

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana

Notificación de resolución de sobreseimiento a Jesús Expósito Rojo

p. 8449

Ministerio de Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Secretaría General

Notificación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa a Francisco Sánchez Flores y otra

p. 8449

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Notificaciones de alta/baja en Régimen Especial Agrario C. Ajena a Imanol Atalaya Martín y otros

p. 8449

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación de emplazamiento a Cruz Blanca Subbética SL

p. 8450

Notificación resolución expediente recurso alzada, de Oscar Sánchez González

p. 8451

Notificación de subsanación recursos alzadas Empresas Cañuelas, S.C.

p. 8451

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Procedimientos Especiales. Córdoba

Notificación de apertura de derivación de responsabilidad a Rafael Beteta García

p. 8451

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Córdoba

Notificación actos recaudatorios, Castañeda Martínez David
p. 8452

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Córdoba

Notificación de expediente de responsabilidad empresarial a Juan Moreno Gallardo
p. 8452

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3. Lucena

Notificación a deudores Morales Martín Miguel y otros
p. 8452

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación de requerimiento de percepción indebida a Juan Luis Barasona Ibáñez
p. 8471

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba

Información pública autorización administrativa de instalación de alta tensión 27/08, Acciona Energía, SA
p. 8471

Solicitud de autorización de instalación eléctrica por Endesa en Hospital Universitario Reina Sofía
p. 8471

Anuncio resolución concesión de autorización y trasmisión instalación eléctrica alta tensión expediente AT 223/07 Endesa Distribución Eléctrica SL
p. 8472

Información pública autorización administrativa de instalación eléctrica, expt. AT 603/81
p. 8472

Anuncio resolución autorización trasmisión instalación eléctrica alta tensión expediente AT 179/09, Dirección Gral. Policía y Guardia Civil
p. 8473

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba

Exposición pública de deslinde de vía pecuaria Colada del Cañuelo y Vado de Priego en el Río Caicena, con listado de afectados
p. 8474

Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación iniciación expediente sancionador CO/ 1/10 a Jessica Mª Barrientos Ramírez de las Casas Dezas
p. 8475

Notificación iniciación expediente sancionador CO/95/10 a S.C.A. Verdiblanca Andaluza
p. 8475

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Delegación de funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco José Palma Varo
p. 8475

Ayuntamiento de La Carlota

Información pública Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la concesión demanial para instalación de plantas de producción fotovoltaica
p. 8475

Notificación resolución aprobación proyecto urbanización UE-1 en PP SUS I-9, autovía norte, a Agessa Nacarino SA
p. 8475

Ayuntamiento de Córdoba

Aprobación inicial modificación parcial relación de puestos de trabajo, oficial conductor y asesor/a Técnico/a
p. 8476

Notificación de multas. a las personas que se mencionan
p. 8477

Ayuntamiento de Córdoba. Departamento de Movilidad

Ordenanza reguladora de las operaciones de carga y descarga en las vías urbanas
p. 8480

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Información pública proyecto actuación para Implantación de Complejo Turístico y Recreo en parcela 140 del poígono 11
p. 8485

Ayuntamiento de El Guijo

Aprobación Presupuesto General 2009
p. 8485

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Expediente Rehabilitación Edificio para Hotel, José M. Fernández Pastrana
p. 8486

Exposición pública presupuesto general 2010, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo
p. 8486

Ayuntamiento de Hornachuelos

Resolución admisión a trámite instancia para Instalación de Complejo Turístico Ecuéstre en Ctra. Fuente Palmera
p. 8487

Ayuntamiento de Lucena. Intervención de Fondos

Notificación de liquidaciones pendientes de la remesa 47991 a Algar Gómez Francisco y otros
p. 8487

Ayuntamiento de Luque

Solicitud licencia "Centro de Recepción y Descontaminación de

Vehículos al final de su vida útil"

p. 8490

Admisión a Trámite Proyecto de Alojamiento Rural El Cortijillo

p. 8490

Ayuntamiento de Montilla

Información pública Proyecto Urbanización Unidad Ejecución 9-A

p. 8490

Reconocimiento del derecho de ocupación de perpetuidad de sepultura solicitado por Francisco Urbano Marqués

p. 8490

Ayuntamiento de Montilla. Policía Local

Notificación sobre expediente de depósito de vehículos a Salvador Eduardo López Hernández

p. 8490

Ayuntamiento de Montoro

Baja de padrón de Ouidiu Gabriel Padurariu y otros

p. 8490

Información pública proyecto implantación planta dosificadora de hormigón y nave industrial

p. 8491

Ayuntamiento de Palma del Río

Aprobación Proyecto de la Planta Termosolar Soluz-Guzmán

p. 8491

Ayuntamiento de Posadas

Baja de padrón de Andrea Catalina Dinescu

p. 8492

Baja de padrón de Valentina Velkova Borisova y otros

p. 8492

Baja de padrón de Tone Gheorghe y otros

p. 8492

Ayuntamiento de Pozoblanco

Delegación competencias Alcaldía en Junta de Gobierno Local Organización Festejos Taurinos Fiestas Ntra.Sra. de las Mercedes, 2010

p. 8493

Ayuntamiento de Puente Genil

Aprobación inicial expediente modificación de crédito 20/2010

p. 8493

Ayuntamiento de Rute

Delegación funciones Alcaldía a favor del primer Teniente de Alcalde, D. José Macías Granados

p. 8493

Información pública proyecto de actuación para instalación de césped artificial en el campo de fútbol del polideportivo municipal

p. 8493

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Aprobación definitiva proyecto urbanización de la Unidad de Ejecución UE-5

p. 8493

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada

Nombramiento de Juez de Paz Sustituto de El Guijo D^a M^a del Carmen Pérez Gálvez

p. 8494

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Manufacturas Metálicas Herpe SA en Procedimiento 1195/2009 y otros (Acumulados)

p. 8494

Notificación a Francisco Muñoz Álvarez de Sotomayor en Procedimiento 1373/2009

p. 8494

Juzgado de lo Social Número 1. Jerez de la Frontera (Cádiz)

Notificación a E.T.T. Hispajob SA en Procedimiento 35/2007

p. 8495

Juzgado de lo Social Número 6. Granada

Cédula de Citación a Transportes Secilla de Andalucía SL y a Martín Baez SL en Procedimiento social ordinario 412/2009

p. 8495

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Notificación a Incoelec Córdoba SL en Procedimiento social ordinario 371/2010

p. 8496

Notificación a Higal 2007 SL en Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 114/2010

p. 8496

Notificación a Higal 2007 SL en Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 196/2010

p. 8496

Notificación a Novoplast Distribuciones y Montajes SL en Procedimiento 610/2010

p. 8496

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Oficina de Disciplina de Obras. Córdoba

Notificaciones de expedientes por falta de licencia a José Pérez Balmón y otros

p. 8497

Consortio Feria del Olivo de Montoro. Córdoba

Exposición pública Cuenta General ejercicio 2009

p. 8497

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de Doña Margarita Ortuño Lucas

Subasta Notarial parcela situada en el Tercer Departamento del término de La Carlota, Camino de los Valencianos

p. 8497

Subasta Notarial parcela situada en el Tercer Departamento del término de La Carlota, Paraje Cuesta La Aperadora

p. 8498

Subasta Notarial parcela situada en el Tercer Departamento del término de La Carlota

p. 8498

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.070/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3237/ 2009 a D/Dña. Jesus Exposito Rojo, con NIF 53449859K, domiciliado/a en C/ Fray Luis De Leon 13 2º -1 (28912) Leganés (Madrid), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 27 de julio de 2010.- El Secretario General Actal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Ministerio de Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba Secretaría General

Núm. 8.169/2010

No ha sido posible la notificación a Don Francisco Sánchez Flores y a Dña. Isabel Contreras Fernández, con último domicilio conocido en C/ San Pedro, 77, 14857-Nueva Carteya (Córdoba), de

la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Córdoba de 2 de junio de 2010 que, en relación con el expediente de determinación de justiprecio número 13/09, dispuso lo siguiente:

Fijar en el expediente número 13/09 un precio de valoración de los derechos expropiados en la cantidad de siete mil trescientos cincuenta y cinco euros y noventa y cinco céntimos (7.355,95 euros), que la entidad pública empresarial ADIF, beneficiaria de la expropiación, deberá abonar a D. Francisco Sánchez Flores y a Dña. Isabel Contreras Fernández en el plazo y en la forma que determina la Ley de Expropiación Forzosa; añadiendo a la cantidad indicada los intereses que legalmente correspondan, en su caso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución indicada; advirtiéndose que, en caso de desacuerdo con la misma, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Córdoba, a 28 de julio de 2010.- El Secretario Del Jurado, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Administración número 1 Córdoba

Núm. 8.167/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario C. Ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº Afiliación	Nombre y Apellidos	Fecha Efectos
201003921978	Imanol Atalaya Martin	25/05/2010
061027473612	Aurelian Munteanu ---	25/05/2010
140074423952	Raul Cuevas Álvarez	25/05/2010
141045535078	Ionela Gruia ---	26/05/2010
141024350379	Juan Antonio Lora Dominguez	26/05/2010
141048076983	Georgi Dinkov Georgiev ---	27/05/2010
141048723348	Robert Maricutu ---	01/06/2010
141044559725	Lukasz Norbert Borusinski ---	01/06/2010
161011053162	Emilian Caramet ---	02/06/2010
141048087289	Augustin Covaci ---	02/06/2010
061027473814	Ion Munteanu ---	04/06/2010
141045855582	Tarik Sliti ---	07/06/2010
141048086986	Laszlo Hajnal ---	02/06/2010
141048087491	Lajos Gritto ---	02/06/2010
141045788793	Rafael Nicolae Tuica ---	07/06/2010
501042143017	Marigena Icur ---	07/06/2010
141048730321	Sorinel Caragica ---	07/06/2010

141048730422 Ionut Cinghinau ---	Alta	07/06/2010
141048642011 Aurel Tavi Maruntelu ---	Alta	07/06/2010
141048611800 Daniela Cristea ---	Alta	07/06/2010
211042492394 Irina Neacsu ---	Alta	07/06/2010
141048611901 Neacsu Nicolae ---	Alta	07/06/2010
141047409909 Ion Cristea ---	Alta	07/06/2010
141045598837 Elena Stamin ---	Alta	15/06/2010
141048465589 Marina Alina Serban ---	Alta	16/06/2010
141048669693 Mihaela Latosu ---	Alta	16/06/2010
141047547830 Silvia Mihai ---	Alta	17/06/2010
141047610878 Nayden Borisov Traykov	Alta	18/06/2010
071024247637 Manuel Enrique Brianso Pérez	Alta	22/06/2010
471016732200 Daffe Bassirou ---	Alta	25/06/2010
141030710549 Ismael Parras Castillejo	Anulación Inscripción	05/04/2010
141047997969 Florel Padureanu ---	Baja	18/05/2010
141047998171 Razvan Florin Padureanu ---	Baja	18/05/2010
141045940054 Iulian Caldararu ---	Baja	31/05/2010
141045532957 Felicia Caldararu ---	Baja	31/05/2010
141045533765 Ileana Neli Calararu ---	Baja	31/05/2010
111067484715 Victoriya Kozlenko	Baja	28/05/2010
140061906811 Angeles Caro Ortiz	Baja	01/06/2010
071043690275 Juan Jose Jimenez Armada	Baja	03/06/2010
140070474133 Antonio Cumplido Franco	Baja	31/05/2010
141042928812 Gheorghe Neda ---	Baja	07/06/2010
140036120470 Antonio Aguila Dominguez	Baja	13/06/2010
141019585356 Jose Martinez Servando	Baja	11/06/2010
141030710549 Ismael Parras Castillejo	Baja	14/06/2010
471016732200 Daffe Bassirou ---	Baja	11/06/2010
141046028768 Laurentia Marin ---	Baja	23/06/2010
141047386667 Ilie Robert Maruntelu ---	Baja De Oficio	30/09/2009
141045756360 Octavian Schein ---	Baja De Oficio	30/09/2009
131026139239 Lucian Marian Bozgan ---	Baja De Oficio	30/09/2009
141047749813 Socreanu Somer ---	Baja De Oficio	30/09/2009
131023301987 Florina Constantin ---	Baja De Oficio	30/09/2009
301013704565 Emilia Heredia Flores	Baja De Oficio	03/09/2009
131004000607 Georges Gomes ---	Baja De Oficio	30/09/2009
141048046166 Petre Fircoi ---	Modificación Inscripción	22/04/2010
141048015147 Nikola Kirilov Todorov	Modificación Inscripción	30/04/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 22 julio 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Impugnaciones
Córdoba

Núm. 8.037/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el emplazamiento ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Córdoba., cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª

planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 20 de julio de 2010.

El Director Provincial.

P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas.

Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado emplazamiento como posible interesado, a la empresa Cruz Blanca Subbética, S.L., con código de cuenta de cotización a la Seguridad Social 14108740734 y último domicilio conocido en Cl. S. Francisco, 87 (14900 – Lucena - Córdoba), para su comparecencia y personación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Córdoba, donde se verá la demanda interpuesta por la empresa José María García García (C.C.C.: 114110559482) contra la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante procedimiento ordinario nº 314/2010, en el expediente de esta Unidad Simad Gestión número 14/101/2010/00359/0.

Núm. 8.164/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican más adelante.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: Óscar Sánchez González.

Identificador: 141041503720

Domicilio: Cl. Espejo Blancas, 8

Población: 14006 – Córdoba

Expte: 14 101 2010 00377 0

F. Resol.: 09/06/2010

Sentido: Desestimatorio.

Córdoba, a 23 de julio de 2010.- EL Director Provincial. P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas, José María Chica Yeguas.

Núm. 8.165/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la subsanación del recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican más adelante.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: "Cañuelas, S. C."

Identificador: 14110511992

Domicilio: Avda. De Córdoba, 32

Población: 14700 – Palma del Río (Córdoba).

Expte. Simad Deuda: 14 101 2010 00401 0

Fecha Oficio Subsanación Recurso de Alzada 26/05/2010.

Córdoba, a 23 de julio de 2010.- EL Director Provincial. P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas, José María Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Procedimientos Especiales
Córdoba**

Núm. 8.075/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Identificador.- Nombre/Razón Social.- Domicilio.-

50/2010; 140065909776; Rafael Beteta García, Parcela el Sol, 290 (14610 - Alcolea/Córdoba)

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo

los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 22 de julio de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva
Córdoba

Núm. 8.166/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº Aplazam.- DNI/CIF.- Nombre o Razón Social.- Nº Documento.- Resolución. Domicilio.- CP.- Localidad.-

62 14 09 00001565; 044367179h; Castañeada Martínez David; 14 00 986 10 006020136; Res. Anulación; Avda. Carlos III, 75 3º-2; 14014; Córdoba.

Córdoba, 14 de julio de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social
Córdoba

Núm. 8.168/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a D Juan Moreno Gallardo con domicilio en c/ Vicente Patio Sereno, 14005,

Córdoba (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/009) escrito por el que se remite Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades y por el que se propone a esta Dirección Provincial el recargo del 40% de las prestaciones económicas con cargo a la empresa Panadería El Portillo S.L., ya que se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las Medidas de Seguridad y el accidente sufrido por el citado trabajador en 13-01-2009 del siguiente literal:

"En relación con el expediente de Responsabilidad Empresarial por faltas de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, iniciado en esta Dirección Provincial por el accidente de trabajo sufrido en 13-01-2009 por D. Juan Moreno Gallardo cuando prestaba servicios para la empresa "Panadería El Portillo S.L.", y del que ya le informamos en su momento, adjunto se remite copia del Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial sobre la posible responsabilidad derivada de dicho accidente, para que en el plazo de DIEZ días a partir de la recepción de este escrito formule cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente."

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de DIEZ días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba, a 21 de julio de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3
Lucena

Núm. 8.077/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lu-

nes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no compare-

cer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena a 20 de julio de 2010.- El/La Recaudador/a Ejecutivo/a.

Relación que se cita:

NUM. REMESA:	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
14 03 1 10 000007								
	07 141014767183	0611	MORALES MARTIN MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 08 00331393		CL LOS MOROS 20	14920	AGUILAR		14 03 218 08 006077368	14 03
	07 140069470383	0611	BONILLO MARISCAL JOSEFA DOLOR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 08 00333922		CL MAESTRA BALBINA CERDEÑO 5 3 H	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 08 006079994	14 03
	10 14102903758	0613	RODRIGO CUBERO,COM.B .			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 08 00342511		AV RONDA DE LOS TEJARES 19 7 6 3	14008	CORDOBA		14 03 218 08 006087674	14 03
	07 141042579612	0611	JIMENEZ REYES JOSEFA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 08 00354534		CL SUBIDA SAN SEBASTIAN 2	14880	LUQUE		14 03 218 08 006220848	14 03
	07 031007798121	0521	FOLGADO GIMENEZ BRUNO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 08 00359584		CL DUQUE DE RIVAS 8	14850	BAENA		14 03 218 08 006343716	14 03
	07 181039156858	0611	EL MAKKASSE --- SADIK			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 08 00359786		CL REAL, (TIENDA EL PILAR) 132	14970	IZNAJAR		14 03 218 08 006343918	14 03
	07 141045231348	0611	SLOWIK --- SEBASTIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 08 00361406		CL MONTURQUE 51 2 A	14920	AGUILAR		14 03 218 08 006345029	14 03
	07 141045231449	0611	STACHURSKI --- HENRYK JERZY			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 08 00361507		CL MONTURQUE 51 2 A	14920	AGUILAR		14 03 218 08 006345130	14 03
	07 141045231550	0611	WYLEZINSKI --- PIOTR KRZYSZTOF			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 08 00361608		CL MONTURQUE 51 2 A	14920	AGUILAR		14 03 218 08 006345231	14 03
	07 141041755617	0611	MENDEZ ROMERO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 08 00369688		CL MATIAS AMO 22	14850	BAENA		14 03 218 08 006430814	14 03
	07 141044490310	0611	SARKAITE --- DZIULJETA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 08 00375752		CL NAVASEQUILLA LAS VIÑAS SN 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 08 006434854	14 03
	07 141044777064	0611	CIRSTINA --- DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 08 00375954		CS LOS LOPEZ 0	14810	CARCABUEY		14 03 218 08 006435056	14 03
	07 211023171412	0611	MORENO FERNANDEZ ROSARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 08 00376055		CL POETA JUAN REJANO 9 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 08 006435157	14 03
	07 430053041889	0611	MUÑOZ ROPERO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00423704		CL ESTACION 43	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 10 006049236	14 03
	07 140069044593	0611	EXPOSITO BARRIENTOS JUAN LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00426431		AV GRANADA 0 1 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 10 006160481	14 03
	07 140059078451	0521	CASTRO PIMENTEL JUAN BAUTISTA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00426633		CL ANTONIO DE LA BARRERA, 22 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 10 006160683	14 03
	10 14101726826	0111	ACRISTALAMIENTOS Y P ERSIANAS EL BAUTI,S. L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00426734		CL ANTONIO DE LA BARRERA 22	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 10 006160784	14 03
	07 451023293674	0611	DUMITRASCU --- LUCIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00427239		CL CARRERA DE LAS MONJAS 30	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 10 006161289	14 03
	07 140076854511	0611	ARCOS TRUJILLO JOSEFA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00427542		CL AGUAS 9	14850	BAENA		14 03 218 10 006161592	14 03
	07 141019838061	0521	GONZALEZ LOPEZ JOSE GABRIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00427845		CL NUEVA 2 3º A	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 10 006161895	14 03
	07 141000342980	0611	PUERTO CAMPILLOS JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00428249		CL CERVANES 5	14960	RUTE		14 03 218 10 006162202	14 03
	07 251014456094	0611	MORARU --- CRISTI IULIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00429158		CL JULIO ROMERO DE TORRES 49	14960	RUTE		14 03 218 10 006163111	14 03
	07 141007529973	0611	LEON PEREZ RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00429360		CL SAN JUAN_BAJO 1	14850	BAENA		14 03 218 10 006163313	14 03
	07 141013675632	0611	AGUILERA GUTIERREZ FRANCISCO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00434616		AV DE LA JUVENTUD (ED FUENTE DEL RE 10 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 10 006388130	14 03
	07 451019205631	0611	CHIPCEA --- LEONARD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00441686		CL LA VEGA 14	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 10 006390756	14 03
	07 140072173754	0611	ROSAS MONTILLA JOSEFA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00448053		CL CORTIJUELOS 39	14960	RUTE		14 03 218 10 006395103	14 03
	07 141001907310	0611	ZAMORA GONZALEZ FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00448356		CL MANUEL SANTANA 28 2 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 10 006395406	14 03
	07 140068315780	0611	URBANO COSANO FRANCISCA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00451285		CL SAN ROQUE 16 0	14920	AGUILAR		14 03 218 10 006839986	14 03
	07 140070160703	0611	ALCANTARA MUÑOZ GABRIELA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00451386		CL NUEVA CARTEYA, 14	14940	CABRA		14 03 218 10 006840087	14 03
	07 140077060332	0611	ARANDA SERRANO AMALIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00451588		CL CARDENAL HERRANZ CASADO 15 2 B	14850	BAENA		14 03 218 10 006840188	14 03
	10 14105392012	0111	ANZUR DE TRANSPORTES SANITARIOS,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00451891		PZ DE LA CONSTITUCION 1	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 10 006840390	14 03
	07 141042908301	0611	ABDESSADEK --- EL HATTAB			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00452194		CL ANCHA 48 3 E	14900	LUCENA		14 03 218 10 006840693	14 03
	07 141044771812	0611	STOICA --- GHEORGHE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00452295		CL JUAN LATINO 52	14850	BAENA		14 03 218 10 006840794	14 03
	07 141044789491	0611	MANEA --- MARIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00452396		CL CAÑADA 53	14850	BAENA		14 03 218 10 006840895	14 03
	07 141045735647	0611	CLAUDIU FLUERECCI --- CORNEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
	14 03 10 00452400		CL ROSALES 37 BJ	14850	BAENA		14 03 218 10 006840996	14 03

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

07 141045798089	0611 PEÑA MEDINA JULIAN ANDRES		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00452501	CL SANTA CATALINA, 11-13 0 2º DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 006841000	14 03	
07 141047213178	0611 VOCHESCU --- MIHAI		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00452602	CL ALBENDIN 0	14850	BAENA	14 03 218	10 006841101	14 03	
07 141047811649	0611 ZAFRED --- ENES		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00452703	CL SANTA CATALINAM 11-13 0 2 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 006841202	14 03	
07 021020617089	0611 ADIR --- MARIANA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00453208	CL NUESTRA SEÑORA DE ARACELI 1 6	14900	LUCENA	14 03 218	10 006841707	14 03	
07 131025695665	0611 CIMPOIES --- MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00453410	CL AMADOR DE LOS RIOS 1 2	14850	BAENA	14 03 218	10 006841909	14 03	
07 141019674171	0611 MARQUEZ CARMONA CARMEN MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00453612	CL ARENALES 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 006842111	14 03	
07 141034936820	0611 GALVEZ RODRIGUEZ INMACULADA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00453814	CL BAILLEN 33 BJ D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 006842313	14 03	
07 141043828585	0611 CRACIUN --- CATALIN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00454016	CL SANTA MARIA 31	14880	LUQUE	14 03 218	10 006842515	14 03	
07 141047929665	0611 TIMOCEL --- GICA LACRAMIOAR		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00454420	CL MARISTAS 2 3	14900	LUCENA	14 03 218	10 006842919	14 03	
07 491007869596	0611 ADIR --- SORIN-ILIE		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00454622	CL JULIO ROMERO 22	14960	RUTE	14 03 218	10 006843121	14 03	
07 140064077688	0521 AGUILERA GARCIA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00454925	CL GASPAR DE MONTELLANO, S/N 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 006843424	14 03	
07 230047369243	0521 CUENCA FORTIS MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00455127	AV JOSE SOLIS 31 0	14900	LUCENA	14 03 218	10 006843626	14 03	
10 14106515592	0111 AUTOMOVILES CHIPFARRI ,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00457551	CL NUEVA 35	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 006844131	14 03	
07 141008740453	0611 TAPIA PRIEGO LIDIA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00459672	CL MINGO VELA 51	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218	10 006844434	14 03	
07 141045462229	0611 LEFTER --- MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00459773	CL JOSE ANTONIO 70 B	14950	LLANOS DE DON JUAN	14 03 218	10 006844535	14 03	
07 021018298688	0611 DUDEA --- ANCUTA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00459874	CL CASA MULERO 4 3	14900	LUCENA	14 03 218	10 006844636	14 03	
07 141047143561	0611 PURCEA --- MARIN MINU		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00460278	CL MAGISTRADO EGUILAZ 5 3	14850	BAENA	14 03 218	10 006845040	14 03	
07 141047896424	0611 KARAGYOZOVA --- GALYA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00460379	CL JUAN VALERA 8 B 2	14900	LUCENA	14 03 218	10 006845141	14 03	
07 061021379281	0611 STANA --- CORNEL NUSU		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00460581	CL MAGISTRADO EGUILAZ 5 3 D	14850	BAENA	14 03 218	10 006845343	14 03	
07 070056141223	0611 LUQUE ROPERO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00461490	AV ESPAÑA, 26 3 IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 006845444	14 03	
07 141047465378	0611 ROUA --- ALEXANDRU		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00176453	CL VIRDEN DE LA AURORA 4 5	14930	MONTURQUE	14 03 218	10 006995388	14 03	
07 141047691916	0611 STEFAN --- CRISTINEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00177362	CL VIRGEN DE LA AURORA 4 5	14930	MONTURQUE	14 03 218	10 006995489	14 03	
07 141047217626	0611 STEFAN --- IONEL FLORINEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00182113	CL VIRGEN DE LA AURORA 5 4	14930	MONTURQUE	14 03 218	10 006995590	14 03	
07 140049527082	0521 JIMENEZ BELTRAN LORENZO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00199085	CL TETUAN 18 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 006999432	14 03	
07 141033626007	0611 PEREZ MUÑOZ JORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00200604	AV GENERAL FRANCO 49 1 C	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007000644	14 03	
07 141038561384	0521 RUIZ JEREZ ROSARIO MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00201311	CL SAN ANTONIO 5	14510	MORILES	14 03 218	10 007001048	14 03	
07 140069257589	2300 CORTES CORTES ANTONI O		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00205553	CL LA TARDE 10 2º IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007001351	14 03	
07 141010014991	0611 FERNANDEZ MORENO NAZARET		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00221216	CL JUAN REJANO 29 D 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007001957	14 03	
07 141042933256	0611 JEMJAME --- EL HOUSYN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 09 00909380	CL OBISPO 18	14913	ENCINAS REALES	14 03 218	10 007002563	14 03	
10 14102132610	0111 MONTES GONZALEZ JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 09 00944645	CT DE CABRA S/N 0	14900	LUCENA	14 03 218	10 007002967	14 03	
10 14107485087	0111 SERVIAN FRANCO PEDRO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 09 00954042	CL SAN PEDRO 31 BJ	14900	LUCENA	14 03 218	10 007003068	14 03	
07 140053501052	0521 MUÑOZ MUÑOZ ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 09 00945958	CL CRTA. DE RUTE KM.2 0	14900	LUCENA	14 03 218	10 007003169	14 03	
07 140070197580	0611 CENTELLA ROLDAN CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00463716	CL COLON 19	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218	10 007057531	14 03	
07 141045331580	0611 URUCU --- FLORIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00464625	CL TOLEDO 8	14960	RUTE	14 03 218	10 007058440	14 03	
07 140070406839	2300 MONTERO CORTES GONZA LO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00467453	CL JUAN VALERA 59	14850	BAENA	14 03 218	10 007058844	14 03	
10 14107322312	0111 MONTILLA PINEDA ALBERTO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00467655	CL ESTRELLA 1 B 2ª 4º A	14900	LUCENA	14 03 218	10 007059046	14 03	
07 140034964655	0521 CAÑETE PEREZ JUAN DE DIOS		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00467857	AV DEL PARQUE 37	14900	LUCENA	14 03 218	10 007059248	14 03	
07 140068647196	0611 PINEDA ORTEGA PIEDAD		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00467958	CL JOAQUIN NARVAEZ 9 1º B	14970	IZNAJAR	14 03 218	10 007059349	14 03	
07 140072822947	0611 MESA GRANDE ANTONIA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00468059	CL CORDOBA 10 2 B	14900	LUCENA	14 03 218	10 007059450	14 03	
07 141022067748	0611 PERALVAREZ GALEOTE CRISTINA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00468160	CL SALVADOR MUÑOZ 17 2 5	14850	BAENA	14 03 218	10 007059551	14 03	
10 14107551270	0111 NTRA. SRA. DE LA PIE DAD DE IZNAJAR,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00468261	CL CALVARIO 1	14970	IZNAJAR	14 03 218	10 007059652	14 03	

07 141047733039	0611 STANESCU --- CRISTINA FLOREN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00468564	CL ARQUILLA 19 3	14940 CABRA		14 03 218 10 007059955	14 03
07 451021322049	0611 STANCIOIU --- VIRGIL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00468665	CL LA CELADA 95	14970 IZNAJAR		14 03 218 10 007060056	14 03
07 141016727795	0521 MONTES SANTAELLA CONSUELO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00468766	CL SALVADOR MUÑOZ 36 0	14850 BAENA		14 03 218 10 007060157	14 03
07 140072605204	0611 GALLARDO ROLDAN MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00468867	CL TERZUELA 1	14940 CABRA		14 03 218 10 007060258	14 03
07 141007584739	0611 MALPICA CABEZAS MINERVA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00468968	CL ALTA MOLINOS 6	14850 BAENA		14 03 218 10 007060359	14 03
07 141045578427	0611 PITIGOI --- ARGENTINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00469473	CL CUESTA COLORA 43	14970 IZNAJAR		14 03 218 10 007060864	14 03
07 141045578528	0611 MUNTEANU --- JANE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00469574	CL CUESTA COLORA 43	14970 IZNAJAR		14 03 218 10 007060965	14 03
07 141045578629	0611 PUICA --- DIANA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00469675	CL CUESTA COLORA 43	14970 IZNAJAR		14 03 218 10 007061066	14 03
07 141045578730	0611 MIREA --- MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00469776	CL CUESTA COLORA 43	14970 IZNAJAR		14 03 218 10 007061167	14 03
07 141047199438	0611 MATEI --- JUNCU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00469877	CL PUERTA DEL REY 40	14970 IZNAJAR		14 03 218 10 007061268	14 03
07 351030681909	0611 MENDEZ PEREIRA JOHNNATAN ARIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00470079	CL ELIO ANTONIO DE EMBRIJA 10 3 H	14500 PUENTE-GENIL		14 03 218 10 007061369	14 03
07 141014766173	0611 PORRAS RIOS FERNANDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00473517	CL LLANO DE LA CRUZ 51 2	14920 AGUILAR		14 03 218 10 007064504	14 03
07 141030975176	0611 DIAZ RUIZ FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00474527	AV ANDALUCIA 108	14500 PUENTE-GENIL		14 03 218 10 007065514	14 03
07 141036285221	0611 BERMUDEZ GUTIERREZ PABLO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00475032	CL ALMAZAN 35	14900 LUCENA		14 03 218 10 007065918	14 03
07 141047924615	0611 MALANCA --- ION		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00476042	CL CALVARIO 176	14920 AGUILAR		14 03 218 10 007066928	14 03
10 14105069888	0111 B. V. DISEÑO Y DECORACION, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00479072	CL DEL COMERCIO -A.C. 763- 17	14850 BAENA		14 03 218 10 007068140	14 03
10 14101774922	0111 MUEBLES MICA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00479173	CT CORDOBA-MALAGA, KM. 51 0	14920 AGUILAR		14 03 218 10 007068241	14 03
10 14105830431	0111 GOMEZ PADILLA PEDRO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00479274	CL MALAGA 38	14960 RUTE		14 03 218 10 007068342	14 03
10 14107072738	0111 CASTRO DIEZ ANTONIO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00479476	CL MONTORO 10	14900 LUCENA		14 03 218 10 007068544	14 03
10 14110080748	0111 CONSTRUCCIONES EN GENERAL LA MATURRA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00479981	CL CARRETERA DE CAÑETE, KM 8 0	14850 BAENA		14 03 218 10 007069049	14 03
07 141038660408	0611 ALCOCER ROMERO ENRIQUE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00480082	CL MONTILLA 47 2	14857 NUEVA-CARTEYA		14 03 218 10 007069150	14 03
07 141045279848	0611 ADIR --- MARIUS FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00480183	CL CALZADA 38	14900 LUCENA		14 03 218 10 007069251	14 03
07 141045507800	0611 ENGLEZU --- LIA CORNELIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00480284	CL JUAN JIMENEZ CUENCA 13 3 4	14900 LUCENA		14 03 218 10 007069352	14 03
07 021018120149	0611 ION --- IOANA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00480688	CL INDIANO 9	14900 LUCENA		14 03 218 10 007069655	14 03
07 061024544414	0611 PUNGA --- GIGI FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00480890	CL VALDELOMAR Y PINEDA 39 2 B	14850 BAENA		14 03 218 10 007069857	14 03
07 161012287486	0611 ANTON --- VERONA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00481601	CL AGUSTIN VALVERDE 17	14850 BAENA		14 03 218 10 007070665	14 03
07 161012287991	0611 ROVA --- FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00481702	CL AGUSTIN VALVERDE 17	14850 BAENA		14 03 218 10 007070766	14 03
07 251015615246	0611 MOGOS --- AUREL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00481904	ZO FINCA TERMINO NUEVA CARTEGA 0	14857 NUEVA-CARTEYA		14 03 218 10 007070968	14 03
07 451019245643	0611 STIRBEI --- PETRE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00482005	CL JAEN 1	14860 DOÑA MENCIA		14 03 218 10 007071069	14 03
07 141001184153	0521 ARIZA JIMENEZ ANTONIO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00482409	CL CAÑADA 70	14850 BAENA		14 03 218 10 007071473	14 03
07 141043229613	0521 GARCIA SANCHEZ JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00482914	CL BENAMEJI 8	14900 LUCENA		14 03 218 10 007071978	14 03
07 231034440958	0521 CORTES ROMERO CONCEPCION		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00483116	CL GENIL Y LOS OLIVOS 6 2 DCH	14500 PUENTE-GENIL		14 03 218 10 007072180	14 03
07 141016919775	0611 BARBA SALAMANCA MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00483318	CL CORDOBA 34	14857 NUEVA-CARTEYA		14 03 218 10 007072382	14 03
07 141025855701	0611 ROMERO REYES TERESA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00486146	CL TORNEROS 2 2A INT	14900 LUCENA		14 03 218 10 007075012	14 03
07 141027869459	0611 VALLE AGUILAR MARCOS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00486247	CL SANTA TERESA DE JORNET 38	14940 CABRA		14 03 218 10 007075113	14 03
07 141044414528	0611 RUIZ MORAL RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00486550	CL SAN ISIDRO 9	14857 NUEVA-CARTEYA		14 03 218 10 007075416	14 03
07 141003073936	0521 HENARES PEREZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00486651	CL FERNANDO VAZQUEZ OCAÑA 14	14850 BAENA		14 03 218 10 007075517	14 03
10 14105887621	0111 POLILAMINADOS DE ZUH EROS, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00491503	PG HAZA DE LOS POZOS S/N 0	14870 ZUHEROS		14 03 218 10 007076628	14 03
07 140061985219	0611 ALCANTARA RUANO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00491806	AV ANDALUCIA 90	14510 MORILES		14 03 218 10 007076931	14 03
10 14100379435	0111 CAMILO GARCIA LOPEZ, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00492311	CL CANTARERIA 5	14900 LUCENA		14 03 218 10 007077537	14 03
10 14107916941	0111 VIGUETAS ACUNASA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00492614	CL ANTONIO BAENA 16	14500 PUENTE-GENIL		14 03 218 10 007077840	14 03

10	14108806614	0111	ASESORIA FINANCIERA Y ASEGURADORA DEL SU R,S,L.	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00492715	CL SAN CRISTOBAL 41 2 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007077941 14 03
07	141032614779	0611	OSUNA HURTADO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00492816	CL VIRGEN DEL ROSARIO 30	14510	MORILES	14 03 218	10 007078042 14 03
07	140065380320	0521	GIL NAVAS MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00493018	CL PROGOSOR MARTINEZ RIBLS 0 2 2J 1 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007078244 14 03
07	141045212251	0611	LOUGTAYA --- ABDELGHANI	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00493119	CL LOS JUNCARES, GRUPO 8 4	14970	IZNAJAR	14 03 218	10 007078345 14 03
07	141045869831	0611	DAN --- RAIU	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00493220	CL PAJARILLAS 47 2 C	14900	LUCENA	14 03 218	10 007078446 14 03
07	141046022304	0611	AMZA --- CONSTANTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00493321	CL CORONA 50 1 C	14913	ENCINAS REALES	14 03 218	10 007078547 14 03
07	380056831567	0611	ORTEGA PALLARES LOURDES	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00493523	CL JULIO ROMERO, 9 1 C	14940	CABRA	14 03 218	10 007078749 14 03
07	401004543254	0611	DOBRE --- MARIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00493624	CL SAN ISIDRO 63	14810	CARCABUEY	14 03 218	10 007078850 14 03
07	021018492082	0611	MITALA --- MARIUS IULICA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00493725	CL FEDERICO GARCIA LORCA 23	14830	ESPEJO	14 03 218	10 007078951 14 03
07	141016325651	0521	SANTIAGO ARJONA RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00493927	CL MALAGA, 10 4 2 D	14900	LUCENA	14 03 218	10 007079153 14 03
07	141017270389	0521	LOPERA TIRADO RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00494028	RD SAN FRANCISCO 14 2 3	14900	LUCENA	14 03 218	10 007079254 14 03
07	131026004146	0611	PADURE - - - GEORGETA IONELA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00494129	CL ARENA 11	14900	LUCENA	14 03 218	10 007079355 14 03
07	140051398374	0611	HIDALGO BARRANCO CLARA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00494230	CL RONDA DEL VALLE 54 1º DCH	14900	LUCENA	14 03 218	10 007079456 14 03
07	140076804391	0611	AGUILAR PAREJO JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00494634	CL CALDERON DE LA BARCA 13 BJ X	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007079860 14 03
07	140077126212	0611	ARROYO RAMIREZ MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00494735	BD BLAS INFANTE 16 76	14510	MORILES	14 03 218	10 007079961 14 03
07	140077781869	0611	MUÑOZ GARCIA JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00494836	UR PEDRO GARFIA 9 2 1	14940	CABRA	14 03 218	10 007080062 14 03
07	141001294287	0611	CORREDERA ALCALA JUAN LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00494937	CL LOS LAGARES 20	14510	MORILES	14 03 218	10 007080163 14 03
07	141018786724	0611	MORENO FERNANDEZ JOSE JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00495038	CL EL NIÑO 1 B	14510	MORILES	14 03 218	10 007080264 14 03
07	141047649880	0521	MAYA TORRES ROCIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00495139	CL MURCIA 48	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007080365 14 03
07	141038893915	0611	MONTES CHACON JUAN MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00495442	CL PISOS VIRGEN DE LA AURORA, BLOQU 3 12	14930	MONTURQUE	14 03 218	10 007080668 14 03
07	261005600988	0521	UL HAQ --- EHSAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00495543	PZ ESPAÑA 5 BJ DCH	14940	CABRA	14 03 218	10 007080769 14 03
07	141047759412	0611	VASILE --- FLORENTA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00496048	CL BELEN 32 2º F	14940	CABRA	14 03 218	10 007081274 14 03
07	410090124732	0521	LENDINES REYES JOSEFA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00496149	CL AHORRO 12	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007081375 14 03
07	161011176232	0611	ADIR --- LOLA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00496250	CL JUAN CARLOS I 21	14960	RUTE	14 03 218	10 007081476 14 03
07	411002610817	0611	GUTIERREZ TEJERO DAVID	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00496452	CL CRUZ ESTUDIANTE 51 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007081678 14 03
07	140058933254	0521	GUTIERREZ GARCIA MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00496553	CL 28 DE FEBRERO, S/N 0	14510	MORILES	14 03 218	10 007081779 14 03
07	411105668869	0611	AHMED MOHAMED ARBI	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00496654	AV ESTACION 0 C 2 4	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007081880 14 03
07	461085684058	0611	ARMAN --- FLORIN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00496755	CL VIRGEN DE LA AURORA 5 4	14930	MONTURQUE	14 03 218	10 007081981 14 03
07	140064457709	0521	LUNA RAPOSO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00496957	CL LA COLINA (CAÑADA LA PLATA) 20	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007082183 14 03
07	140075636452	0521	DELGADO MORALES ANDRES	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00497058	AV DE LA ESTACION, 155 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007082284 14 03
07	141040178153	0611	BURGHILA --- DUMITRU DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00497462	CL ALCALA GALIANO 1	14940	CABRA	14 03 218	10 007082688 14 03
07	140068407730	0521	LUQUE ALBA JUAN FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00500088	AV PADRE VILLOSLADA 34 A 2 5	14850	BAENA	14 03 218	10 007085217 14 03
07	141026675248	0611	VALVERDE RICO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00500290	CL MONTURQUE 12	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007085419 14 03
07	141036675039	0611	MUÑOZ PEÑA MANUEL ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00500694	CL LUIS REPISO HURTADO 22	14900	LUCENA	14 03 218	10 007085823 14 03
07	141047242783	0611	MIHALACHE --- DANIEL ALEXANDR	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00500896	CL RAMON Y CAJAL 38	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 007086025 14 03
07	141048050917	0611	APROTOSOAIE --- DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00500900	CL AMEZCUA 2 1 D	14940	CABRA	14 03 218	10 007086126 14 03
07	221006104345	0611	ECH CHARQAOUI --- AZIZ	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00501405	CL PASILLO DE SORA 0 X	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 007086631 14 03
07	141024286927	0611	MORENO CARNERERO FRANCISCO JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00507061	AV ANDALUCIA 179	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007321754 14 03
07	231030635932	0521	JIMENEZ AMAYA MARIA PASTORA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00508071	UR ALVAREZ QUINTERO 0 BJ 1	14900	LUCENA	14 03 218	10 007322461 14 03
07	411090514641	0611	LUNA MORENO RICARDO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00508374	CL PEDRO GOMEZ 72	14960	RUTE	14 03 218	10 007322764 14 03
10	14107441136	0111	REJON GIEB LUIS CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14	03	10	00508879	CL AMADOR DE LOS RIOS 29 2º	14850	BAENA	14 03 218	10 007323269 14 03

07 140069928610	0611	MATAS MAQUEDA JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00508980		CL PISOS VIRGEN AURORA 0 8	14930	MONTURQUE	14 03 218	10	007323370	14 03
07 140054266140	0521	CORDOBA MARTOS JOSE MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00509182		CL CONDE SUPERUNDA 15 2º	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10	007323572	14 03
07 141004977459	0611	MOLINA GAMEZ FRANCISCO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00509384		CL ANSELMO JIMENEZ ALBA 5	14900	LUCENA	14 03 218	10	007323774	14 03
07 141034812538	0611	FERNANDEZ FLORES RUBEN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00509990		CL TRAS JOSE MORILLO BEATO 6	14900	LUCENA	14 03 218	10	007324279	14 03
07 141009203124	0611	GARCIA MARTINEZ LIDIA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00510802		CL SAN ANTONIO 12	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218	10	007324986	14 03
07 021014012100	1221	TOUMIAT --- MOHAMMED		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00517266		BD DEL CARMEN 21 3	14920	AGUILAR	14 03 218	10	007325289	14 03
07 070080997269	0611	VACAS CORTEZ TRINIDAD		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00520502		CL ABAD SERRANO 4 BJ A	14900	LUCENA	14 03 218	10	007326202	14 03
07 141018318090	0611	CRUZ ESPINAR CRISTIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00521512		CL LA BARCA 18	14970	IZNAJAR	14 03 218	10	007326808	14 03
07 141047795582	0521	GHUMAN --- GURPREET SING		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00524340		AV FERNANDO PALLARES 8 3º B	14940	CABRA	14 03 218	10	007327616	14 03
07 041010801970	0521	REHMAN --- ATTAUR		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00524542		CL CONDESA CARMEN PIZARRO 1	14900	LUCENA	14 03 218	10	007327818	14 03
07 471021122963	0611	ANGELOV ILIEV ILIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00524643		CL LA PARRA 35	14900	LUCENA	14 03 218	10	007327919	14 03
07 140070235067	0521	RODRIGUEZ MORILLO MILAGROS		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00524845		CT DE LA RAMBLA S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10	007328121	14 03
07 140075198841	0521	MONTES GUARDIA LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00524946		PZ ANDALUCIA 21 BJ M	14900	LUCENA	14 03 218	10	007328222	14 03
07 141003265310	0521	HUERTAS GONZALEZ FRANCISCO PAULA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00525047		CL JAIME 19 0	14900	LUCENA	14 03 218	10	007328323	14 03
07 280415383700	0521	MORALES MUÑOZ JUAN LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00525249		RD SAN FRANCISCO 24 1º DCH	14900	LUCENA	14 03 218	10	007328525	14 03
07 140046848569	0521	RUIZ JIMENEZ RAMON		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00525552		CL ERAS 12	14913	ENCINAS REALES	14 03 218	10	007328828	14 03
07 141005297054	0611	VARO BARRANCO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00525653		CL LAS ERAS 2	14920	AGUILAR	14 03 218	10	007328929	14 03
07 141005500754	0521	CUENCA MUÑOZ ANTONIO LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00526259		CL HOSPITAL 6 3º	14860	DOÑA MENCIA	14 03 218	10	007329535	14 03
07 141000778066	0611	PORRAS AGUILERA JUAN ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00528784		CL CONSTITUCION 5	14930	MONTURQUE	14 03 218	10	007393391	14 03
07 141042454421	0611	NEGMAOUI --- RACHID		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00529289		CL BARRIO DE LA CRUZ 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10	007393896	14 03
07 170047845683	0611	MONTES GRANADOS MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00529390		CL PISOS VIRGEN DE LA AURORA, BLOQU 3 12	14930	MONTURQUE	14 03 218	10	007393900	14 03
10 14107929873	1211	REY MOLINA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00536666		CL AGUILAR 34 1º	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10	007456645	14 03
07 021018170568	0611	TRANCA --- ARGES		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00536767		CL BAJA MOLINO 6	14850	BAENA	14 03 218	10	007456746	14 03
07 131025831263	0611	STANCU --- ADRIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00536868		CL JUAN MUÑOZ DE CASTILLA 14 2 A	14900	LUCENA	14 03 218	10	007456847	14 03
07 211036716147	0611	STEFAN --- NELU		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00536969		CL FERIA 8	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10	007456948	14 03
07 211036716248	0611	STEFAN --- TUDORA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00537070		CL FERIA 8	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10	007457049	14 03
07 261014743947	0611	DETESAN --- IOAN FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00537171		CL MARTIN ALONSO 13 B IZQ	14900	LUCENA	14 03 218	10	007457150	14 03
07 451026357864	0611	NANU --- FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00537272		CL CERVANTES 15	14850	BAENA	14 03 218	10	007457251	14 03
07 021017190969	0611	IVAN --- CORNEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00537373		CL FERIA 8	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10	007457352	14 03
07 041024874650	0611	EL JANATI --- JILALI		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00537474		BD HAZA DEL RELOJ 16 1 2	14850	BAENA	14 03 218	10	007457453	14 03
07 161011099036	0611	DURAC --- AUREL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00537575		CL MARTIN ALONSO 13 B IZQ	14900	LUCENA	14 03 218	10	007457554	14 03
07 411110592530	0611	ROHR --- PAULA CAMELIA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00537676		CL NUEVA 83	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10	007457655	14 03
07 161012379335	0611	PARALUTA --- CODRUT		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00537878		CL CALVARIO 179	14920	AGUILAR	14 03 218	10	007457756	14 03
07 161011099339	0611	DURAC --- MAGDALENA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00537979		CL ANCHA 1 A	14900	LUCENA	14 03 218	10	007457857	14 03
07 501044791521	0611	MATEI --- MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00538080		CL FEDERICO MAYO 15 4	14850	BAENA	14 03 218	10	007457958	14 03
07 031062348493	0611	AL HASSAK --- ABDERRAHIM		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00538484		CL GRANADA 8	14960	RUTE	14 03 218	10	007458362	14 03
07 061017100571	0611	DRAGOMIR --- ARGENTINA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00538686		CL JUAN DE TEBA 24	14900	LUCENA	14 03 218	10	007458564	14 03
07 061019104633	0611	TRANCA --- PETRISOR		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00538989		CL SAN MARCO 2	14900	LUCENA	14 03 218	10	007458867	14 03
07 061019441507	0611	ZADEA --- CEZARINA ANCUTA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00539090		CL TUCUMAN 17 BJ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10	007458968	14 03
07 061028993680	0611	RAMADAN --- FLORIN REMUS		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00539191		CL TUCUMAN 17 BJ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10	007459069	14 03
07 070067756668	0611	ZAMORA SANCHEZ JUAN JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00539292		CL AV. ESPAÑA, ESQUINA JUVENTUD, S. 0 A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10	007459170	14 03

07 080427386268	0611 SANCHEZ CABALLERO JUAN ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00539393	CL LOS LIRIOS, 20	14900	LUCENA	14 03 218	10 007459271	14 03	
07 111070857180	0611 MECIC --- ALINA MIRELA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00539595	CL TUCUMAN 17 BJ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 007459473	14 03	
07 140058191913	0611 JIMENEZ DELGADO JUAN MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00540003	CL GENERAL ALAMINOS 131 1 DCH	14900	LUCENA	14 03 218	10 007459978	14 03	
10 14109325259	0111 POZO TORRES DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00540407	CL MANUEL MELGAR 100	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007460382	14 03	
10 14110328807	0111 EUROPEA DE REVESTIMI ENTOS DEL GENIL,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00540508	AV DE LA ESTACION 75 77	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007460483	14 03	
10 14110328908	0111 EUROPEA DE REVESTIMI ENTOS DEL GENIL,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00540609	AV DE LA ESTACION 75 77	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007460584	14 03	
07 140072365330	0611 DIAZ ARJONA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00540710	AV POETA MANUEL REINA 44 46 5 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007460685	14 03	
07 140076310196	0611 MORENO ARJONA DOMINGO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00540811	CL FUENTE CONDE 15	14970	IZNAJAR	14 03 218	10 007460786	14 03	
07 141044855371	0611 OPRICA --- GHEORGHE		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00541114	CL SAN PABLO 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 007460988	14 03	
07 141045325722	0611 ZAINEA --- GHEORGHE		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00541417	CL GRANADA 8	14960	RUTE	14 03 218	10 007461291	14 03	
07 141045326126	0611 TOMAS --- PARASCHIVA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00541518	CL SANTA MARIA 31	14880	LUQUE	14 03 218	10 007461392	14 03	
07 141045334412	0611 ANGHHEL --- DOREL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00541619	CL ZAGRILLA 0	14816	ZAGRILLA	14 03 218	10 007461493	14 03	
07 141045336533	0611 ZBIRNEA --- DORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00541720	CL FINCA ALGUACIL 0	14850	BAENA	14 03 218	10 007461594	14 03	
07 141045644004	0611 EZZIKOURI --- ABDELALI		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00541821	CL SAN PEDRO 62 3 B	14900	LUCENA	14 03 218	10 007461695	14 03	
07 141045684319	0611 DIRNEA --- LAURENTIU		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00541922	CL CAMINO ANCHO 7 3 F	14920	AGUILAR	14 03 218	10 007461796	14 03	
07 141047260264	0611 MIHAI --- IOANA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00542023	CL CABRILLANA 49	14900	LUCENA	14 03 218	10 007461800	14 03	
07 141047929362	0611 TIMOCEL --- RADU		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00542225	CL MARISTAS 2 3	14900	LUCENA	14 03 218	10 007462002	14 03	
07 141047929766	0611 HOROHAI --- COSTEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00542326	CL PALACIO 31	14900	LUCENA	14 03 218	10 007462103	14 03	
07 141047971903	0611 HANCU --- MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00542427	AV CANTAOR JIMENEZ REJANO SN 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007462204	14 03	
07 141047972408	0611 ARHIRE --- NECULAI		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00542528	AV CANTAOR JIMENEZ REJANO SN 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007462305	14 03	
07 141047972610	0611 SCHIOPU --- CRISTINEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00542629	AV CANTAOR JIMENEZ REJANO SN 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007462406	14 03	
07 141047972711	0611 SCHIOPU --- ANDREI		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00542730	AV CANTAOR JIMENEZ REJANO SN 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007462507	14 03	
07 141047972812	0611 PARFENI --- VIOREL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00542831	AV CANTAOR JIMENEZ REJANO SN 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007462608	14 03	
07 141047972913	0611 FLORIN --- BARIZ		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00542932	AV CANTAOR JIMENEZ REJANO 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007462709	14 03	
07 141047973115	0611 PARFENI --- VALENTIN SORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00543033	AV CANTAOR JIMENEZ REJANO SN 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007462810	14 03	
07 141047973216	0611 ROMAN --- PETRICA SILVIU		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00543134	AV CATAOR JIMENEZ REJANO, S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007462911	14 03	
07 141047990289	0611 CIUCIU --- MARIUS ALEXANDR		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00543235	CL FERIA 10	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007463012	14 03	
07 161010060429	0611 PETCU --- COSTINEL DANIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00543538	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 6 1	14850	BAENA	14 03 218	10 007463214	14 03	
07 170054021856	0611 SERRANO LUQUE ENCARNACION		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00543639	CL VIVIENDAS SOCIALES 0	14810	CARCABUEY	14 03 218	10 007463315	14 03	
07 181029474541	0611 TOLEDO BONILLA JAVIER DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00543740	CL ANTON GOMEZ 19 2 IZQ	14900	LUCENA	14 03 218	10 007463416	14 03	
07 281311010207	0611 OJOC --- PETRU		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00543841	CL RIBERA ALTA 24	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007463517	14 03	
07 351043476512	0611 TAMIRJAN --- COSTEL LUCIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00543942	CL RIO 13 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 007463618	14 03	
07 411112603258	0611 CURTI --- FELI		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00544043	ZZ FINCA CABRA 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007463719	14 03	
07 411112630237	0611 STROE --- IONELA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00544144	CL ANTONIO BAENA 18 BJ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007463820	14 03	
07 411112630338	0611 STROE --- VALENTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00544245	CL ANTONIO BAENA 18 BJ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007463921	14 03	
07 491006108442	0611 TOSUM --- MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00544447	CL PUERTA DEL REY 23	14970	IZNAJAR	14 03 218	10 007464123	14 03	
07 140063145175	0521 BLANCO OCAÑA JOAQUIN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00547679	CL PLAZA DE ARRIBA 7 0	14850	BAENA	14 03 218	10 007683381	14 03	
07 131022707762	0611 ZAHARIA --- GHEORGHE		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00554955	CL AMADOR DE LOS RIOS 32	14850	BAENA	14 03 218	10 007926487	14 03	
07 281238480172	0611 DOGARU --- ADRIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00555056	CL JUAN CARLOS I 5	14960	RUTE	14 03 218	10 007926588	14 03	
07 140057273039	0611 QUERO GONZALEZ JULIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00555258	CL ANDALUCIA 101	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 007926790	14 03	
10 14006010451	0111 JUMI LUCENA S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00555460	CL PUENTE VADILLO S/N AP.CORREOS 29 0	14900	LUCENA	14 03 218	10 007926992	14 03	

07 141043064309	0611 TEZELAHVILI --- MURAZ		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00556975	CL ANZUR 5	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 10	007928208	14 03	
07 141044011168	0611 MILITARU --- MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00557076	ZZ CORTIJO LOS CAPOTES 0	14960	RUTE	14 03 218 10	007928309	14 03	
07 141045423833	0611 MARUNTELU --- VASILE		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00557379	CL LLANA 97	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218 10	007928612	14 03	
07 141045424035	0611 FURDUI --- ALIN LIVIU		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00557480	CL LLANA 97	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218 10	007928713	14 03	
07 141045424136	0611 MARUNTELU --- FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00557581	CL LLANA 97	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218 10	007928814	14 03	
07 141045424237	0611 MARUNTELU --- ILIE		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00557682	CL LLANA 97	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218 10	007928915	14 03	
07 141045604695	0611 IONEL --- LACRAMIOARA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00557884	CL PEDRO GOMEZ 52	14960	RUTE	14 03 218 10	007929117	14 03	
07 141045617934	0611 IONEL --- MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00557985	CL PEDRO GOMEZ 52	14960	RUTE	14 03 218 10	007929218	14 03	
07 141045928738	0611 IONEL --- FLORINA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00558187	CL PEDRO GOMEZ 52	14960	RUTE	14 03 218 10	007929420	14 03	
07 141046547922	0611 GHEORGHAS --- IONUI		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00558288	CL NUEVA CARTEYA 0 2 B	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218 10	007929521	14 03	
07 141047198529	0611 IANCU --- IOANA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00558389	CL ALONSO GARCIA 25	14850	BAENA	14 03 218 10	007929622	14 03	
07 491007869495	0611 VADUVA --- GABRIELA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00558793	CL JULIO ROMERO 22	14960	RUTE	14 03 218 10	007930026	14 03	
07 461104042825	0611 CHIRIGOI --- NICOLAE ALEXAND		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00558894	CL LLANA 97	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218 10	007930127	14 03	
10 14106348874	0111 PINEDA OLIVARES BERNARDO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00562332	CL LUQUE 21 BJ	14900	LUCENA	14 03 218 10	007931238	14 03	
07 140066815617	0611 MARMOL GARCIA GONZALO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00564150	CL CUESTEZUELA 10	14920	AGUILAR	14 03 218 10	007932955	14 03	
07 141014886819	0611 CORDON LOPEZ FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00565261	CL CUESTEZUELA 10 B	14920	AGUILAR	14 03 218 10	007934066	14 03	
07 141041188165	0611 RUIZ SANCHEZ MANUEL EMILIO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00565665	CL JUAN VALERA 1 3	14900	LUCENA	14 03 218 10	007934470	14 03	
07 141047652510	0611 MUTI --- NICOLAE		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00566473	CL CESTEROS 15	14900	LUCENA	14 03 218 10	007935278	14 03	
07 141047652712	0611 MUTI --- COSTEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00566574	CL CESTEROS 15	14900	LUCENA	14 03 218 10	007935379	14 03	
07 161010932217	0611 FLOREA --- ECATERINA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00566675	CL DUQUESA 4	14960	RUTE	14 03 218 10	007935480	14 03	
07 451026181143	0611 FLOREA --- GHEORGHE		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00567483	CL DUQUESA 4	14960	RUTE	14 03 218 10	007936288	14 03	
10 14106377873	0111 BONILLA HINOJOSA MARIA PILAR		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00569608	PZ COLON 3	14900	LUCENA	14 03 218 10	008078960	14 03	
07 141045365128	0611 BADEA --- ALEXANDRU		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00570012	CL ARRABALEJO 27	14850	BAENA	14 03 218 10	008079364	14 03	
07 141048036365	0611 MIHAI --- STEFANEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00570113	CL TEJAR 12 1	14940	CABRA	14 03 218 10	008079465	14 03	
07 141048036466	0611 BARBU --- GIGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00570214	CL TEJAR 12 1	14940	CABRA	14 03 218 10	008079566	14 03	
07 141048036567	0611 DOREATA --- NICOLAE		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00570315	CL TEJAR 12 1	14940	CABRA	14 03 218 10	008079667	14 03	
07 141048036769	0611 CIOBANU --- ADRIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00570416	CL TEJAR 12 1	14940	CABRA	14 03 218 10	008079768	14 03	
07 281294394915	0611 CIUCA --- CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 10 00570517	CL TEJAR 12 1 B	14940	CABRA	14 03 218 10	008079869	14 03	
10 14006362479	0111 ALAMOS BALTANAS, S.A.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
14 03 05 00124174	CL CAMINO PUENTE VADILLO 0	14900	LUCENA	14 03 303 10	007236171	14 03	
10 14108667780	0111 CARMONA DELGADO MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 08 00076668	CL AREVALO 51 2º IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 08	005823956	14 03	
07 140066672541	0611 ZURERA LOPEZ M TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00655261	CL SAN CRISTOBAL 50	14920	AGUILAR	14 03 313 10	005268182	14 03	
07 141005097596	0521 SOME BAENA PEDRO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00554524	CL FUENTE PALMERA 13	14900	LUCENA	14 03 313 10	006385504	14 03	
10 14109640107	0111 METALMAGRO, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00686482	CL ERA ALTA 43	14900	LUCENA	14 03 313 10	006385605	14 03	
10 14106184984	0111 NAVARRO BARRANCO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 05 00282206	CL ANCHA 111	14920	AGUILAR	14 03 313 10	006435822	14 03	
07 410154213642	0521 MORENO MENDOZA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 07 00141814	AV JOSE SOLIS 42 3 C	14940	CABRA	14 03 313 10	006436125	14 03	
07 290057684859	0521 GUTIERREZ CORDOBA BERNARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 08 00170032	CL BARAHONA DE SOTO 14 2	14900	LUCENA	14 03 313 10	006436832	14 03	
07 140077486021	0521 GIL MORENO MARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 08 00185994	CL NARANJO 35	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10	006436933	14 03	
07 141000768467	0521 VALEROS LANZAS RAMON		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 08 00350692	CL MONTES CLAROS 6	14970	IZNAJAR	14 03 313 10	006437236	14 03	
10 14108833589	0111 TIENDA REINA MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00047696	CL JOSE DE LA PEÑA Y AGUAYO 21	14940	CABRA	14 03 313 10	006438549	14 03	
07 140067180880	0521 ORTIZ ALARCON ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00179355	PZ ALCALDE DE LA MONEDA 3 1º D	14850	BAENA	14 03 313 10	006438852	14 03	
07 141023542350	0521 HUERTAS SALAZAR ANGEL ISAAC		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00182688	CL CABRILLANA 1	14900	LUCENA	14 03 313 10	006438953	14 03	

07 140078039224	0521	ALCALA MONTORO MERCEDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00253521		CL EL NARANJO 35		14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 006439256	14 03
07 140048729662	0611	CARVAJAL DELGADO CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00321623		CL MAQUEDANO 11 2		14900	LUCENA	14 03 313 10 006439660	14 03
07 141025218026	0521	CURIEL GUTIERREZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00325461		CL ALTA 49		14960	RUTE	14 03 313 10 006439761	14 03
10 14108225321	0111	RAMESA DEL SUR,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00405485		CL DOCTOR FLEMING 36		14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 10 006440165	14 03
10 14104636523	0111	LA BOUTIQUE DEL MARI SCO,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00409024		AV CERVANTES 34		14850	BAENA	14 03 313 10 006440266	14 03
07 140064036666	0521	CONTRERAS TAPIA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00448834		CL BENDICION 2 2		14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 10 006440872	14 03
07 140040589241	0521	TEJADA GONZALEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00537649		CL GRUPO M CERVANTES BLOQ 7 BAJO 0		14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 006441478	14 03
07 081060317877	0611	GALVEZ AGUILERA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00557049		AV SANTIAGO DE CHILE 76 3 35		14850	BAENA	14 03 313 10 006441579	14 03
10 14106887024	0111	EXPOSITO PROMOCIONES DE PRIEGO,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00576550		AV DE ESPAÑA 17		14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 006441983	14 03
07 141007768231	0611	CUBILLO PIMENTEL SONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00749231		CL FATIMA GALVEZ 27 BJ 6		14850	BAENA	14 03 313 10 006443502	14 03
10 14110254338	0111	GUILLEN GOMEZ JUAN RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00850271		AD FUENTE DEL CONDE 11		14970	IZNAJAR	14 03 313 10 006444209	14 03
07 141006208147	0521	JURADO PEREZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00916858		CL ALCALDE MANUEL VALDES 63		14850	BAENA	14 03 313 10 006445219	14 03
07 291012194920	0521	CAMPILLOS TORRES ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 00917767		CL NUEVA 53		14960	RUTE	14 03 313 10 006445320	14 03
07 140077589182	0611	MUÑOZ OSUNA DIEGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 01031541		UR POETA TOMAS LUQUE 10 2º IZQ		14940	CABRA	14 03 313 10 006446229	14 03
10 14110594040	0111	NAVACOR 2000,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 09 01034369		CL BENDICION 17		14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 10 006446330	14 03
07 080397853913	0521	MENDOZA LAMA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00110169		PL ESPAÑA 5 B		14940	CABRA	14 03 313 10 006446835	14 03
07 280214119511	0611	AMIAN NOVALES JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00116536		CL PORTUGUESES 14 3º		14960	RUTE	14 03 313 10 006446936	14 03
10 14110205434	0111	HIERROS 2009,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00131387		PZ DE ESPAÑA 19		14940	CABRA	14 03 313 10 006447239	14 03
07 141015044241	0611	AGUILERA PEREZ MARIA LUISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00135936		CL RAMON Y CAJAL 22 2		14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 006447643	14 03
07 141025008060	0521	CASTRO CARRILLO FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00149272		CL OBISPO PEREZ MUÑOZ 28 3 A		14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 006447946	14 03
07 141003435765	0521	ALGAR MESA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00155942		CL DOMINGO FDEZ MAILLO 18		14900	LUCENA	14 03 313 10 006448148	14 03
07 140051870240	0521	CAMPOS PEREZ MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00174029		CL TEJAR 2K 0		14940	CABRA	14 03 313 10 006448350	14 03
07 211027347967	0611	PETRACHE --- CRINA ADRIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00177564		CL DOÑA LEONOR 16 1		14940	CABRA	14 03 313 10 006448552	14 03
07 140077169052	0611	REYES MAYA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00193631		CL REY MELCHOR 34		14940	CABRA	14 03 313 10 006449360	14 03
10 14100850388	0111	POLIELSTER Y MOLDEOS ,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00198176		CT ESTEPA-LUCENA, KM. 18 0		14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 006449562	14 03
10 14105767985	0111	MENCIMELLOS,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00208583		PZ DE ESPAÑA 3 B IZQ		14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 10 006449865	14 03
07 170060710412	0611	GULJARRO GUTIERREZ SOLEDAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00221923		AV HERMANOS GOMEZ DEL MORAL 8 2 B		14940	CABRA	14 03 313 10 006450067	14 03
07 140066672238	0611	TRIGUERO RODRIGUEZ MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00255467		CL BAILLEN 33 4 1 A		14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 006450572	14 03
07 161010828951	0611	CURCA --- IONEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00257689		CL MALETO 24		14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 10 006450673	14 03
07 141000608419	0521	DIAZ RIO EVA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00275776		CL BONILLA 2 2 A		14960	RUTE	14 03 313 10 006451582	14 03
10 14103909831	0111	INVERSIONES Y SEGURO S LA MATALLANA,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00291540		AV POETA MANUEL REINA 91		14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 006452491	14 03
07 140060801415	0521	SANCHEZ ARROYO PATRICIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00313061		CL SANTA INES 18 0		14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 006452794	14 03
07 141045400793	0611	AVRAN --- MITICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00325488		CL ALBENDIN 0		14850	BAENA	14 03 313 10 006453101	14 03
07 140059785238	0611	FERNANDEZ ANGUIA MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00366211		CL ENCINA 2		14940	CABRA	14 03 313 10 006453606	14 03
07 141013873571	0521	MONTILLA BARRANCO DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00398947		CL LUQUE, 17 2º IZQ		14900	LUCENA	14 03 313 10 006454515	14 03
07 141001425037	0521	MUÑOZ VILLARREAL JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00423300		CL ALHAMA 87 0		14900	LUCENA	14 03 313 10 006455727	14 03
07 141019838061	0521	GONZALEZ LOPEZ JOSE GABRIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00427845		CL NUEVA 2 3º A		14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 006456131	14 03
10 14104188303	0111	TECNICA AGRARIA INDUSTRIAL,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 10 00427946		CL BARAHONA DE SOTO 2 2		14900	LUCENA	14 03 313 10 006456333	14 03
07 410159012314	0521	CARMONA RUIZ GABRIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 03 00162516		BD DEL CARMEN, BLQ 15 3 A		14920	AGUILAR	14 03 313 10 006557777	14 03
07 080411760881	0521	LUNA PAREDES ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 07 00354507		CL LUIS REPISO HURTADO, 14		14900	LUCENA	14 03 313 10 006558181	14 03
07 141005997171	0611	MORENAS SANTIAGO MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 07 00415535		CL ALARCONES 23 BJ		14850	BAENA	14 03 313 10 006558383	14 03

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

07 140065495811	0521	SERRANO GARRIDO GREGORIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00411219		LL DE SANTA MARINA 6	14850	BAENA		14 03	313 10 006558585	14 03
07 140072886706	0611	LINARES BAREA MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00547625		CL HAZA DEL RELOJ 2 2	14850	BAENA		14 03	313 10 006558686	14 03
07 140071641365	0521	GOMEZ CRUZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00607138		Apartado Correos: 394 0	14900	LUCENA		14 03	313 10 006558888	14 03
07 140060947117	0521	ESTEPA MARTINEZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00650786		CL BALDOMERO JIMENEZ 24	14500	PUENTE-GENIL		14 03	313 10 006559292	14 03
10 14109818949	1211	SERRANO CAMACHO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00676957		CL BETEL 34	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03	313 10 006559393	14 03
07 140057441979	0521	RODRIGUEZ CUIEL ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00080436		CL RIO GUADIANA 13	14900	LUCENA		14 03	313 10 006559902	14 03
07 140067180880	0521	ORTIZ ALARCON ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00179355		PZ ALCALDE DE LA MONEDA 3 1º D	14850	BAENA		14 03	313 10 006560407	14 03
07 140069799274	0521	ECIJA MEDINA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00216034		CL TENIENTE FERNANDEZ 1 0	14940	CABRA		14 03	313 10 006560508	14 03
10 14109062046	0111	LUCENA FACTORY MUEBL ES,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00278476		CT CORDOBA-MALAGA KM. 69 0	14900	LUCENA		14 03	313 10 006561013	14 03
07 141022326315	0611	TOMAS CARACUEL ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00289388		AV ESPAÑA 28 3 A	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03	313 10 006561114	14 03
07 141043017223	0611	MAMOUNI --- MOHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00418320		CL GENERAL ALAMINOS 65 2	14900	LUCENA		14 03	313 10 006562124	14 03
07 141002440709	0521	JURADO FERNANDEZ JULIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00420239		CL CONCEJAL RODRIGUEZ CHIA 4 3 2º 7	14500	PUENTE-GENIL		14 03	313 10 006562225	14 03
07 141007792782	0521	RODRIGUEZ LEON MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00420542		AV CAÑETE DE LAS TORRES, 56 1 B	14850	BAENA		14 03	313 10 006562326	14 03
07 141040225340	0611	SEVILLA VERDUGO ESTEFANIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00521986		CL JUAN XXIII 17 2 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03	313 10 006563336	14 03
07 141042856969	0611	NECIU --- GEORGE MARIUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00592920		CL ROMERO MERCHAN 3 3 D	14940	CABRA		14 03	313 10 006563942	14 03
07 140066672541	0611	ZURERA LOPEZ M TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00655261		CL SAN CRISTOBAL 50	14920	AGUILAR		14 03	313 10 006564447	14 03
07 141041811894	0611	MIU --- DUMITRU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00783583		CL PILAREJO 4 BJ	14810	CARCABUEY		14 03	313 10 006564952	14 03
07 141044523046	0521	GONZALEZ JIMENEZ ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00874523		CL NAVAS 15 2º 2	14900	LUCENA		14 03	313 10 006565154	14 03
07 140051140316	0521	RAMIREZ MONTES JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00875937		CL NORTE 33	14940	CABRA		14 03	313 10 006565255	14 03
07 141012534062	0521	JURADO MARMOL MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00954951		CL HNOS BERMUDEZ CAÑETE 16 1	14850	BAENA		14 03	313 10 006565457	14 03
07 141002950361	0521	DOBLAS BAREA MARIA GRACIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00973442		CL MIGUEL CRUZ CUENCA 2 1 B	14900	LUCENA		14 03	313 10 006565659	14 03
07 080479488608	0521	CAMPOS LOPEZ ANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00994660		AV ESPAÑA 43	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03	313 10 006566265	14 03
10 14110558674	0111	DIESEL LUCENA,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 01020023		PG I.CERRO GORDO-MANZANA 8-PARC.1 N 0	14900	LUCENA		14 03	313 10 006566467	14 03
10 14110543116	0111	REPOSTERIA FLORY'S L A PUENTE,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 01029319		CL ESCOBAR 10	14500	PUENTE-GENIL		14 03	313 10 006566568	14 03
07 140071397148	0521	BURGUILLOS PEREZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00085921		CL GENERAL ALAMINOS 129	14900	LUCENA		14 03	313 10 006567679	14 03
10 14110680835	0111	LAS TABLITAS DEL QUI JOTE,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00109866		CL SAN FRANCISCO 41	14900	LUCENA		14 03	313 10 006567982	14 03
07 141001614589	0521	POZO TORRES DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00136239		UR CAÑADA LA PLATA C/LA COLINA 20	14500	PUENTE-GENIL		14 03	313 10 006568487	14 03
10 14109088419	0111	ACEITUNAS ARTESANALE S,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00137148		CL VICENTE PIERNAGORDA, NAVE 4 0	14850	BAENA		14 03	313 10 006568588	14 03
07 141016393753	0521	GUZMAN GUZMAN MARIA MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00175948		CL LAS NAVAS 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03	313 10 006569093	14 03
07 231004133108	0521	SORIA ARIAS JOSE ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00177665		CL MARTIN BELDA 39 3º B	14940	CABRA		14 03	313 10 006569194	14 03
07 141007354767	0521	MESA CARACUEL JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00221721		CL BAENA 15 A 1	14900	LUCENA		14 03	313 10 006570107	14 03
07 141023555686	0521	DOBLAS NAVARRETE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00239000		CL CABRILLANA 70	14900	LUCENA		14 03	313 10 006570208	14 03
10 14101049240	0111	MUEBLES AGUSTIN,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00239303		CJ SAN ROQUE 10	14900	LUCENA		14 03	313 10 006570309	14 03
10 14108656868	0111	ELECTRICIDAD EMILIO CORDOBA,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00239606		CL SEVILLA 14	14940	CABRA		14 03	313 10 006570410	14 03
10 14109265948	0111	HOSTELERIA LOS GALLO S,S,L,L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00239707		CL VERACRUZ 13	14900	LUCENA		14 03	313 10 006570511	14 03
10 14110754896	0111	LOPEZ DOBLAS JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00239808		CL JIMENEZ JIMENA 49	14510	MORILES		14 03	313 10 006570612	14 03
07 141045888625	0611	SAKO --- YAKOUBA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00252033		AV CRUZ ROJA 0	14500	PUENTE-GENIL		14 03	313 10 006570814	14 03
07 141043334592	0611	OLAR --- DANUT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00256578		CL LOS MARISTAS 2 3 2	14900	LUCENA		14 03	313 10 006571117	14 03
10 14109609387	0111	LOS PINOS DE LUCENA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00276180		CL LOS ARROYUELOS -APDO. C. 440- 0	14900	LUCENA		14 03	313 10 006572228	14 03
07 140076665561	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00290328		CL URB. LOS CANELAS 47 0	14510	MORILES		14 03	313 10 006572430	14 03
07 141007757824	0521	PINO MENDEZ GREGORIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00290732		CL ERILLAS BLANCAS 39	14900	LUCENA		14 03	313 10 006572531	14 03

07 141044703003	0611	MOTFOLEA --- MIHAI				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00325185		PG IND.SAN BARTOLOME -APART.CORREOS 0	14880	LUQUE	14 03	313 10 006572935	14 03	
10 14110676488	0111	CHEN --- WEIWEI				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00338626		CL LOZANO SIDRO 21 1º	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 006573036	14 03	
07 141000315496	0611	BAENA ORDÓÑEZ FRANCISCA				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00339030		CL SAN PABLO 30 1º	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 006573137	14 03	
07 521002790990	0611	KULIBALY --- RAFAEL				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00339939		AV ESTACION 54 3 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 006573238	14 03	
07 141005249766	0521	REY ARIZA MARIA CARMEN				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00363783		AV FEDERICO GARCIA LORCA 16 BJ A	14940	CABRA	14 03	313 10 006573541	14 03	
07 141032714409	0611	COMINO SANCHEZ ISMAEL				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00368837		CL JOAN MARGARIT 67 3 3º 5	14900	LUCENA	14 03	313 10 006573642	14 03	
07 141001425037	0521	MUÑOZ VILLARREAL JOSE				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00423300		CL ALHAMA 87 0	14900	LUCENA	14 03	313 10 006574551	14 03	
07 141001425037	0521	MUÑOZ VILLARREAL JOSE				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00423300		CL ALHAMA 87 0	14900	LUCENA	14 03	313 10 006574652	14 03	
10 14104188303	0111	TECNICA AGRARIA INDU STRIAL,S.L.				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00427946		CL BARAHONA DE SOTO 2 2	14900	LUCENA	14 03	313 10 006574955	14 03	
07 140074403138	0521	CHAIRI PUERTO MOHAMED				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 93 00190373		PSJE SAN SEBASTIAN -B- 11	14011	CORDOBA	14 03	313 10 006575157	14 03	
07 140072690076	0521	SALAMANCA PEREZ FERNANDO				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00111731		CL PLAZA DE ESPANA 4 0	14860	DOÑA MENCIA	14 03	313 10 006642350	14 03	
07 140068420561	0521	ORDÓÑEZ LUQUE FRANCISCO				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00702825		TR CALVARIO 1	14860	DOÑA MENCIA	14 03	313 10 006642653	14 03	
07 141037077587	0521	GOMEZ URBANO ROCIO				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00468638		AV DE ESPAÑA 17	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 006643764	14 03	
07 140071207289	0521	GAMA ROSA CONCEPCION				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00492381		AV MIGUEL COSANO, 13 2 20	14920	AGUILAR	14 03	313 10 006643865	14 03	
07 141017728212	0611	DIAZ RAYO MARIA FRANCISCA				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00706488		CL HUERTA 8	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 006644572	14 03	
07 141022723409	0611	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN CARLOS				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00818949		PZ DE BECQUER 3 2 D	14900	LUCENA	14 03	313 10 006645077	14 03	
07 140069344182	0611	PEREZ DE LA LASTRA BLAZQUEZ LEONOR				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00144424		CL LOS OLIVOS 12	14960	RUTE	14 03	313 10 006646390	14 03	
07 141047582081	0611	BOCSE --- MIHAELA				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00339333		CL SAN PEDRO 62 BB	14900	LUCENA	14 03	313 10 006648111	14 03	
07 030090643706	0521	SANCHEZ DELGADO ANTONIO				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 97 00135149		CL MORERIA, 6	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 03	313 10 006750363	14 03	
07 290057684859	0521	GUTIERREZ CORDOBA BERNARDO				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00170032		CL BARAHONA DE SOTO 14 2	14900	LUCENA	14 03	313 10 006750868	14 03	
07 140059560724	0521	PEREZ RAYA CONSOLACION				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00347056		CL AZAHAR, 14	14900	LUCENA	14 03	313 10 006751575	14 03	
10 14108153074	0111	CAPDEVILA LOPEZ SANTIAGO				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00413138		CL GUADIX 13 3 DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 006751777	14 03	
07 140067971230	0521	TRUJILLO GOMEZ MANUEL				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00731117		PZ ANDRES SEGOVIA, 15	14910	BENAMEJI	14 03	313 10 006752282	14 03	
07 141019654266	0521	BERRAL MORALES MANUEL				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00748392		CL PRACTICANTE RAFALITO ESOJO 6	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 006752383	14 03	
07 140072513759	0521	SANCHEZ MANCHADO MARIA DOLORES				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00249174		CL ATALAYA 2 2 B	14940	CABRA	14 03	313 10 006753696	14 03	
07 141003256317	0521	PEREZ LOPEZ FRANCISCA				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00281409		AV SANTA TERESA 1 3 4	14900	LUCENA	14 03	313 10 006754104	14 03	
07 140064721023	0521	FERNANDEZ CAMPOS MARIA				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00435292		CL NICOLAS ALCALA 29	14850	BAENA	14 03	313 10 006754508	14 03	
07 351006709771	0521	SANCHEZ GONZALEZ OCTAVIO JOSE				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00452470		CL JOSE A.MUÑOZ ROJAS (RES.LAS PALM 0 AT	14900	LUCENA	14 03	313 10 006754811	14 03	
07 141008490879	0521	ROPERO OJEDA MIGUEL ANGEL				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00477732		CL ROMERO MERCHAN 8 3º A	14940	CABRA	14 03	313 10 006754912	14 03	
10 14100469462	0111	VEMSI MUEBLES,S.L.				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00761355		PG LA VEGA - PARCELA 8-D 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 006757033	14 03	
07 500062648374	0611	PERALVAREZ RAMIREZ ANTONIO				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00845726		CL DOCTOR FLEMING 0 C 2 5	14850	BAENA	14 03	313 10 006757336	14 03	
10 14110254338	0111	GUILLEN GOMEZ JUAN RAMON				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00850271		AD FUENTE DEL CONDE 11	14970	IZNAJAR	14 03	313 10 006757437	14 03	
10 14107060614	0111	HOTEL EL MIRADOR DE RUTE,S.L.				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00933026		PZ CHIRINOS 2 1º	14008	CORDOBA	14 03	313 10 006758043	14 03	
07 140056877359	0521	BUENDIA MANGAS RAFAEL				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00972836		CL GARCIA DEL BARRIO 39	14900	LUCENA	14 03	313 10 006758245	14 03	
07 140065005656	0111	ORTIZ PALOMAR MATILDE				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 90004284		CL CARRERA 43 2 A	14880	LUQUE	14 03	313 10 006759255	14 03	
07 410160705164	0521	MAESTRE BARRANCO ANTONIO				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00050454		CL MORENO 7	14920	AGUILAR	14 03	313 10 006759356	14 03	
07 291010381424	0521	CORTES CORTES JUAN JOSE				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00136340		CL POETA JUAN REJANO 0 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 006760366	14 03	
07 140067305970	0521	AGUAYO FUENTES EVARISTO JOSE				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00155841		CL TUCUMAN 17 4º A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 006760669	14 03	
07 140072946017	0611	ROLDAN ROMERO MARIA DOLORES				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00174231		CL GUADIX 13 3 DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 006760972	14 03	
10 14105767985	0111	MENCIMELLOS,S.L.				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00208583		PZ DE ESPAÑA 3 B IZQ	14860	DOÑA MENCIA	14 03	313 10 006761982	14 03	
07 140075178936	0521	SANCHEZ ESPEJO CARMEN				NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00222630		CL SAN ISIDRO 22 0	14810	CARCABUEY	14 03	313 10 006762184	14 03	

07	141005035861	0521	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 10 00238794		CL CARACOLAS 78 3 2 IZD	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 006762386 14 03
07	140070454935	0611	MARTINEZ ROLDAN MARIA JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 10 00255669		CL SAN ANTONIO 12	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03	313 10 006762588 14 03
07	141014868429	0611	ORTIZ VIDA MANUEL JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 10 00289419		CL JOSE FERNANDEZ JIMENEZ 34	14510	MORILES	14 03	313 10 006764410 14 03
07	140065380320	0521	GIL NAVAS MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 10 00289924		CL PROGESOR MARTINEZ RIBLS 0 2 2J 1 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 006764511 14 03
07	140064159231	0521	LUQUE RODRIGUEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 10 00302856		CL JAIME 8 0	14900	LUCENA	14 03	313 10 006765016 14 03
10	14108839552	0111	ECIJA ECIJA ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 10 00323973		CL ALCAIDE 11 BJ	14900	LUCENA	14 03	313 10 006765420 14 03
10	14108839552	0111	ECIJA ECIJA ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 10 00323973		CL ALCAIDE 11 BJ	14900	LUCENA	14 03	313 10 006765521 14 03
07	140075560670	0611	ROLDAN FERNANDEZ NARCISA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 10 00338929		CL CASTILLO DE ESPANA 2	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03	313 10 006765622 14 03
07	411022020315	0521	GUZMAN RODRIGUEZ ROMUALDO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 10 00378032		CL TRAVESIA DE CERVANTES 1 LOC	14850	BAENA	14 03	313 10 006765925 14 03
10	14107072738	0111	CASTRO DIEZ ANTONIO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 10 00479476		CL MONTORO 10	14900	LUCENA	14 03	313 10 007493223 14 03
07	140068352560	0611	AGUILAR PEREZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 06 00070146		CL PUERTA DE CORDOBA 58	14850	BAENA	14 03	313 10 007585270 14 03
07	140067412670	0521	DEL CABO SANCHEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 06 00744395		CL BENAMEJI 18	14960	RUTE	14 03	313 10 007585977 14 03
07	141022182936	0521	VEGA GARCIA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 07 00063911		CL BAILLEN 2 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 007586179 14 03
10	14108082144	0111	INDUSTRIAS METALICAS SAMAR,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 07 00349958		CL PORTUGALEJO 30	14950	ZAMBRA	14 03	313 10 007586381 14 03
07	141013136876	0521	LOPEZ NAVARRO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 08 00147905		CL SAN FRANCISCO 87	14900	LUCENA	14 03	313 10 007586987 14 03
07	141023651070	0521	TORO GOMEZ MARIA ARACELI	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 08 00187715		CL CERVANTES 16	14900	LUCENA	14 03	313 10 007587290 14 03
07	140070874055	0521	TRIGUERO ORTEGA PEDRO ANTONI	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 08 00219340		CL NUEVA CARTEYA 4 1 B	14850	BAENA	14 03	313 10 007587391 14 03
07	140075441442	0521	TARRADAS IGLESIAS JAIME	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 08 00256928		CL ARQUITECTO MATEO GAYA 3 1 DCH	14850	BAENA	14 03	313 10 007587593 14 03
10	14107985144	0111	ESTUDIO PUENTE GENIL 2005,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 08 00387068		AV DE LA ESTACION 61	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 007588102 14 03
07	141001266302	0611	SALDAÑA PRIETO MARIA JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 08 00435366		CL AVDA. MIGUEL COSANO 1 1 3	14920	AGUILAR	14 03	313 10 007588304 14 03
10	14109660416	0111	FABRICA DE SILLAS Y MESAS MIBUR,S.L.LABO RAL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 08 00485078		PG I. PILAR DE LA DEHESA -APD. C. 7 120	14900	LUCENA	14 03	313 10 007588809 14 03
07	140072886706	0611	LINARES BAREA MARIA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 08 00547625		CL HAZA DEL RELOJ 2 2	14850	BAENA	14 03	313 10 007588910 14 03
07	141018767425	0611	ARJONA CATENA JUAN FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 08 00549039		CL NUEVA CARTEYA 10 1 1	14900	LUCENA	14 03	313 10 007589011 14 03
07	140068983363	0521	BARCOS MARTIN EMILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 08 00549948		CL CRUZ ESTUDIANTE 35 2°	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 007589112 14 03
07	141035507908	0611	LEON DELGADO MARIA ARACELI	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 08 00550453		CL PARROCO JOAQUIN JIMENEZ MURIEL 36 2°	14900	LUCENA	14 03	313 10 007589213 14 03
07	141027117913	0611	PEREZ GOMEZ SONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 08 00649372		CL PEDRO DE MENA 37	14900	LUCENA	14 03	313 10 007590425 14 03
07	141044012986	0521	CHICANO --- MAXIMILIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 09 00002129		CL CADIZ, 18	14900	LUCENA	14 03	313 10 007591233 14 03
10	14110229480	0111	GALLARDO FERNANDEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 09 00025973		CL EL AGUA 2	14900	LUCENA	14 03	313 10 007591334 14 03
07	141001860123	0521	SORGATO --- ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 09 00068615		CL LAS ERAS 22	14920	AGUILAR	14 03	313 10 007591839 14 03
07	140057441979	0521	RODRIGUEZ CURIEL ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 09 00080436		CL RIO GUADIANA 13	14900	LUCENA	14 03	313 10 007591940 14 03
07	141002334615	0611	BACHOT MONTILLA SONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 09 00119640		CL MONTURQUE 16	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 007592445 14 03
07	170066120483	0521	ESQUINAS PAJUELO MAGDALENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 09 00133178		CL MALAGA 65	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 007592647 14 03
07	140066791264	0521	COBO OSUNA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 09 00215529		AV CERVANTES 31	14850	BAENA	14 03	313 10 007594263 14 03
07	141000280639	0521	TOLEDANO CASTILLO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 09 00290604		CL LAS TINAJAS, 3	14900	LUCENA	14 03	313 10 007595273 14 03
10	14106701815	0111	VIDRIERAS LA ESTRELL A,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 09 00397001		CL ALAMILLOS 5	14900	LUCENA	14 03	313 10 007596384 14 03
07	141043017223	0611	MAMOUNI --- MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 09 00418320		CL GENERAL ALAMINOS 65 2	14900	LUCENA	14 03	313 10 007597091 14 03
07	141007792782	0521	RODRIGUEZ LEON MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 09 00420542		AV CAÑETE DE LAS TORRES, 56 1 B	14850	BAENA	14 03	313 10 007597293 14 03
10	14109914838	0111	GAMEZ NIETO RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 09 00431454		CL ABDERRAMAN I 6	14900	LUCENA	14 03	313 10 007597596 14 03
07	080327987035	0521	CARO LLAMAS JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 09 00447319		CL PRACTICANTE LUIS JODAR 9	14830	ESPEJO	14 03	313 10 007598105 14 03
07	080327987035	0521	CARO LLAMAS JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 09 00447319		CL PRACTICANTE LUIS JODAR 9	14830	ESPEJO	14 03	313 10 007598206 14 03
07	140067902421	0521	EXPOSITO JIMENEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14	03 09 00468133		AV DE ESPAÑA, 17	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 007598610 14 03

07 141037077587	0521 GOMEZ URBANO ROCIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00468638	AV DE ESPAÑA 17	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 007598711	14 03
07 141036931077	0611 ALGAR SERRANO ESTEBAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00491876	CL CORDOBA 9 BJ A	14900	LUCENA	14 03 313 10 007598913	14 03
10 14109462776	0111 ORTOPEDIA TECNICA Y CLINICA EUROPA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00509963	AV DE LA ESTACION 223 BJ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007599721	14 03
07 301036326278	0611 AZIZ --- ALLALI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00527848	CL VILLA 5	14940	CABRA	14 03 313 10 007600226	14 03
07 041023993465	0611 CHEDDAD --- MOHAMMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00576146	CL FERIA 78 1 DCH	14910	BENAMEJI	14 03 313 10 007600933	14 03
07 140070544255	0521 PEREZ FERNANDEZ DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00594940	CT DE LAS FONTANILLAS, 16	14900	LUCENA	14 03 313 10 007601236	14 03
07 140073054939	0611 MERIDA COBO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00597768	CL PEDRO CLAVER 61	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 007601337	14 03
10 14006250123	0613 JURADO FERNANDEZ, VI CENTE, COM.B.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00667385	CL BARRAS DE ORO 12	14850	BAENA	14 03 313 10 007602347	14 03
10 14006250123	0613 JURADO FERNANDEZ, VI CENTE, COM.B.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00667385	CL BARRAS DE ORO 12	14850	BAENA	14 03 313 10 007602448	14 03
10 14105459205	0613 SIERRA DE CABRA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00667789	CL VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO 6 3º A	14004	CORDOBA	14 03 313 10 007602549	14 03
07 140062021490	0521 GARCIA BARRANCO JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00780957	CL ALONSO DE AGUILAR 23	14920	AGUILAR	14 03 313 10 007603963	14 03
07 140062021490	0521 GARCIA BARRANCO JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00780957	CL ALONSO DE AGUILAR 23	14920	AGUILAR	14 03 313 10 007604064	14 03
07 140062021490	0521 GARCIA BARRANCO JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00780957	CL ALONSO DE AGUILAR 23	14920	AGUILAR	14 03 313 10 007604165	14 03
07 141041758849	0611 CUCU --- DAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00783179	CL ALDEA ZAMORANOS 0	14814	ZAMORANOS	14 03 313 10 007604266	14 03
07 141044755543	0611 IAKOB --- LEVENTE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00786718	AV ANDALUCIA 73 BJ	14940	CABRA	14 03 313 10 007604367	14 03
07 141044755846	0611 IAKOB --- IMRE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00786819	AV ANDALUCIA 73	14940	CABRA	14 03 313 10 007604468	14 03
07 141015294017	0521 LOPEZ PEREZ GELASI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00787425	CL NUEVA 26	14950	LLANOS DE DON JUAN	14 03 313 10 007604569	14 03
07 141044890030	0611 SOARE --- IONEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00787829	CL PUERTA REY 40	14970	IZNAJAR	14 03 313 10 007604670	14 03
07 141045530432	0611 PIRNACU --- PUIU BACRIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00795307	AV CASTRO DEL RIO 17	14850	BAENA	14 03 313 10 007604771	14 03
07 451023224158	0611 VASILE --- SORIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00810764	CL ANTIGUA 30 2	14970	IZNAJAR	14 03 313 10 007604872	14 03
07 140050295103	0611 RUIZ MORA JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00818343	CL BARBADO 36	14850	BAENA	14 03 313 10 007604973	14 03
07 141045945310	0611 IVANUSI --- CRISTINEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00826124	CL NUEVA 1	14815	CASTIL DE CAMPO	14 03 313 10 007605175	14 03
07 141017269278	0521 ROLDAN SANCHEZ CRISTOBAL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00877654	CL PEDRO GOMEZ, 72	14960	RUTE	14 03 313 10 007605983	14 03
10 14107060614	0111 HOTEL EL MIRADOR DE RUTE,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00933026	PZ CHIRINOS 2 1º	14008	CORDOBA	14 03 313 10 007606993	14 03
07 141044895484	0611 STERE --- MARIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00955355	CL POETA VICENTE ALEXAINDRE 1	14850	BAENA	14 03 313 10 007607296	14 03
07 141002950361	0521 DOBLAS BAREA MARIA GRACIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00973442	CL MIGUEL CRUZ CUENCA 2 1 B	14900	LUCENA	14 03 313 10 007607502	14 03
07 141002950361	0521 DOBLAS BAREA MARIA GRACIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00973442	CL MIGUEL CRUZ CUENCA 2 1 B	14900	LUCENA	14 03 313 10 007607603	14 03
07 141003002602	0521 GOMEZ MONTES JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00980617	CL SANTO CRISTO 11	14940	CABRA	14 03 313 10 007608007	14 03
07 141028531786	0611 ARIZA RAMOS GABRIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00980819	CL CAÑETE DE LAS TORRES 3	14880	BAENA	14 03 313 10 007608108	14 03
07 411014234346	0521 LUNA MORENO JUAN MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00986980	CL PEDRO GOMEZ 72	14960	RUTE	14 03 313 10 007608209	14 03
07 290096716144	2300 LOUDINI --- MILOUD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 01010424	CL EL TEJAR 13 0	14910	BENAMEJI	14 03 313 10 007608512	14 03
10 14110558674	0111 DIESEL LUCENA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 01020023	PG I.CERRO GORDO-MANZANA 8-PARC.1 N 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 007608714	14 03
07 141041749149	0611 MORLOK --- SARAH		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 01021134	CL CAMINO LA TORCA 110	14900	LUCENA	14 03 313 10 007608815	14 03
07 141038740028	0521 AMO BAENA GUADALUPE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 01032955	CL RUIZ FRIAS 33	14850	BAENA	14 03 313 10 007609118	14 03
07 141044690572	0611 LUNGU --- LEONTE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00073894	CJ SALADO ALTO 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 007609623	14 03
10 14105742121	0111 CREACIONES MAYFER,S. L.LABORAL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00084406	CL ALMERIA 17	14900	LUCENA	14 03 313 10 007609724	14 03
07 140071397148	0521 BURGUILLOS PEREZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00085921	CL GENERAL ALAMINOS 129	14900	LUCENA	14 03 313 10 007609825	14 03
07 430055749910	0611 RAMIREZ CASTILLA MANUELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00086325	CL MEDIODIA 84	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 10 007609926	14 03
07 141001018445	0521 DORADO RAMIREZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00113001	CL JUAN BLAZQUEZ 90 2º DCH	14900	LUCENA	14 03 313 10 007610633	14 03
07 291010381424	0521 CORTES CORTES JUAN JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00136340	CL POETA JUAN REJANO 0 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007611340	14 03
07 141043420276	0611 YLIES --- AMMAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00146646	CL ZUHEROS 7 1 4	14900	LUCENA	14 03 313 10 007611946	14 03

07 141025008060	0521	CASTRO CARRILLO FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00149272		CL OBISPO PEREZ MUÑOZ 28 3 A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 007612249 14 03
07 141003435765	0521	ALGAR MESA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00155942		CL DOMINGO FDEZ MAILLO 18	14900	LUCENA	14 03 313 10 007612552 14 03
07 141003435765	0521	ALGAR MESA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00155942		CL DOMINGO FDEZ MAILLO 18	14900	LUCENA	14 03 313 10 007612653 14 03
07 141045542556	0611	STANCU --- FLORINA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00156043		CL BARRIADA DEL CARMEN 21 3 B	14920	AGUILAR	14 03 313 10 007612754 14 03
10 14108809442	0111	CONSTRUCCIONES MAJOM A,S.C.P.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00167460		CL CALVARIO 37	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 10 007612855 14 03
07 140066486019	0521	OSUNA EGEA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00168167		RD SAN FRANCISCO 28	14900	LUCENA	14 03 313 10 007612956 14 03
10 14106668368	0111	SUBBETICA DE MOVIMIE NTOS DE TIERRA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00172413		AV DE LA INFANCIA 4 1 A	14900	LUCENA	14 03 313 10 007613057 14 03
07 141007354767	0521	MESA CARACUEL JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00221721		CL BAENA 15 A 1	14900	LUCENA	14 03 313 10 007614572 14 03
07 141023555686	0521	DOBLAS NAVARRETE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00239000		CL CABRILLANA 70	14900	LUCENA	14 03 313 10 007614774 14 03
10 14110754896	0111	LOPEZ DOBLAS JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00239808		CL JIMENEZ JIMENA 49	14510	MORILES	14 03 313 10 007614875 14 03
07 140066672238	0611	TRIGUERO RODRIGUEZ MANUELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00255467		CL BAILEN 33 4 1 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007615077 14 03
07 141043334592	0611	OLAR --- DANUT		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00256578		CL LOS MARISTAS 2 3 2	14900	LUCENA	14 03 313 10 007615178 14 03
07 291035982350	0521	MONTILLA LINARES PABLO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00258194		CL REYES CATOLICOS 28	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007615380 14 03
07 141007757824	0521	PINO MENDEZ GREGORIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00290732		CL ERILLAS BLANCAS 39	14900	LUCENA	14 03 313 10 007617303 14 03
10 14103909831	0111	INVERSIONES Y SEGURO S LA MATALLANA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00291540		AV POETA MANUEL REINA 91	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007617505 14 03
10 14103909831	0111	INVERSIONES Y SEGURO S LA MATALLANA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00291540		AV POETA MANUEL REINA 91	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007617606 14 03
07 141044703003	0611	MOTFOLEA --- MIHAI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00325185		PG IND.SAN BARTOLOME -APART.CORREOS 0	14880	LUQUE	14 03 313 10 007617909 14 03
07 141031619824	0521	SERRANO ARIZA SONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00325993		CL MALAGA, 47	14960	RUTE	14 03 313 10 007618010 14 03
10 14110676488	0111	CHEN --- WEIWEI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00338626		CL LOZANO SIDRO 21 1º	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 007618111 14 03
07 021011246788	0611	ZAAROURI --- MUSTAPHA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00361864		CL CERVANTES 4	14960	RUTE	14 03 313 10 007618515 14 03
07 141021573048	0611	SOUGDALI --- HAMID		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00368231		CL FERIA 78 2	14910	BENAMEJI	14 03 313 10 007619020 14 03
07 141043808175	0611	JUGRAVU --- PETRE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00368534		CL GRANADA 10	14960	RUTE	14 03 313 10 007619121 14 03
07 141045270451	0611	PAUN --- MARIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00375911		CL NUEVA 6	14816	ESPARRAGAL (EL)	14 03 313 10 007619323 14 03
07 141047912184	0611	TUGULITA MARIUS GEORGE GEORGE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00389853		CL DIAMANTINO GARCIA 4	14850	BAENA	14 03 313 10 007620737 14 03
07 141021381068	0521	POZO TORRES MARIA DEL CARME		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00390560		CL PORTALEGRE (CAÑADA DE LA PLATA) 27	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007620939 14 03
07 141009307602	0521	MOLINA ZAMORA RAUL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00398644		AV DEL PARQUE 21 2º DCH	14900	LUCENA	14 03 313 10 007621545 14 03
07 101013297295	1221	CARRASQUILLA CHARRIA CLAUDIA ANDREA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00399452		CL GENERAL ALAMINOS 112 17 1º A	14900	LUCENA	14 03 313 10 007621646 14 03
07 141000057034	0521	TORRALVO BALLESTEROS MARIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00401270		CL MARTIN BELDA 36	14940	CABRA	14 03 313 10 007622656 14 03
07 141000057034	0521	TORRALVO BALLESTEROS MARIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00401270		CL MARTIN BELDA 36	14940	CABRA	14 03 313 10 007622757 14 03
07 141023726246	0521	TOLEDANO CASTILLO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00401371		CL LAS TINAJAS 3	14900	LUCENA	14 03 313 10 007622858 14 03
07 141026256027	0521	LEON CARRETERO LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00403088		PZ PABLO IGLESIAS 6	14920	AGUILAR	14 03 313 10 007623363 14 03
07 141026256027	0521	LEON CARRETERO LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00403088		PZ PABLO IGLESIAS 6	14920	AGUILAR	14 03 313 10 007623464 14 03
07 140064481957	0521	GALVEZ SILVA JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00414206		CL NUEVA 35	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007624272 14 03
07 291049163539	0521	LIN --- GUANBIAO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00420266		CL LA RAMBLA, LOCALES 5 Y 6 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007625585 14 03
07 141044851634	0611	POMET --- STEFAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00428956		PS COLUMBIA 27	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 007626700 14 03
07 251014456094	0611	MORARU --- CRISTI IULIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00429158		CL JULIO ROMERO DE TORRES 49	14960	RUTE	14 03 313 10 007626902 14 03
10 14106920063	0111	CANO CAMACHO GABRIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00439969		CL EL PESO 30 3º	14900	LUCENA	14 03 313 10 007627306 14 03
10 14106920063	0111	CANO CAMACHO GABRIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00439969		CL EL PESO 30 3º	14900	LUCENA	14 03 313 10 007627407 14 03
10 14101621540	0111	RASVE,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00440272		CL MEDIABARBA 38	14900	LUCENA	14 03 313 10 007627508 14 03
07 161010840166	0611	PALMA PONCE KAREN MARIUXI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00441383		CL RIBERA 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 007627710 14 03
07 381039191484	0611	LAURENTIU --- POPA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 03 10 00441585		PZ DEL MERCADO 31	14900	LUCENA	14 03 313 10 007627912 14 03

07 180054213411	0521	LIZANA COBOS ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00443104		CL GENERAL ALAMINOS 74 B	14900	LUCENA	14 03 313 10 007628013	14 03	
07 161009893408	0611	RADU --- MIRELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00444922		CL ANCHA 1 A	14900	LUCENA	14 03 313 10 007628316	14 03	
07 141002156577	0611	GUTIERREZ MOYANO JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00448457		CL CASAS BAJAS 10 BJ	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 10 007628619	14 03	
07 141045735647	0611	CLAUDIU FLUERECI --- CORNEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00452400		CL ROSALES 37 BJ	14850	BAENA	14 03 313 10 007629326	14 03	
07 141047213178	0611	VOCHESCU --- MIHAI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00452602		CL ALBENDIN 0	14850	BAENA	14 03 313 10 007629427	14 03	
07 141019674171	0611	MARQUEZ CARMONA CARMEN MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00453612		CL ARENALES 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007629528	14 03	
07 230047369243	0521	CUENCA FORTIS MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00455127		AV JOSE SOLIS 31 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 007629730	14 03	
07 230047369243	0521	CUENCA FORTIS MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00455127		AV JOSE SOLIS 31 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 007629831	14 03	
10 14106515592	0111	AUTOMOVILES CHIPARRI ,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00457551		CL NUEVA 35	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007629932	14 03	
07 021018298688	0611	DUDEA --- ANCUTA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00459874		CL CASA MULERO 4 3	14900	LUCENA	14 03 313 10 007630235	14 03	
10 14006386731	0111	ACRITES EL PALOMAR,S .A.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00462504		CT ALMEDINILLA-FUENTE TOJAR, S/N. 0	14812	ALMEDINILLA	14 03 313 10 007630740	14 03	
07 141034740493	0521	GARCIA MARMOL ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00470180		CL MEDIABARBA 81 D B	14900	LUCENA	14 03 313 10 007631346	14 03	
07 080477239824	0611	CABEZA CASTILLA ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00478971		CL TENIENTE AGUILAR CAÑETE, 14	14900	LUCENA	14 03 313 10 007632053	14 03	
07 411105668869	0611	AHMED MOHAMED ARBI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00496654		AV ESTACION O C 2 4	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007633063	14 03	
07 140075636452	0521	DELGADO MORALES ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00497058		AV DE LA ESTACION, 155 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007633164	14 03	
07 280415383700	0521	MORALES MUÑOZ JUAN LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00525249		RD SAN FRANCISCO 24 1º DCH	14900	LUCENA	14 03 313 10 007633871	14 03	
07 091004489210	0611	MARIN PAVON DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00539494		CL CONTADERO, S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 007634578	14 03	
07 140074403138	0521	CHAIRI PUERTO MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 93 00190373		PSJE SAN SEBASTIAN -B- 11	14011	CORDOBA	14 03 313 10 007634679	14 03	
07 141012281559	0521	ABQARI FARID NOUR EDDINE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00057847		CL EL PESO 46 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 007731982	14 03	
07 140076432862	0521	PAREJO LUCAS MARIA ROSA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00524356		RD SAN FRANCISCO (ESQ. MESON) 56	14900	LUCENA	14 03 313 10 007732386	14 03	
07 140065685464	0521	SEVILLANO ESPINOSA MARIA VICTORIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00623609		CL LAUREANO FDEZ MARTOS, 53	14850	BAENA	14 03 313 10 007732790	14 03	
07 211023922049	0611	GOURES --- ABDERRAHIM		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00006775		CL CALVARIO 72	14812	ALMEDINILLA	14 03 313 10 007733093	14 03	
07 140066087511	0521	OLMEDO TARIFA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00157329		AV CASTRO DEL RIO 63 2	14850	BAENA	14 03 313 10 007733396	14 03	
07 121019176271	0611	MITRICA --- AUREL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00326269		CL CTRA. ENCINA REALES 34	14960	RUTE	14 03 313 10 007733400	14 03	
10 14109662436	0111	LUCECAMPI,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00397102		CL SAN FRANCISCO 41 BJ	14900	LUCENA	14 03 313 10 007733804	14 03	
07 121019174352	0611	MITRICA --- MARIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00415690		CL DR. MOLINA LOPEZ 6 3 3 6	14970	IZNAJAR	14 03 313 10 007733905	14 03	
07 140071035117	0521	MUÑOZ BURGUILLOS JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00671328		CL ALAMOS 77	14900	LUCENA	14 03 313 10 007734915	14 03	
07 140062021490	0521	GARCIA BARRANCO JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00780957		CL ALONSO DE AGUILAR 23	14920	AGUILAR	14 03 313 10 007735218	14 03	
07 141047180644	0611	DUMITRU CURUCU IULIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00805310		CL BAENA 21 BJ	14850	BAENA	14 03 313 10 007735319	14 03	
07 141041916776	0611	PURDEA --- IOAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00934642		AV ANDALUCIA 73	14940	CABRA	14 03 313 10 007735521	14 03	
07 211032113394	0611	LAMRABTI --- ABDEJALIL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00951820		CL RIVERA DE MOLINOS 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 007735622	14 03	
10 14110680835	0111	LAS TABLITAS DEL QUI JOTE,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00109866		CL SAN FRANCISCO 41	14900	LUCENA	14 03 313 10 007736127	14 03	
10 14109265948	0111	HOSTELERIA LOS GALLO S,S,L.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00239707		CL VERACRUZ 13	14900	LUCENA	14 03 313 10 007736935	14 03	
07 290082489476	0611	SANTIAGO ROMERO ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00419963		CL LA TARDE 0 BJ IZD	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007738652	14 03	
07 251015615246	0611	MOGOS --- AUREL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00481904		ZO FINCA TERMINO NUEVA CARTEGA 0	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 10 007739965	14 03	
07 141035508211	0611	ARJONA LEON FRANCISCO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00415551		AC BAJA DEL CARMEN 17 2 I	14900	LUCENA	14 03 313 10 007787960	14 03	
07 080497988831	0611	VISDOMINEZ ALCANTARA RICARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00531053		CL SAN MARCOS 4	14850	BAENA	14 03 313 10 007789172	14 03	
07 140060088665	0521	BIEDMA DE HEVIA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00622801		PZ PALENQUE, 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 007789374	14 03	
07 141037077587	0521	GOMEZ URBANO ROCIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00468638		AV DE ESPAÑA 17	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 007791596	14 03	
07 140071843752	0611	CASTRO ARJONA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00655766		CL JOSE LUIS ARESE, S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007792610	14 03	
10 1410668368	0111	SUBBETICA DE MOVIMIE NTOS DE TIERRA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 10 00172413		AV DE LA INFANCIA 4 1 A	14900	LUCENA	14 03 313 10 007794529	14 03	

10 14101049240	0111 MUEBLES AGUSTIN,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00239303	CJ SAN ROQUE 10	14900	LUCENA	14 03 313 10 007794933	14	03	
10 14108656868	0111 ELECTRICIDAD EMILIO CORDOBA,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00239606	CL SEVILLA 14	14940	CABRA	14 03 313 10 007795034	14	03	
10 14106920063	0111 CANO CAMACHO GABRIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00439969	CL EL PESO 30 3º	14900	LUCENA	14 03 313 10 007797559	14	03	
10 14101621540	0111 RASVE,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00440272	CL MEDIABARBA 38	14900	LUCENA	14 03 313 10 007797660	14	03	
07 030090643706	0521 SANCHEZ DELGADO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 97 00135149	CL MORERIA, 6	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 03 313 10 007875159	14	03	
07 141012281559	0521 ABQARI FARID NOUR EDDINE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00057847	CL EL PESO 46 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 007875664	14	03	
07 140060088665	0521 BIEDMA DE HEVIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00622801	PZ PALENQUE, 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 007877381	14	03	
07 141037077587	0521 GOMEZ URBANO ROCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00468638	AV DE ESPAÑA 17	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 007880112	14	03	
07 080301855336	0521 RUIZ CASTRO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00592516	AV PARQUE-EDIF.PORTACOELI LOCAL-3 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 007880920	14	03	
07 500062648374	0611 PERALVAREZ RAMIREZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00845726	CL DOCTOR FLEMING 0 C 2 5	14850	BAENA	14 03 313 10 007882536	14	03	
07 140056877359	0521 BUENDIA MANGAS RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 00972836	CL GARCIA DEL BARRIO 39	14900	LUCENA	14 03 313 10 007883041	14	03	
07 261009225859	0111 BIKKICH --- MOHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 09 90011257	CL ERAS 4 3 0	14920	AGUILAR	14 03 313 10 007883546	14	03	
07 291010381424	0521 CORTES CORTES JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00136340	CL POETA JUAN REJANO 0 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007884556	14	03	
10 14110723978	0111 FERNANDEZ JIMENEZ DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00362369	CL LLANO DEL RINCON 6	14850	BAENA	14 03 313 10 007887182	14	03	
07 140064959277	0611 MORAL TORO MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00397634	CL B.S. PEDRO 21	14850	BAENA	14 03 313 10 007888394	14	03	
07 141026256027	0521 LEON CARRTERO LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00403088	PZ PABLO IGLESIAS 6	14920	AGUILAR	14 03 313 10 007888903	14	03	
07 140059549307	0521 ALGAR SERRANO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00440373	CL HOYA DEL MOLINO 7 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 007889610	14	03	
07 451019378817	0611 NISTOR --- CONSTANTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00441888	CL JOSE MARRON 40	14910	BENAMEJI	14 03 313 10 007889711	14	03	
07 140068315780	0611 URBANO COSANO FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00451285	CL SAN ROQUE 16 0	14920	AGUILAR	14 03 313 10 007890216	14	03	
07 140070160703	0611 ALCANTARA MUÑOZ GABRIELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00451386	CL NUEVA CARTEYA, 14	14940	CABRA	14 03 313 10 007890317	14	03	
07 141034936820	0611 GALVEZ RODRIGUEZ INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00453814	CL BAILLEN 33 BJ D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 007890519	14	03	
07 091004489210	0611 MARIN PAVON DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 10 00539494	CL CONTADERO, S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 007892741	14	03	
07 140072513759	0521 SANCHEZ MANCHADO MARIA DOLORES			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 09 00249174	CL AVERROES 2	14940	CABRA	14 03 315 10 006831704	14	03	
10 14108839552	0111 ECIJA ECIJA ANDRES			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 10 00323973	CL ALCAIDE 11 BJ	14900	LUCENA	14 03 315 10 006833017	14	03	
07 140064036666	0521 CONTRERAS TAPIA JESUS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00448834	CL BENDICION 2 2	14860	DOÑA MENCIA	14 03 333 10 005914345	14	03	
07 141026810947	0521 SOTO LOPEZ ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00687896	CL CRISTO DEL AMOR 19	14920	AGUILAR	14 03 333 10 006031048	14	03	
07 141012192643	0521 MARTIN MORAL JUAN ANDRES			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00820262	CL RINCONADA DEL PARRAL 1 1 IZD	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333 10 006055300	14	03	
07 141016287760	0521 SANTIAGO CASTRO JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00853406	CL BLAS INFANTE 18 2 2	14940	CABRA	14 03 333 10 006063986	14	03	
07 431003857839	0521 BENITEZ MONTES ANGEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00854012	UR POETA MANUEL RUIZ MADUEHO 10 2º 2	14940	CABRA	14 03 333 10 006064188	14	03	
07 141007678810	0521 AMO REYES ANTONIO DAVID			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00922013	CL PEDRO GALVEZ 24	14850	BAENA	14 03 333 10 006081972	14	03	
07 140078002444	0521 RUIZ PELAEZ JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00961116	CL RAMIREZ 17 2º	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333 10 006088642	14	03	
07 140061670472	0521 GONZALEZ RODRIGUEZ GREGORIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00971321	CL SEVERO OCHOA 14	14910	BENAMEJI	14 03 333 10 006097938	14	03	
07 141003002602	0521 GOMEZ MONTES JUAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00980617	CL SANTO CRISTO 11	14940	CABRA	14 03 333 10 006126937	14	03	
07 081002983096	0521 BALTANAS JEREZ JORGE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00998502	CL CORDOBA 2	14510	MORILES	14 03 333 10 006130169	14	03	
07 281137271281	0521 DA SILVA SANCHEZ ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 10 00022061	CL JUAN VALERA 8 D 3º C	14900	LUCENA	14 03 333 10 006164323	14	03	
07 140076101345	0521 ORTIZ PALOMAR MATILDE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 10 00030953	CL CARRERA 43 A	14880	LUQUE	14 03 333 10 006178669	14	03	
07 410160705164	0521 MAESTRE BARRANCO ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 10 00050454	CL MORENO 7	14920	AGUILAR	14 03 333 10 006302648	14	03	
07 230063666657	0521 ESCOBEDO FLORES RAFAELA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 10 00226771	CL AGUAS 8	14850	BAENA	14 03 333 10 006601530	14	03	
10 14108656868	0111 ELECTRICIDAD EMILIO CORDOBA,S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 10 00239606	CL SEVILLA 14	14940	CABRA	14 03 333 10 006602237	14	03	
10 14109265948	0111 HOSTELERIA LOS GALLO S.S.L.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 10 00239707	CL VERACRUZ 13	14900	LUCENA	14 03 333 10 006612038	14	03	
10 14109265948	0111 HOSTELERIA LOS GALLO S.S.L.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 10 00239707	CL VERACRUZ 13	14900	LUCENA	14 03 333 10 006613351	14	03	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

07 080298961403	0521 RUBIO SEBASTIANES MANUEL		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 10 00250619	CL BALDOMERO JIMENEZ 43 2º A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333 10	006613553	14 03	
07 170061422956	0611 JIMENEZ FLORES MANUELA		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 10 00252336	CL SANTA LUCIA 1	14940	CABRA	14 03 333 10	006615674	14 03	
07 141043150393	0611 MITU --- FLORIAN		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 10 00132603	CL INESPERADA 73	14920	AGUILAR	14 03 333 10	006864036	14 03	
10 14106818720	0111 EXCAVACIONES HERMANO S MARISCAL MONTES,S. L.		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 10 00323872	CL CALVARIO 79	14860	DOÑA MENCIA	14 03 333 10	006884345	14 03	
10 14109523202	0111 GONZALEZ SERRANO CON STRUCCIONES DEL SUR, S.L.		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 10 00362268	CL REVERENDO JOSE APARICIO 10	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333 10	006887375	14 03	
07 131021021275	0611 FRUNZA --- DANIEL ILIE		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 10 00038936	CL DOÑA LUZ, 1	14940	CABRA	14 03 333 10	006993267	14 03	
07 261009225859	0611 BIKKICH --- MOHAMMED		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 10 00201614	CL SAN CRITOBAL 49	14920	AGUILAR	14 03 333 10	006993368	14 03	
10 14109692344	0111 ACEROS MANZANARES,S. A.		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00386058	CL ALIANZA 11	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333 10	007952557	14 03	
07 141017070834	0611 JIMENEZ BAENA JOSE ANTONIO		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 04 00339668	CL RICARDO MOLINA 17	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333 10	007953264	14 03	
07 231038962067	0611 AFRENIE --- MARIAN CATALIN		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00560456	TR FRANCISCO VALVERDE 7	14850	BAENA	14 03 333 10	008075829	14 03	
07 14007666561	0521 FERNANDEZ FERNANDEZ ALBERTO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 10 00290328	CL URB. LOS CANELAS 47 0	14510	MORILES	14 03 350 10	006822913	14 03	
10 14108839552	0111 ECIJA ECIJA ANDRES		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 10 00323973	CL ALCAIDE 11 BU	14900	LUCENA	14 03 350 10	006823115	14 03	
07 140075560670	0611 ROLDAN FERNANDEZ NARCISA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 10 00338929	CL CASTILLO DE ESPANA 2	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 350 10	006823216	14 03	
07 141019838061	0521 GONZALEZ LOPEZ JOSE GABRIEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 10 00427845	CL NUEVA 2 3º A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 350 10	006823519	14 03	
07 141028531786	0611 ARIZA RAMOS GABRIEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 09 00980819	CL CAÑETE DE LAS TORRES 3	14880	BAENA	14 03 350 10	007837369	14 03	
10 14103909831	0111 INVERSIONES Y SEGURO S LA MATA LLANA,S.L.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 10 00291540	AV POETA MANUEL REINA 91	14500	PUENTE-GENIL	14 03 350 10	007967917	14 03	
07 291005744420	0521 RUIZ LUQUE SALUD MARIA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 10 00364692	CL GENERAL FRANCO 7 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 350 10	007968119	14 03	
10 14101621540	0111 RASVE,S.L.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 10 00440272	CL MEDIABARBA 38	14900	LUCENA	14 03 350 10	007969432	14 03	
07 080301855336	0521 RUIZ CASTRO FRANCISCO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 09 00592516	AV PARQUE-EDIF.PORTACOELI LOCAL-3 0	14900	LUCENA	14 03 350 10	008016619	14 03	
07 140062041294	0611 LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 04 00282983	CL VILLA, 6	14920	AGUILAR	14 03 351 08	005997748	14 03	
07 141043297614	0611 ECHCHALH --- EL ALAMI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00341571	CL REAL (EL HIGUERAL) 27	14979	HIGUERAL (EL)	14 03 351 08	006370691	14 03	
07 061009469200	0611 ETTAYAA --- ABDELMAJID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 05 00 00104094	CL LLANO DE LA FUENTE 20 1º	14840	CASTRO DEL RIO	14 03 351 08	007510948	14 03	
10 14110002946	0111 QUERO MERINO FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 09 00575035	CL RIBERA BAJA 63	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 10	006173821	14 03	
07 141042501709	0611 EZ ZAYYANY --- JALIL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 09 00418118	CL LOS GALLOS 9	14970	IZNAJAR	14 03 351 10	006176043	14 03	
07 141037901885	0611 GOMEZ REJANO JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 09 00339205	CL POETA PEREZ CARRASCOSA 72 1 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 10	006177457	14 03	
07 141021933766	0521 MARIN PEREZ JUAN MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 09 00568365	CL SAN PEDRO 41 BJ C	14900	LUCENA	14 03 351 10	006187258	14 03	
07 141008020330	0611 ROMERO ROMERO JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 08 00314219	CL CRUZ DEL ESTUDIANTE 54 3 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 10	006345690	14 03	
07 141019654266	0521 BERRAL MORALES MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 08 00748392	CL PRACTICANTE RAFALITO ESOJO 6	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 10	006347108	14 03	
07 141040401960	0611 RUIZ COSANO EVA MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 10 00040552	CL DR. OCHOA 27 1 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 10	006354683	14 03	
07 141015044241	0611 AGUILERA PEREZ MARIA LUISA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 10 00135936	CL RAMON Y CAJAL 22 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 10	006356101	14 03	
07 141014705145	0611 GARCIA PEREZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 09 00551086	BD CERRO CRESPO 17 2 IZQ	14920	AGUILAR	14 03 351 10	006815839	14 03	
07 141009248186	0521 PEREZ ROMERO ANA ISABEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00329346	CL ALBAYATE 18	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 10	007026411	14 03	
07 041042214210	0611 CHIRITA --- COSTEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 09 00764082	AV CERVANTES 15	14850	BAENA	14 03 351 10	007028431	14 03	
07 141004166905	0521 SOLIS MORENO MARIA DEL CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00419979	CL DAOIZ Y VELARDE 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 10	007036414	14 03	
07 410159012314	0521 CARMONA RUIZ GABRIEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 03 00162516	BD DEL CARMEN, BLQ 15 3 A	14920	AGUILAR	14 03 351 10	007050154	14 03	
07 140069052980	0521 AGUILERA PORRAS JOSE MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 09 00410741	CL MOLINOS 32 2º B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 10	007050558	14 03	
07 141013012089	0521 MORALES GARCIA MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 09 00578267	CL SEVILLA 17 BJ	14900	LUCENA	14 03 351 10	007053184	14 03	
07 080539067523	0521 RUIZ ORTIZ LAUREANO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 09 00703660	AV AMERICA 10 1º	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 10	007053487	14 03	
07 141012192643	0521 MARTIN MORAL JUAN ANDRES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 09 00820262	CL RINCONADA DEL PARRAL 1 1 IZD	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 10	007054093	14 03	
07 131022809109	0611 VELNICIUC --- ADRIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 09 00839763	CL HERNAND CASADO 6 1	14850	BAENA	14 03 351 10	007054396	14 03	
07 500062648374	0611 PERALVAREZ RAMIREZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 09 00845726	CL DOCTOR FLEMING 0 C 2 5	14850	BAENA	14 03 351 10	007054602	14 03	

10	14108681120	0111	MARIN ROPERO FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 08 00462547		CL DOÑA MENCIA 2	14940	CABRA	14 03 351 10 007152915	14 03	
07	141002341483	0611	AGUNDO TRUJILLO JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 08 00586627		CL CAPACHEROS 4	14850	BAENA	14 03 351 10 007159379	14 03	
07	451019326374	0611	DRAGAN --- IONEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 10 00453006		CL CASA TEJADA 0	14900	LUCENA	14 03 351 10 007235262	14 03	
07	141039233112	0611	DIAZ QUERO JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 10 00469372		CL POETA JUAN REJANO, 15 2 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 10 007236777	14 03	
07	141021233043	0611	PARRAGA JIMENEZ DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 10 00203836		CL RAFAEL ONIEVA ARIZA 5 1	14850	BAENA	14 03 351 10 007241427	14 03	
07	140076953935	0611	GOMEZ REJANO JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 10 00203028		CL MELILLA EDF.BALCONES GENIL 1 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 10 007243144	14 03	
07	141034891956	0521	MONTERO FERNANDEZ ROSA MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 10 00415317		AV CERVANTES 20 1 DRC	14850	BAENA	14 03 351 10 007259110	14 03	
07	140078011437	0521	PORCUNA GARCIA JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 10 00419357		CL ANTONIO SALAMANCA EL SOLDADO 1	14850	BAENA	14 03 351 10 007259514	14 03	
07	141008490879	0521	ROPERO OJEDA MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 09 00477732		CL ROMERO MERCHAN 8 3° A	14940	CABRA	14 03 351 10 007297304	14 03	
07	141045565895	0611	ARABAGIU --- IOANA RODICA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 09 01022447		CL CABRA 28	14810	CARCABUEY	14 03 351 10 007312256	14 03	
07	411100376410	0611	ASMIADA - - - MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 09 00086294		CL GRUPO MARIA DOLORES 6 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 10 007388543	14 03	
07	291016840614	0521	ORTEGA GARCIA GUSTAVO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 08 00627548		CL LLANO DEL RINCON 15	14850	BAENA	14 03 351 10 007408044	14 03	
07	291016840614	0521	ORTEGA GARCIA GUSTAVO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 08 00627548		CL LLANO DEL RINCON 15	14850	BAENA	14 03 351 10 007409458	14 03	
07	141040401960	0611	RUIZ COSANO EVA MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 10 00040552		CL DR. OCHOA 27 1 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 10 007423000	14 03	
07	141040423178	0611	CRUZ LOPEZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 09 00349814		CL LOS OLIVOS 0 1 IZ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 10 007429868	14 03	
07	141041758849	0611	CUCU --- DAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 09 00783179		CL ALDEA ZAMORANOS 0	14814	ZAMORANOS	14 03 351 10 007439669	14 03	
07	141044755543	0611	IAKOB --- LEVENTE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 09 00786718		AV ANDALUCIA 73 BJ	14940	CABRA	14 03 351 10 007440275	14 03	
07	141044755846	0611	IAKOB --- IMRE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 09 00786819		AV ANDALUCIA 73	14940	CABRA	14 03 351 10 007440679	14 03	
07	140075235722	0521	POSTIGO SERRANO JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 04 00143547		CL VICENTE ALEIXANDRE 22 1 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 10 007452096	14 03	
07	141016907651	0521	CEJAS MURIEL ANA MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 09 01021033		CL ALCAIDE 6 2 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 10 007467658	14 03	
07	181014640312	0521	MARTIN JAIME FRANCISCO LUIS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 09 00948180		CT CORDOBA-MALAGA KM 71 (SANTOS 26) 0	14900	LUCENA	14 03 351 10 007469476	14 03	
07	141016601089	0521	RETAMOSA CORDON ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 08 00242982		CL CABRILLANA 75	14900	LUCENA	14 03 351 10 007470688	14 03	
07	141043334592	0611	OLAR --- DANUT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 10 00256578		CL LOS MARISTAS 2 3 2	14900	LUCENA	14 03 351 10 007476853	14 03	
07	291071852647	0521	AGUILERA POZO JUAN JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 10 00258295		CM DE LA GAYOMBA, S/N 0	14960	RUTE	14 03 351 10 007477459	14 03	
07	141047681206	0611	GHEORGHE --- ANITA FLORENTIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 10 00261834		CL DOÑA LUZ 1	14940	CABRA	14 03 351 10 007482008	14 03	
07	140068315780	0611	URBANO COSANO FRANCISCA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 10 00451285		CL SAN ROQUE 16 0	14920	AGUILAR	14 03 351 10 007488472	14 03	
07	041021567152	0611	ARFAOUI --- MOUSSA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 09 00550076		CL GONZALO BAENA 18 BJ INT	14900	LUCENA	14 03 351 10 007524343	14 03	
07	070057477496	0521	LUQUE BAUTISTA ANDRES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 09 00106102		CL FEDERICO GARCIA LORCA 29	14960	RUTE	14 03 351 10 007693586	14 03	
07	451019310311	0611	GANEVA --- MIHAI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 09 01033864		AV CERVANTES 29	14850	BAENA	14 03 351 10 007763308	14 03	
07	070080946244	0521	MONTES RODRIGUEZ SERGIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 09 00247558		CL NUEVA, 24 BJ DCH	14940	CABRA	14 03 351 10 008023891	14 03	
07	140069117244	0521	MORON MARIN ALFONSO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14	03 07 00091795		AV MANUEL REINA 37 1 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 10 008059762	14 03	
07	141041723079	0521	PINEDA VARO MARIA ISABEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14	03 05 00170452		CL LA RAMBLA 3 BJ	14900	LUCENA	14 03 366 08 005892664	14 03	
07	140047639323	0611	RODRIGUEZ AGUILERA ARACELI		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14	03 03 00130483		CL CERVANTES 5	14900	LUCENA	14 03 366 08 006006943	14 03	
07	140054215721	0611	TRUJILLO RUIZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14	03 97 00176272		CL BDA. SAN JORGE, BL. 4 0	14900	LUCENA	14 03 366 08 006055847	14 03	
07	140065386885	0521	AGUILERA MESA JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14	03 05 00199754		PZ ALTA Y BAJA 7 2 A	14900	LUCENA	14 03 366 08 006056150	14 03	
07	140065388202	0521	CAMPOS LUQUE FRANCISCO MANUE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14	03 08 00199132		CL CASAS VIEJAS 21	14920	AGUILAR	14 03 366 08 006059180	14 03	
07	141003027860	0611	SANCHEZ ARJONA JOSE RAMON		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14	03 07 00304084		CL CORDOBA 30 1° A	14900	LUCENA	14 03 366 08 006059584	14 03	
10	14104048560	0613	MORENO RODRIGUEZ CRISTOBAL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14	03 08 00181045		CL DEL ACEITE 22 BJ 2	14850	BAENA	14 03 366 08 006070395	14 03	
07	141007671938	0521	GUTIERREZ ORTEGA SUSANA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14	03 08 00220552		CL DUQUE DE AHUMADA 3	14850	BAENA	14 03 366 08 006070702	14 03	
07	081180434189	1221	WANG --- HONG		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14	03 08 00327555		CL JOSE ARIZA 33	14500	PUENTE-GENIL	14 03 366 08 007497612	14 03	
07	140066082962	0521	AGUNDO CARDENAS RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14	03 09 00179254		CL CANCIONERO DE BAENA 1	14850	BAENA	14 03 366 10 006064693	14 03	

07 140064036666	0521	CONTRERAS TAPIA JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 09 00448834		CL BENDICION 2 2	14860	DOÑA MENCIA	14 03 366 10 006192009	14 03	
07 141000768467	0521	VALEROS LANZAS RAMON		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 08 00350692		CL MONTES CLAROS 6	14970	IZNAJAR	14 03 366 10 006192110	14 03	
10 14107149530	0111	ANTOTRES,S.L.		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 09 00669914		CL ALHAMA 9	14900	LUCENA	14 03 366 10 006193120	14 03	
07 141040683967	0521	LOPEZ BARRIOS FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 09 00158844		CL SAN SEBASTIAN 17	14500	PUENTE-GENIL	14 03 366 10 006810987	14 03	
07 291006727958	0611	ESPINAR GONZALEZ INES		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 09 00906148		CL 28 DE FEBRERO 1 B	14510	MORILES	14 03 366 10 006811088	14 03	
07 170050783369	0521	LOPEZ ALLER JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 91 00152359		CL CALLE BAENA 5	14816	ESPARRAGAL (EL)	14 03 366 10 007100775	14 03	
07 070080997269	0611	VACAS CORTEZ TRINIDAD		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 10 00259410		CL ABAD SERRANO 4 BJ A	14900	LUCENA	14 03 366 10 007144831	14 03	
07 141040708522	0521	BUJALANCE MUÑOZ EVA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 08 00748493		CL JUAN VALERA 1 1º 3	14860	DOÑA MENCIA	14 03 366 10 007198785	14 03	
07 141045610153	0611	SAFTEI --- IONEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 10 00175847		PZ PALENQUE 5 3 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 366 10 007223946	14 03	
07 131023320781	0611	TOLOCICA --- STEFAN		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 09 00475813		CL HERNANDO CASADO 6 3	14850	BAENA	14 03 366 10 007307711	14 03	
07 141035993211	0521	SANCHEZ MORA JORGE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 09 00411448		CL SAN ROQUE 2	14940	CABRA	14 03 366 10 007356312	14 03	
07 310039081126	0611	GUTIERREZ ORTIZ ANA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 09 01020326		CL CORONA 5	14970	IZNAJAR	14 03 366 10 007356615	14 03	
07 141002363412	0521	SERRANO CAMACHO MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 10 00261329		CL JERONIMO SANCHEZ DE RUEDA BL 0 7	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 366 10 007427848	14 03	
07 140054551480	2300	AYALA SANCHEZ ANTONI A		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 10 00250114		CL JULIO ROMERO 100 0	14960	RUTE	14 03 366 10 007428050	14 03	
07 140061269338	0521	JALAO CORDON RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 05 00176112		CL LUCENA 11	14510	MORILES	14 03 366 10 007446036	14 03	
10 14108963834	0111	TRANSPORTES FRIGORIF ICOS LLANOS DE BAENA ,S.L.		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 10 00141592		PG INDUSTRIAL LOS LLANOS 2	14850	BAENA	14 03 366 10 007446541	14 03	
07 141009307602	0521	MOLINA ZAMORA RAUL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 10 00398644		AV DEL PARQUE 21 2º DCH	14900	LUCENA	14 03 366 10 007476348	14 03	
07 080479488608	0521	CAMPOS LOPEZ ANA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 09 00994660		AV ESPAÑA 43	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 366 10 007521616	14 03	
07 141028011424	0521	GOMEZ PAREJO ANTONIO JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 08 00489122		CL ALHAMA, 19 5 BJ G	14900	LUCENA	14 03 366 10 007701771	14 03	
07 080301855336	0521	RUIZ CASTRO FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 03 09 00592516		AV PARQUE-EDIF.PORTACOELI LOCAL-3 0	14900	LUCENA	14 03 366 10 007829992	14 03	
07 140078234032	0521	CARMONA BARRANCO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F.INVERSION			
14 03 09 00109738		CL CAMINO DE LAS CUADRILLAS 5 1	14920	AGUILAR	14 03 375 10 006382369	14 03	
07 140052814574	0521	MAILLO ROMERO ARACELI		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION			
14 03 05 00184394		CL MOLINO 7	14900	LUCENA	14 03 380 08 008488123	14 03	
07 140061635918	0521	CORDOBES SANCHEZ ESPERANZA		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION			
14 03 09 00350521		CL SALVADOR MUÑOZ 14 3º	14850	BAENA	14 03 380 10 007338831	14 03	
07 140077866442	0521	FRANCO GONZALEZ FABIOLA		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION			
14 03 08 00190038		CL JOSE ARIZA 99	14500	PUENTE-GENIL	14 03 380 10 007390058	14 03	
07 141000419772	0521	ADAMUZ ALMIRON MANUEL		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION			
14 03 08 00249349		CL CORDOBA 2 2 Ñ	14900	LUCENA	14 03 380 10 007400162	14 03	
07 140061635918	0521	NAVAJAS ARANDA JOAQUIN		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE			
14 03 09 00350521		CL SALVADOR MUÑOZ 30 1º P'	14850	BAENA	14 03 381 10 007338932	14 03	
07 141000419772	0521	CHICANO MARQUEZ ANTONIA		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE			
14 03 08 00249349		CL CORDOBA 2 2º Ñ	14900	LUCENA	14 03 381 10 007400263	14 03	
10 14100594956	0111	MORENO ANGULO,S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 10 00069189		CL EL CARPIO 26 BJ IZQ	14900	LUCENA	14 03 855 10 006081164	14 03	
10 14109196028	0111	MONTES PAREDES JUAN		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 10 00033322		RD PASEO VIEJO 3 BJ C	14900	LUCENA	14 03 855 10 006352663	14 03	
10 14110251106	0111	POYATO REYES SIERRA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 09 00123928		AV FUENTE DEL RIO 34	14940	CABRA	14 03 855 10 006352764	14 03	
10 14108603520	0111	LOPEZ RAMIREZ EDUARDO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 10 00003212		CL RIO 40 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 855 10 006594658	14 03	
07 141016505002	0521	MOLINA LAMA MARIA BELEN		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 09 00126756		CL JOSE SOLIS 21 BJ J	14940	CABRA	14 03 855 10 006594860	14 03	
07 141008633248	0611	SANCHEZ TIENDA FRANCISCO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 09 00134133		CL DON PABLO 4	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 855 10 007103910	14 03	
10 14109196028	0111	MONTES PAREDES JUAN		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 10 00033322		RD PASEO VIEJO 3 BJ C	14900	LUCENA	14 03 855 10 007488876	14 03	
10 14104287020	0111	MUEBLES SOL LUCENA,S.L.LABORAL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 09 00021874		ZZ APARTADO DE CORREOS 574	14900	LUCENA	14 03 877 10 006892934	14 03	
10 14100186142	0111	HERMANOS GRANDE TORRES,S.L.		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 10 00030086		CT ZAGRILLA KM. 0'2 PARCELA 178 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 898 10 006623657	14 03	
10 14104231345	0111	OBRAS Y CONTRATAS VIRGEN DE ARACELI,S.L.		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 10 00031605		CL CORAZON DE JESUS 12	14900	LUCENA	14 03 898 10 006623758	14 03	
10 14110005673	0111	ACABADOS AVILA,S.L.		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 10 00028571		ZZ APARTADO DE CORREOS, 560	14900	LUCENA	14 03 898 10 006890611	14 03	
10 14109880381	0111	LOGISTICA SIERRASUR,S.L.		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 10 00067068		ZZ APARTADO DE CORREOS 252	14500	PUENTE-GENIL	14 03 898 10 006891520	14 03	
10 14107742240	0111	MUÑOZ MANJON CABEZA FRANCISCO ASIS		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 09 00078357		CL CABRILLANA 1 2º 1ª	14900	LUCENA	14 03 898 10 007960641	14 03	
10 14107190855	0111	AMBIENTES ARCANO,S.L.		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 10 00047971		ZZ APARTADO DE CORREOS 319	14900	LUCENA	14 03 898 10 007963267	14 03	

10 14007826371	0111 COBOS ZAFRA MANUEL				RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 14 09 00004090	UR MANUEL DE FALLA 2 2 A	14940	CABRA	14 03 986 10 006883840		14	03	
07 140061091607	0521 JIMENEZ CARNERERO FRANCISCO PAULA				RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 14 09 00069970	CL COLLADOS 26 1º S	14900	LUCENA	14 03 986 10 006884042		14	03	
10 14109286358	0111 HINOJOSA RONDA ANA				RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 14 09 00068354	CL SAN JOSE 33	14950	ZAMBRA	14 03 986 10 006884244		14	03	
07 081031848175	0521 FERNANDEZ GARRIDO ELISABET				RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 14 09 00134234	CL CORDOBA 2	14510	MORILES	14 03 986 10 006885860		14	03	
07 070047819734	0611 HENARES LOPEZ ANTONIO				RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 14 09 00089976	CL EL CARMEN 2	14950	LLANOS DE DON JUAN	14 03 986 10 007297809		14	03	
10 14107598861	0111 CORTES JIMENEZ MARIA SOLEDAD				RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 14 09 00124635	CL ROSARIO 80	14500	PUENTE-GENIL	14 03 986 10 007299324		14	03	

ANEXO I

NUM.REMESA: 14 03 1 10 000007

URE DOMICILIO

14 03 CL SAN PEDRO 33

LOCALIDAD

14900 LUCENA

TELEFONO FAX

957 0511000 957 0511393

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba**

Núm. 8.069/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Requerimiento Sobre Percepción Indevida COD 40, a D Juan Luis Barasona Ibáñez, con domicilio en c/ Almogavares, 27,4,5 14006 Córdoba por importe de 254€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 16 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 6.619/2010

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto denominado al "Proyecto de Ejecución Ampliación Subestación Saetillas 220 KV Nueva Posición 6, Transformador 220/66 Kv (T5)", en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Acciona Energía, S.A . con domicilio en Avda. Ciudad de la Innovación nº 5, 31621 Sarriguren (Navarra).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca Saetilla,

coordenadas UTM de la esquina superior izquierda X = 301.925,7707; Y = 4.168.856,4702, término municipal de Palma del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: evacuación energía de planta solar termoeléctrica Soluz-Guzmán.

d) Características principales:

Nueva posición 6 en subestación Saetillas.

Parque de 220 kV:

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra.

Alcance: 1 posiciones de primario de transformador de potencia.

Transformación:

Alcance: 1 Posición de transformación 220 kV/66 kV, 45/55 MVA.

Parque de 66 kV:

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra.

Alcance: 1 posición de secundario de transformador de potencia.

Posición de control: Se alimentará la nueva posición desde los interruptores automáticos de reserva del cuadro de distribución corriente alterna y desde los bastidores de relés existentes de corriente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 14 de junio de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 7.256/2010

Ref. Expediente A.T. 163/78

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, que será cedida a empresa distribuidora cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal) con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Hospital Universitario Reina Sofía, en Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Cambio de trazado de línea eléctrica de alta tensión subterránea de doble circuito a 20 kV de tensión con conductor Al 3 (1 x 150).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 29 de junio de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 7.378/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión. (Expte: AT 223/07)

ANTECEDENTES:

Primero: La Junta de Compensación Polígono 2 del Plan Parcial Residencial "PP R1" de Rute, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto denominado: Urbanización del Polígono 2 del Plan Parcial Residencial "PPR1" de Rute (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 25 de enero de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 19 de abril de 2010.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para An-

dalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Junta de Compensación Polígono 2 del Plan Parcial Residencial "PPR1" de Rute, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Lucena-Rute

Final: Línea Lucena-Rute

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 0,200

Conductores: Al 3 (1x150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: Plan Parcial Residencial 1

Municipio: Rute (Córdoba).

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 630+630

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a Definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, a 29 de junio de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 7.660/2010

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica

ca de alta tensión, que será cedida a empresa distribuidora cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José María Tejero Cerezo, con domicilio en C/ Avenida de América, número 29, 3º-3 en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a realizar la reforma de la instalación: Paraje "Malos Pasos" en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rústicas.

d) Características principales: Reforma de tramo de línea eléctrica aérea de alta tensión a 15 kV de tensión de 477 m de longitud, con conductor LA-56.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 7.864/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. Expte: AT 179/09, Libex: 1109

ANTECEDENTES:

Primero: La Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de centro de transformación y línea eléctrica subterránea de media tensión para cuartel y viviendas de la Guardia Civil en C/ Avenida Doctor Fleming, C/V C/ Avenida de Andalucía, en Montoro (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de

Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctricas.

Origen: Línea Montoro_1

Final: Centro de transformación

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,150

Conductores: LA-56

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Avenida Doctor Fleming, esquina a C/ Avenida de Andalucía

Municipio: Montoro (Córdoba)

Tipo: Intemperie

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 400

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a Definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, a 16 de junio de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 8.544/2010

Anuncio de Exposición Pública del Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria Denominada Colada del Cañuelo y Vado de Priego en el Río Caicena, en el Tramo afectado por la "Variante de El Cañuelo", en el Término Municipal de Priego de Córdoba (Córdoba) Expediente: VP/00658/2009

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Cañuelo y Vado de Priego en el Río Caicena, en el tramo afectado por la "Variante de El Cañuelo", en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el Artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados,

a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba 28 de julio de 2010.-El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes

Actuación cofinanciada con fondos europeos.

Listado de interesados y/o afectados por el deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Cañuelo y Vado de Priego en el río Caicenas (Tramo Cañuelo)", en la provincia de Córdoba.

INTERESADOS/AFFECTADOS	REF. CATAS- TRAL	FINCA RE- GISTRAL
A.N.A.A.S.	S/R	
A.S.A.J.A.	S/R	
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	S/R	
AGUILERA AVALOS, HROS DE ASCENSIÓN	007/00256,0 0257	
AGUILERA AVALOS, LUIS	007/00245	
AGUILERA GOMEZ, MANUEL	007/00025	
ALBA GONZALEZ, JOSE	007/00254	3780
ALBA ORTEGA, PATROCINIO	007/00277	
ARIZA AVILA, FRANCISCA	007/00247	2771
BALLESTEROS CABALLERO, Mª CARMEN	007/00258	2226
BERMUDEZ PAREJA, ADORACIÓN	002/00083	5816
CC. OO.	S/R	
CÍA. SEVILLA ELECTRICIDAD	S/R	
CLUB SENDERISTA LLEGA COMO PUEDES	S/R	
D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	S/R	
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	S/R	
ENAGAS	S/R	
FED. ANDALUZA DE MONTAÑISMO	S/R	
GACIA ALBA, VALERIANO	007/00255	
GAS NATURAL	S/R	
GONZALEZ CANO, BERNARDO	007/00246	
GONZALEZ ORTEGA, MARÍA	007/00243	18579
GONZÁLEZ ORTEGA, VALERIO	007/00243	18579
GONZÁLEZ PALOMAR, ANTONIO	007/00247	2771
GUARDIA CIVIL (SEPRONA)	S/R	
LOPERA JIMENEZ, JOSÉ	002/00090	20317
MINISTERIO DE FOMENTO (UDAD. CTRAS.)	S/R	
MONTALBÁN JIMÉNEZ, ISABEL	002/00090	20317
ORTEGA AYALA, Mª. CARMEN	007/00244	
ORTEGA EXPOSITO, CASIMIRO	007/00005	
PIMENTEL CALVO, FCO. ANTONIO	007/00258	2226
RAMÍREZ BERMÚDEZ, JUAN MIGUEL	002/00083	5816
RUIZ GONZÁLEZ, GENARA	007/00254	3780
SANCHEZ RUIZ, ANTONIO	002/00089	
SERRANO ROLDAN, ARACELI	002/00082	
TELEFÓNICA A/A: ENRIQUE CAMERO	S/R	
U.A.G.A.	S/R	
U.G.T.	S/R	
U.P.A.	S/R	
UD. DEL CN. POLICÍA ADSCRITA JUNTA AN- DALUCÍA	S/R	

Córdoba, 3 de agosto de 2010.-El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 8.079/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud En Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección ASNC nº 21366 de fecha 19 de octubre de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/1/10 .

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Jessica M^a Barrientos Ramírez De Las Casas Dezas , cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Ctra. N-432 Km. 202 , 14240 de Belmez (Córdoba) que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 16 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.

Núm. 8.080/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud En Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección nº 02901 y 03000, así como informe sanitario, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/95/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo De Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a S.C.A. Verdiblanca Andaluza, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es P.I. El Cañuelo, 14546 de Santaella (Córdoba), que dispone de un plazo de Quince Días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 16 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 8.017/2010

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 2010, se ha resuelto lo siguiente: DECRETO 352/2.010.-

Teniendo que ausentarme de esta ciudad por vacaciones desde el día 31 de julio al 13 de agosto de 2010, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Regla-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

1.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 31 de julio al 13 de agosto de 2010, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco José Palma Varo.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera a 22 de julio de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 8.468/2010

D^a Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) hago saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación, por procedimiento abierto, de la concesión demanial del uso privativo del dominio público municipal mediante la instalación de plantas de producción de energía eléctrica fotovoltaica conectadas a red en edificios municipales del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, se someten a información pública los Pliegos indicados durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efecto de que los interesados presenten las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas pudiendo además examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de La Carlota, sito en Avenida Carlos III, número 50 de La Carlota (Córdoba) durante el citado plazo.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación hasta entonces provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite.

La Carlota, 2 de agosto de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 8.502/2010

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Villa de La Carlota, (Córdoba) hago saber:

En relación a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan Parcial Industrial Sector SUS I-9 "Autovía Norte" del Suelo Urbanizable Sectorizado de La Carlota, mediante Resolución de la Alcaldía número 632/2010, de 5 de mayo, se procede a relacionar a los interesados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o bien intentada la misma, no se ha podido practicar:

-AGESSA NACARINO S.A.

Se procede a realizar la notificación a través del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento del municipio donde tiene su último domicilio conocido el destinatario. El objeto de la notificación se transcribe a

continuación:

“ Visto: El expediente tramitado a instancia de Rafaela Crespín Rubio, en representación de Ayuntamiento de La Carlota solicitando la aprobación del proyecto de Urbanización de La UE-1 del Sus-I-9 En P.P. Sus-I-9 Autovía Norte

Resultando: Que por los servicios técnicos municipales se han emitido informes favorables a la tramitación.

Considerando: Los artículos 98 y 99 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y los artículos 67 a 70 del Real Decreto 2159/1978 de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, vigente en virtud de la Disposición Transitoria 9ª de la LOUA.

Considerando: El artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) que atribuye a la Alcaldía la competencia para la aprobación de los proyectos de urbanización.

Resultando: Que esta Alcaldía, en Resolución nº 1516/2009 de fecha 13-10-09 aprobó inicialmente la Urbanización de la Ue-1 del Sus-I-9 en P.P. Sus-I-9 Autovía Norte solicitada por Ayuntamiento de La Carlota .

Resultando: Que durante el plazo de exposición al público se han presentado 2 alegaciones:

DISPONGO

Primero: Desestimar la alegación nº 1,.....y estimar parcialmente la alegación nº 2....

Segundo: Aprobar definitivamente el proyecto incoado por Ayuntamiento de la Carlota , para Urbanización de la Ue-1 del Sus-I-9 en P.P. Sus-I-9 Autovía Norte .

Tercero: Aprobar igualmente la liquidación practicada según lo articulado en la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas, correspondiéndole una tarifa del 1'32% sobre el Presupuesto de Ejecución Material que asciende a 30.200.503 €. El solicitante realizó mediante autoliquidación el ingreso a cuenta de 0 €, restando por liquidar 398.647 €.”

Contra este acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer e l régimen de recursos que a continuación se le indican:

De conformidad con lo prevenido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

La interposición del recurso de reposición impedirá la interposición del recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme al artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Carlota, a 4 Agosto de 2010.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.178/2010

Transcurrido el período de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias y no habiéndose presentado ninguna, se entiende elevado a definitivo el Acuerdo número: 579/10 adoptado con carácter provisional por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de Mayo de dos mil diez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Nº.579/10..- PERSONAL.- 8. MOCION DE LA SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE VIVIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PARCIAL DE LA RELACION DE PUESTOS E TRABAJO QUE AFECTA A LOS PUESTOS E OFICIAL CONDUCTOR/A DE ALCALDE/SA Y ASESOR TECNICO/A.-

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Moción señalada, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, que afectaría a los puestos de Oficial Conductor/a de Alcalde/SA y Asesor/a Técnico/a, cuyo desarrollo se contiene en las fichas que acompañan la presente propuesta, constandingo respecto a los mismos los siguientes conceptos: denominación, código, cometidos, número de puestos, forma de provisión, formación específica, y otras características esenciales como complemento del puesto y otros.

Segundo: Abrir, una vez producida la aprobación inicial, período de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias. Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con la modificación introducida en el art. 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Tercero: Remitir, una vez aprobada definitivamente la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Una vez publicado este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia podrán examinar dicho expediente por un plazo de 30 días en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Córdoba, situado en la tercera planta del Edificio Municipal de la Calle Capitulares, 1 de Córdoba.

Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional”.

Lo que se publica, a los efectos previstos en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

ciendas Locales por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

Córdoba, a 23 de Julio de 2010.- Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, María Victoria Fernández Domínguez.

Núm. 8.179/2010

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro.320/1994, de 25 de Febrero, en relación con el art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la

forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con D. Baena Delgado María José (Expediente nro. 2010017050) y termina con D. Vilchez Vilchez Julio (Expediente nro.2010026399), constando de 3 hojas en total.

Córdoba 10 de julio de 2010.-La Concejala-Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública. Por sustitución, el Delegado de Hacienda y Deportes. Delegación por decreto 7989 de fecha 01 de julio de 2010, fdo.: Alfonso Igualada Pedraza.

DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
30494189F	BAENA DELGADO MARIA JOSE	2010017050	96,00 €
30816512	CARRILLO FLORES RAFAEL	2010015920	96,00 €
52559206C	CASTRO BELLIDO JUAN MARCOS	2010018020	100,00 €
45742226X	CECILIA MUÑOZ JUAN JOSE	2010010680	301,00 €
30450199Q	COT BALANCEL CRISTOBAL	2010026180	301,00 €
30541427A	DOMINGUEZ GARCIA MARIA DE LA PAZ	2010001630	301,00 €
51573727	JIMENEZ ALCAIDE CONCEPCION	2010027580	301,00 €
44366829J	JORDANO FOLTALBA FRANCISCO	2010005830	96,00 €
30810527A	LOZANO GAITAN JOSE CARLOS	2010011020	301,00 €
30445259K	MARIN MARIN JUAN	2010022140	301,00 €
75123422	MARTINEZ MUÑOZ ISABEL	2010027230	301,00 €
29962396C	PEREZ POLONIO JUAN	2010015670	301,00 €
B14536783	PINTURAS GALEON, S.L.	2010027570	301,00 €
30943022H	POLO PADILLA LAURA	2009312080	30,00 €
30993089	VARO LEON SORAYA	2010027270	301,00 €
75708122	VIGARA CUENCA SONIA	2009058430	301,00 €
30499326S	AREVALO GARCIA JOSEFA	2009063211	200,00 €
30801127X	BAENA GOMEZ FRANCISCO JOSE	2010000941	301,00 €
44360092S	CARRASCO HERNANDEZ ELOY	2010029441	200,00 €
30450199Q	COT BALANCEL CRISTOBAL	2010026181	301,00 €
30816408L	ESPINOSA HUERTAS ROSA MARIA	2010011081	96,00 €
X9529667P	FIERRARU FLORIN	2010029531	200,00 €
30981855G	HERNANDEZ PEREZ GUILLERMO NOE	2010014681	96,00 €
B14705297	JARDINERIA Y ZONAS VERDES DEL SUR S	2010026171	301,00 €
30544354D	JIMENEZ JIMENEZ Mª TERESA	2009061581	301,00 €
30518889M	JURADO RUBIO JOSE	2009063831	100,00 €
30970083P	LEMONS BENAVIDES RAFAEL	2010024931	301,00 €
30454823V	LOPEZ AGUILAR RAFAEL	2009059981	301,00 €
44372435F	LOPEZ LOPEZ DANIEL	2009065441	96,00 €
30516333W	MARTIN JIMENEZ ELADIO	2010017811	100,00 €
30392388G	MARTINEZ GALISTEO RAFAEL	2010016101	301,00 €
30456324T	PAEZ CHOFLES MIGUEL	2009050021	301,00 €
B14667364	PEREZ BAEZ SL	2010001071	301,00 €
B14536783	PINTURAS GALEON, S.L.	2010027571	301,00 €
30995981P	RUBIANO RODRIGUEZ MANUEL	2010016661	75,00 €
44362005	SERRATO CAÑERO CARLOS	2010019191	18,00 €
30819130G	AMATE RODRIGUEZ ANDRES	2010003002	301,00 €
30536641R	ARRABAL VIDAL ANTONIO	2010011582	301,00 €

30989066Q	CABRERA VALVERDE MARIA SOL	2010027882	301,00 €
30521258	CAMACHO QUINTANA MANUEL	2010015392	75,00 €
30505544T	FERIA CAPILLA MANUEL	2009052902	96,00 €
30441531L	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	2010023462	96,00 €
44363002G	GOMEZ CASTILLO ALFONSO	2010028952	301,00 €
28496025Z	LOZANO SANTERVAS ANA ROSA	2009058802	96,00 €
45944631S	MARIN CEREZO JUAN MARCOS	2010016622	60,00 €
30417080	MORENO MAYA MANUEL	2010015102	200,00 €
30969579X	POLO LUQUE MARIA JOSE	2010024322	301,00 €
30799302	RIDER SANCHEZ CESAR	2009059472	96,00 €
30817342X	RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ Mª CONCEPCION	2010019312	96,00 €
30452261P	SANCHEZ RODRIGUEZ CONCEPCION	2010024862	301,00 €
30514342N	VILCHEZ VILCHEZ JULIO	2010026392	301,00 €
08687107F	VILLARRUBIA BORREGO FLORENCIO	2010013722	96,00 €
30004039X	AGUILAR RUIZ ENCARNACION	2009055993	301,00 €
30796910W	ALMAGRO SERRANO NICOLAS	2010019843	301,00 €
30986178A	ESTEPA JARABA MARIA DEL PILAR	2010027563	301,00 €
48439256	FRANCES ALOY JAVIER	2010027783	301,00 €
B14393136	HIJOS DE RAFAEL BELMONTE SL	2010029323	200,00 €
30979155H	MARIN CEREZO JOSE ANTONIO	2010024483	301,00 €
30516333W	MARTIN JIMENEZ ELADIO	2010018843	96,00 €
30964708	MOYANO ALCAIDE IGNACIO	2010016683	60,00 €
45887353F	MUÑOZ ROMERO PEDRO JAVIER	2010016633	96,00 €
14616438	PAREJO MORENO ENRIQUE	2010029333	301,00 €
30801059B	PLANTON FAJARDO DIEGO	2010026733	301,00 €
X5113656C	PLASTIN DANIEL	2010027273	301,00 €
Y0774677M	RAMIREZ HOYOS CARLOS DANIEL	2010017173	96,00 €
B14359558	ALBARAES SL	2010026714	301,00 €
46070431M	BRAVO CANDELO FRANCISCO DAVID	2010027404	301,00 €
30397379G	CONTRERAS QUESADA ANTONIO	2010017004	96,00 €
30961480F	ESPEJO MORENO ROCIO	2010011454	301,00 €
B14502736	EUROQUIMICA DE FERTILIZANT ES SL	2010027564	301,00 €
45742530S	EXPOSITO ROMERO RAFAELA	2010026524	96,00 €
15452241	HIDALGO CORDON VICTOR M.	2010027614	150,00 €
45740363X	LUQUE LORENZO JOSE MANUEL	2010013754	1.200,00 €
08772778A	MELENDEZ MOGEANO JOSE LUIS	2010017824	100,00 €
30794781N	PERAL ALCAIDE MANUEL	2010004254	96,00 €
25972044F	QUERO HERNANDEZ FRANCISCA	2010025924	301,00 €
52353669	SANCHEZ BUSTILLO ROSARIO	2010027574	301,00 €
45747041	SANCHEZ GONZALEZ SILVIA	2010027524	301,00 €
30452261P	SANCHEZ RODRIGUEZ CONCEPCION	2010013654	96,00 €
30806060K	SANTIAGO CORTES AMALIA FATIMA	2010025714	301,00 €
30791741P	VIBORA ALBALA ANTONIO	2010002564	150,00 €
30514342N	VILCHEZ VILCHEZ JULIO	2010026394	301,00 €
30004039X	AGUILAR RUIZ ENCARNACION	2009055915	301,00 €
44355362T	ALONSO GOMEZ LUIS	2010009295	96,00 €
44359260B	ARROYO ALONSO MARIA TERESA	2010014075	301,00 €
30512924C	BOTELLO RIVERA JUAN ANTONIO	2009059715	301,00 €
B14598049	CENTRO DE FORMACION ANJECOR S.L.	2009062415	96,00 €
25948887B	CUEVAS OLIVARES ANTONIO	2010027875	301,00 €
26971391G	ESPINAR LOPERA PEDRO	2010018625	96,00 €
45742919J	EXPOSITO ROJO FRANCISCO JOSE	2010027525	301,00 €
30951460S	EXTREMERA LOPEZ DAVID FEDERICO	2010012045	96,00 €
X2097621K	FELTMAN ROBERT	2010013145	96,00 €
30963414D	FERNANDEZ SANCHEZ ANA BELEN	2010014545	96,00 €
30471487	GONZALEZ FUENTES ISABEL MARIA	2010027845	301,00 €
0X6175036	JOHAN HARRISON CORRALES	2010015245	75,00 €
30837814N	LUCAS GONZALEZ MANUEL DE	2009064495	150,00 €
30527885P	LUNA NAVAS MARTA	2009051415	96,00 €
30419035V	MAÑANI ROMERO RAFAEL	2009059345	96,00 €
28921657P	MARTIN DIAZ CANDIDO	2010018085	100,00 €

23569463	MEGIAS GALVEZ ANTONIO	2010027195	301,00 €
29825494Z	MENDOZA POYATOS ANTONIO	2010026585	301,00 €
30516633A	MOHEDANO AGUILAR JUAN	2010002855	96,00 €
30031031T	MUÑOZ GARCIA RAFAEL	2009065185	450,00 €
75006731	NIETO RAMIREZ CASIMIRO	2010019195	18,00 €
30456324T	PAEZ CHOFLES MIGUEL	2009050045	301,00 €
44350028W	PALMA JIMENEZ JOSE JAVIER	2010027565	301,00 €
30817329C	REYES MIALDEA ANTONIO RAFAEL	2010027075	301,00 €
30494189F	BAENA DELGADO MARIA JOSE	2010014186	96,00 €
B38694857	CANAFRI IMPORT EXPORT, S.L.	2010002176	301,00 €
30450199Q	COT BALANCEL CRISTOBAL	2010027546	301,00 €
B14724272	EDIFICACIONES Y SOLARES DE CORDOBA	2010027296	301,00 €
30450524L	GALAN RODRIGUEZ ANTONIO	2010013926	96,00 €
30396223K	JIMENEZ MOLLEJA MANUEL	2010029616	200,00 €
31000672F	LUQUE LEON RAFAEL	2010026256	301,00 €
30984932E	MARTINEZ MIRANDA ANTONIO	2010011026	301,00 €
30809622H	RAMIREZ OSUNA ANTONIO	2010015876	96,00 €
30827206F	ROMERO TORRES MARIA MERCEDES	2010027566	301,00 €
22934063G	ROSA MORENO MARIANO JOSE	2010027306	301,00 €
30959954E	RUIZ MONTOR ANTONIA PRISCILIA	2009059486	301,00 €
30835138	RUIZ SERRANO MANUEL ANTONIO	2010017836	96,00 €
30807481Q	SALMERON CANSINOS ANTONIA	2010017756	100,00 €
45747645R	SANCHEZ GOMEZ RAFAEL	2010027286	301,00 €
6272264	SANCHEZ MANJAVACAS CRUZ JOSE JUAN	2010003656	301,00 €
30454882F	SEPULVEDA LOPEZ JUAN ANTONIO	2010016036	96,00 €
X5196059Z	SHENGHUA FU	2010013166	96,00 €
30470346	TORRALBO RODRIGUEZ MANUEL	2010006316	96,00 €
25861195H	TORRE CASTRO JOSE ANTONIO DE LA	2010015306	96,00 €
A91001438	UNIVERSAL LEASE IBERIA SA	2010028166	301,00 €
30514342N	VILCHEZ VILCHEZ JULIO	2010026396	301,00 €
44355362	ALONSO GOMEZ LUIS	2010016257	96,00 €
30986036E	ARBIZO MORALES ALVARO	2010022967	18,00 €
B14794796	CONSTRUCCIONES AGUSTIN GARCIA UBEDA	2010027277	301,00 €
E14764914	CONVESUR CB	2009058417	301,00 €
B14536783	GALEON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S	2010027027	301,00 €
30528269R	GOMEZ GARCIA IGNACIO	2010015367	96,00 €
30052503J	GUETO PRIEGO GABRIEL	2010015707	96,00 €
B23619661	GUIRADO CUARTO DE MILLA, S.L.	2010024547	301,00 €
30831915R	HERRADOR ESCOBEDO JOSE MARIA	2009064227	96,00 €
30984026J	JURADO CASTRO MARIA CARMEN	2010022747	96,00 €
44370379K	MOLINA ROMAN ANABEL	2010029577	200,00 €
30835348F	MORA JIMENEZ EMILIO	2010015037	600,00 €
26238450G	MORENO CONTRERAS BENJAMIN	2010016147	96,00 €
45749321	MORENO HERNANDEZ LUIS ALBERTO	2010025897	301,00 €
44366026S	RODA RIVERA SONIA	2010028157	301,00 €
30959789H	ROLDAN CAÑETE RAFAEL	2010001547	301,00 €
30826662S	SALVADOR CAMACHO MARCELO	2010027697	301,00 €
B14415608	SANTAMARIA CLINICA DENTAL S.L.	2010015717	301,00 €
75708122	VIGARA CUENCA SONIA	2009061427	301,00 €
30813727Y	ARMENTEROS CASTUERA JUAN CARLOS	2009033938	96,00 €
44357605	CAMPOS CUERVA JOSE MARIA	2010026948	301,00 €
30465748V	CUENCA PELLUZ MARIA PILAR	2010015308	96,00 €
B14536783	GALEON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S	2010027038	301,00 €
30821510S	GAMBOA VASCO JESUS	2010026238	301,00 €
30836617	GONZALEZ RUIZ JUAN CARLOS	2010013728	96,00 €
44373687	HIDALGO GONZALEZ MARIA DOLORES	2010027808	301,00 €
30540583X	LEON MARQUEZ RAFAEL	2010002588	96,00 €
30475414T	MARTIN MORANO ANTONIA	2010022148	301,00 €

30456987L	MAYA NAVARRO JOAQUIN	2010002078	301,00 €
B14536783	PINTURAS GALEON, S.L.	2010027568	301,00 €
30817329C	REYES MIALDEA ANTONIO RAFAEL	2010027068	301,00 €
30817329C	REYES MIALDEA ANTONIO RAFAEL	2010027098	301,00 €
30947048L	RUZ GUTIERREZ FRANCISCO	2010026928	450,00 €
30452261P	SANCHEZ RODRIGUEZ CONCEPCION	2010026178	301,00 €
30993157J	SANCHEZ SANCHO JESUS	2009054848	301,00 €
44352717T	VALENTIN LUNA FRANCISCA	2010016298	96,00 €
30978429M	ALCAIDE PAREJA DENIS BARTOLOME	2010016319	96,00 €
50428924K	ARTEAGA PARRILLA JULIAN JOSE	2010301929	30,00 €
30494189F	BAENA DELGADO MARIA JOSE	2010015259	96,00 €
B14663801	CARROCERIAS LA TORRECILLA SL	2009061719	301,00 €
30967553P	CENTECLA CARRILLO JOSE MARIA	2009060019	301,00 €
30465748V	CUENCA PELLUZ MARIA PILAR	2010026109	301,00 €
44350481	DAVID GAVILAN CLAUS	2010014259	60,00 €
30954375D	FERNANDEZ CANTUESO MIGUEL ANGEL	2010027819	301,00 €
30052020J	GALIOT CANOVAS FRANCISCO	2010013379	96,00 €
46068437	GALISTEO MARTINEZ DESIRE	2010029549	200,00 €
77343578	JULIA CARMONA VERA	2010012139	96,00 €
80156498	LEON GARCIA AZAHARA	2010027589	301,00 €
30504933X	MATILLA REDONDO ENCARNACION	2010026489	301,00 €
30071805H	PEREZ HOLGADO JOSE JAVIER	2010005639	150,00 €
B14536783	PINTURAS GALEON, S.L.	2010027569	301,00 €
30452261P	SANCHEZ RODRIGUEZ CONCEPCION	2010026179	301,00 €
30514711J	TORRES QUERO JUAN CARLOS	2010027209	96,00 €
30514342N	VILCHEZ VILCHEZ JULIO	2010026399	301,00 €

Ayuntamiento de Córdoba Departamento de Movilidad

Núm. 7.225/2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día tres de junio de dos mil diez, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 121/10.- MOVILIDAD.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD. MOVILIDAD Y TRANSPORTES, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS EN LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE CORDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto, visto el informe conjunto del Jefe del Dpto. de Autorizaciones y Sanciones y del Jefe del Dpto. de Movilidad, de fecha 12/04/10, la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad de fecha 13/04/10, así como el Dictamen de la Comisiones Permanente de Seguridad, Movilidad y Transportes de fecha 31/05/10, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Estimar las siguientes alegaciones presentadas dentro del período de exposición pública de la Ordenanza Municipal reguladora de las operaciones de carga y descarga de mercancías en las vías urbanas de la ciudad de Córdoba:

1.- Estimar la alegación presentada como número 6, por la Asociación Plataforma Carril Bici de Córdoba, que sostiene la falta de vigencia de la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones, que se cita en la Ordenanza de Carga y Descarga, lo que se solventará con una corrección del artículo 7.4 d, que quedará de esta forma: "Especificar de forma concreta que se debe cumplir, tanto por los operaciones como por las maquinarias que éstos manipulan con lo que se marque en la ordenanza o normativa vigente sobre

ruidos y vibraciones".-

2.- Estimar la Alegación número 1 presentada por la Asociación Peatonal Cordobesa APATA, por la que se añadirá un nuevo apartado c) al artículo 2 de la Ordenanza, que tendría un texto similar al propuesto, con el siguiente literal: c) "Se fomentará la utilización de otros tipos de vehículos de reparto de menor tamaño y de tracciones distintas a la convencional motorizada (carretillas manuales y eléctricas, bicicletas de carga, plataformas tractores, etc.), En algunas calles del interior del Centro Histórico podrá el Ayuntamiento determinar el exclusivo uso de tipos especiales de vehículos para el reparto de algunas mercancías y horarios, previo estudio con comerciantes y asociaciones"-

3.- Estimar la alegación número 8 presentada por la Asociación Peatonal Cordobesa APATA, coincidente con la alegada como número 6 por la Asociación Plataforma Carril Bici de Córdoba, que corregirá e) apartado 7.4d) de la misma forma: "d) Especificar de forma concreta que se debe cumplir, tanto por los operarios como por las maquinarias que éstos manipulan, con lo que se marque en la ordenanza o normativa vigente sobre ruidos y vibraciones".

4.- Estimar la alegación número 9 de esta misma Asociación APATA por la que se añadirá un nuevo apartado 10 al artículo 5 de la Ordenanza, en texto similar al propuesto: "Por último, el Ayuntamiento fomentará la implantación de áreas de reparto de proximidad o micro plataformas logísticas urbanas asociadas al caso histórico y a los centros comerciales abiertos, promovidas en cooperación con las federaciones de comerciantes y asociaciones de transportistas".

Segundo: Desestimar el resto de alegaciones presentadas: La de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de las zonas Barcelona, Viñuela y Jesús Rescatado de Córdoba CEVICO; cinco de las seis presentadas por la Asociación Plataforma Carril Bici de Córdoba, y seis de las nueve presentadas por la Asociación

Peatonal Cordobesa APATA, por las consideraciones expresadas en el informe de los Jefes de los Departamentos de Autorizaciones y Sanciones y de Movilidad.-

Tercero: Aprobar el nuevo texto de la Ordenanza Municipal reguladora de las operaciones de carga y descarga de mercancías en las vías urbanas de la ciudad de Córdoba, cuya redacción contiene las alegaciones estimadas y que queda debidamente diligenciada por la Secretada General del Pleno, así como una copia unida a la documentación de la presente Acta.-

Cuarto: Publicar en el BOP el presente acuerdo con la expresión de los recursos pertinentes.-

Contra el presente acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en e) Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 10 de Junio de 2010.- El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, José Joaquín Cuadra Carrasco.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS EN LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Exposición de motivos. -

El transporte y distribución de las mercancías en el entorno urbano es básico para el desarrollo normal de la ciudad, y constituye una actividad básica y necesaria para esta. A pesar de ello sus disfunciones causan importantes perjuicios tanto por los enormes costos derivados de las propias operaciones de distribución, como por las perturbaciones que ocasionan en el sistema de movilidad general de la ciudad: circulación de peatones, bicicletas, vehículos a motor, aparcamientos y transporte público.

El crecimiento del parque móvil de vehículos, unido al crecimiento de la actividad comercial, ha propiciado en los últimos años el incremento de una mayor incidencia de los problemas circulatorios en el desarrollo de la actividad comercial. Esto además se ha visto agravado por el hecho de que el viario es un bien escaso que hay que compatibilizar entre todas aquellas actividades que tienen que hacer uso de él, mermando por tanto la posibilidad de ocupación para las labores de carga y descarga.

Además otro de los grandes problemas a resolver es la necesidad, cada vez mayor, de preservar el Casco Histórico de nuestra ciudad al tráfico indiscriminado de vehículos, de esta forma se pretende conservar el rico Patrimonio Histórico y Cultural que tenemos, haciéndolo más cómodo para el disfrute de los ciudadanos y de todo aquel que nos visita, y consiguiendo además que nuestros barrio sean lugares más habitables. Todo ello se debe de hacer compatible con una apropiada distribución de mercancías en estas zonas.

Por otra parte nuestra ciudad cuenta con varios zonas denominadas "Centros Comerciales Abiertos", donde se concentra una gran actividad comercial y que por tanto creemos que deben tener un tratamiento distinto al resto de la ciudad.

Por ello, se hace necesario regular esta actividad, siendo ello competencia municipal en virtud de lo establecido en el art. 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril (Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local), en los apartados a) y b) del art. 7 y en el art. 38.4 del Real Decreto Legislativo 399/1990, de 2 de Marzo (Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial modificada por la Ley 5/97 de 24 de marzo).

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de las operaciones de carga y descarga de mercancías en las vías urbanas de la ciudad de Córdoba y de sus Barriadas.

2. A los efectos de la presente ordenanza se entiende por carga y descarga de mercancía en la vía pública, la acción y efecto de trasladar un mercancía desde un vehículo estacionado en la misma a una finca o viceversa.
3. No es objeto de esta ordenanza la actividad de mudanza de enseres y el transporte de materiales de obras, que seguirán rigiéndose por los artículos 18 y 46, respectivamente, de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.P. nº 217 de 19 de Septiembre de 1992).

Artículo 2. Vehículos Autorizados.

1. Las labores de carga y descarga se realizarán en vehículos con características comerciales y/o transporte mixto dedicados al transporte de mercancías, dentro de las zonas reservadas a tal efecto, y según se marca en la presente Ordenanza.
2. En función del peso del vehículo que realiza la carga y descarga, se establece las siguientes modalidades:

a) Los vehículos cuyo peso máximo autorizado excedan de los establecido en la legislación de transportes (2000 Kg.), deberán proveerse de la correspondiente autorización para el transporte de mercancías de acuerdo con la citada legislación. Estos usuarios deberán colocar la Tarjeta de Transporte acreditativa de la autorización exigible en la cara interior del parabrisas delantero, que permita su visibilidad.

b) Los vehículos cuyo peso máximo autorizado no excedan de los establecido en la legislación de transportes no precisarán de la autorización señalada conforme a la referida legislación y será suficiente que estén provistos de la correspondiente Licencia Fiscal o documento que acredite el ejercicio de la actividad económica correspondiente. Estos usuarios deberán colocar la Licencia Fiscal o documento equivalente en la cara interior del parabrisas delantero, que permita su visibilidad.

c) Se fomentará la utilización de otros tipos de vehículos de reparto de menor tamaño y de tracciones distintas a la convencional motorizada (carretillas manuales y eléctricas, bicicletas de carga, plataformas tractoras, etc.). En algunas calles del interior del Centro Histórico podrá el Ayuntamiento determinar el exclusivo uso de tipos especiales de vehículos para el reparto de algunas mercancías y horarios, previo estudio con comerciantes y asociaciones.

3. El vehículo particular que es utilizado, por el propietario de un determinado comercio para la carga y descarga exclusiva de este, y que no pueda cumplir con los requisitos de los dos puntos anteriores; se podrá llegar a acuerdo entre el Ayuntamiento y este comercio o con la asociación empresarial mas representativa del sector, para la utilización de determinadas zonas de carga y descarga, en tiempos muy limitados, facilitándosele una identificación que le habilite para dicha labor.
4. No obstante, la Autoridad Municipal podrá establecer un sistema unitario de identificación que venga a sustituir, los documentos exigidos en el punto anterior.

Artículo 3. Vehículos Especiales.

1. Los camiones de transporte superior a doce y media ó más toneladas podrán descargar exclusivamente en:
 - a) En los polígonos industriales
 - b) Intercambiadores de mercancías. (ejemplo: Mercacórdoba).
 - c) Lugares expresamente delimitados o autorizados por el Ayuntamiento.

d) En el interior de locales comerciales e industriales, siempre que reúnan las condiciones adecuadas y utilizando trayectos previamente autorizados.

e) Precisarán autorización expresa para aquellos casos en los que no puedan acogerse a lo anterior.

2. La carga y descarga de materias explosivas, inflamables, cáusticas, corrosivas, tóxicas, nauseabundas o insalubres necesitará la autorización previa y expresa del Ayuntamiento y los vehículos desde los que se lleven a cabo dichas maniobras no podrán detenerse ni estacionar más que en los lugares señalados para la carga y descarga y durante el tiempo que se haya determinado para ello.

Artículo 4. Zonificación.

A efecto de regulación de la carga y descarga se ha zonificado la Ciudad en los siguientes sectores:

a) Sector 1: Las zonas establecidas por el Ayuntamiento como zonas A.CI.RE. (Áreas y Zonas de Circulación restringidas) en virtud del art. 75 de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.P. nº 217 de 19 de Septiembre de 1992).

b) Sector 2: Zonas denominadas "Centros Comerciales Abiertos". Los límites de los dichos centros comerciales y/o la relación de calles que engloban este sector, se definirán mediante decreto del Delegado Municipal competente en temas de movilidad.

La zona del "Centro Comercial Abierto" que se encuentra dentro de los límites del Casco Histórico, tendrá una consideración especial.

c) Sector 3: Zonas del Casco Histórico no clasificadas como A.CI.RE.

d) Sector 4: Resto de los viarios de la Ciudad.

Artículo 5. Regulación.

1. Para la realización de operaciones de carga y descarga de mercancías en las vías incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ordenanza, se establecen distintas formas de regularla en función de las características específicas de dicho sector. Dichas regulaciones son las siguientes:

a) Sector 1:

- No podrán ejercer labores de carga y descarga los vehículos que superen las 3,5 Toneladas de P.M.A, sin autorización expresa.

- Los vehículos autorizados podrán ejecutar operaciones de carga y descarga en cualquier lugar de la zona restringida, siempre y cuando no dificulte la normal circulación de otros vehículos y peatones o ponga en riesgo la seguridad de estos. En todo caso el vehículo dejará un espacio libre de circulación no inferior a 2,5 m.

- No tendrán un tiempo máximo de permanencia en la zona, pero deben abandonarla cuando finalice el horario de carga y descarga establecido.

- Con carácter general el horario establecido para estas zonas es: laborables y sábados de 7:00 a 11:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas

b) Sector 2:

- Los vehículos autorizados podrán ejecutar operaciones de carga y descarga exclusivamente en los lugares reservados para este menester que existan en las vías de estos sectores y sólo durante los horarios que se indican en las señales que delimitan el espacio reservado.

- Debido a la fuerte demanda comercial de estas zonas, deben de existir reservas para carga y descarga en todas las calles per-

tenecientes a este sector, siguiendo un patrón fijo de situación y distancia máxima entre ellas, de esta forma se le facilita el trabajo al repartidor y el control se ejerce de forma más eficaz.

- Con carácter general el horario establecido para estas zonas es: laborables de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, sábado de 8:00 a 14:00 horas.

- La zona de Centro Comercial Abierto perteneciente al interior del Casco Histórico, debido a que no se puede establecer reservas en todas las calles, por la dimensión que los viarios poseen, tendrán un tratamiento especial, de forma que se deben establecer zonas de carga y descarga que hagan compatible el desarrollo normal de dicha actividad con los condicionantes de la zona. Para ello es muy importante el consenso entre todos los agentes afectados en esta zona, para lo cual se establecerán grupos de trabajo que acuerden y definan la forma y la ubicación de esta actividad.

c) Sector 3:

- No podrán ejercer labores de carga y descarga los vehículos que superen las 3,5 Toneladas de P.M.A, sin autorización expresa.

- Los vehículos autorizados podrán ejecutar operaciones de carga y descarga en los lugares reservados que para este menester existan en las vías de este sector y, además, en cualquier otro lugar en que esté autorizado el estacionamiento, respetando las normas contenidas en la presente Ordenanza.

- El establecimiento de los lugares reservados para la carga y descarga, se establecerán a criterios del número de comercios existentes y teniendo especialmente en consideración la clasificación de espacios y viarios que establece el "Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba y Catálogo" y el "Plan de Accesibilidad del Conjunto Histórico de Córdoba"

- Con carácter general el horario establecido para estas zonas es: laborables de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, sábado de 8:00 a 14:00 horas.

d) Sector 4:

- Los vehículos autorizados podrán ejecutar operaciones de carga y descarga en los lugares reservados que para este menester existan en las vías de este sector y, además, en cualquier otro lugar en que esté autorizado el estacionamiento, respetando las normas contenidas en la presente Ordenanza.

- El establecimiento de los lugares reservados para la carga y descarga, se establecerán a criterios del número de comercios existentes en cada zona.

- Con carácter general el horario establecido para estas zonas es: laborables de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, sábado de 8:00 a 14:00 horas.

2. Los horarios establecidos en el apartado anterior figurarán en las placas instaladas para delimitar los espacios reservados para la realización de operaciones de carga y descarga, en caso de que se delimite.

3. En los espacios reservados para la realización de operaciones de carga y descarga no se permitirá el estacionamiento de vehículos de uso particular durante los horarios señalados para llevarlas a efecto.

4. Ningún vehículo autorizado podrá permanecer en el espacio reservado durante un tiempo superior a TREINTA MINUTOS, excepto en el caso de lo establecido para el Sector 1.

5. Para facilitar el control del tiempo máximo para la realización de cada operación de carga y descarga que se establece en el punto anterior, por parte del Ayuntamiento se podrá establecer un sistema para dicho control con carácter obligatorio. Dicho sistema podrá consistir en la exhibición de la fecha y

hora de inicio de la operación, mediante reloj que se colocará en la parte interior del parabrisas, de tal forma que quede totalmente visible al exterior; u otro sistema que busque la misma función.

6. Fuera de los horarios señalados para cada espacio reservado, éstos podrán ser utilizados para el estacionamiento de vehículos particulares, sin perjuicio de la observancia de otros regímenes que se establezcan para la regulación de estacionamientos.
7. Cuando en una vía los estacionamiento estén regulados y limitados mediante parquímetros, y exista la necesidad de establecer reservas para carga y descarga; se establecerán dentro de estos sectores espacios reservados para la utilización exclusiva en las operaciones de carga y descarga, al objeto de combinar las operaciones referidas, y durante el tiempo que se autoricen, con la utilización para aparcamiento regulado, que funcionará una vez finalice el tiempo que se determine para la carga y descarga, momento en que el vehículo deberá terminar las operaciones de carga y descarga y abandonar inmediatamente el espacio que ocupaba, para su utilización por usuarios del estacionamiento regulado.
8. Dado el indudable carácter de servicio público que se presta a los usuarios de estos espacios, cuya actuación indiscriminada fuera de los mismos puede ocasionar graves perturbaciones al tráfico en general, se procederá a la retirada de los vehículos estacionados en estos espacios de carga y descarga que:
 1. No estén destinados a la actividad de que se trata.
 2. Estando destinados a la misma, no la ejerzan efectivamente en ese momento.
 3. Ejerciendo la misma, superen el horario previsto o eludan su control.
9. El Ayuntamiento podrá establecer, en casos especiales, espacios reservados para la realización de operaciones de carga y descarga, con horarios, tiempos máximos y/o tonelajes distintos a los establecidos con carácter general en esta Ordenanza. En este caso deberá existir una señalización clara que informe de esta excepcionalidad.
10. Por último, el Ayuntamiento fomentará la implantación de áreas de reparto de proximidad o micro plataformas logísticas urbanas asociadas al casco histórico y a los centros comerciales abiertos, promovidas en cooperación con las federaciones de comerciantes y asociaciones de transportistas.

Artículo 6. Normas generales para la realización de las operaciones.

En todos los casos, la realización de maniobras de carga y descarga se llevará a efecto observando estrictamente las siguientes normas:

1. Se realizará preferentemente en el interior de locales comerciales e industriales, siempre que reúnan las condiciones adecuadas y cuando las características de acceso de los viales lo permita y estén provisto de las autorizaciones y licencias preceptivas.
2. Las mercancías, los materiales o las cosas que sean objeto de la carga y descarga no se depositarán en la vía pública, sino que se trasladarán directamente del inmueble al vehículo o viceversa, salvo en casos excepcionales que deberán ser expresamente autorizados y contar con la preceptiva licencia para la ocupación de la vía pública.

3. Se deberán evitar los ruidos y dificultades o molestias durante su realización a los demás usuarios de la vía, sean peatones o conductores de vehículos, cumpliéndose en todo caso lo que se marca en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente Urbano Contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.
4. De los vertidos o daños que se causaren en la vía o en los elementos instalados en la misma, durante las operaciones de carga y descarga, serán responsables el conductor del vehículo y su titular o, en su caso, el propietario de la mercancía, quienes deberán proceder a su limpieza o reparación.
5. Deberán adoptarse las pertinentes medidas de precaución para evitar, durante su realización, la producción de daños o deterioros de los pavimentos y los elementos instalados en la vía. Serán responsables el conductor del vehículo y su titular o, en su caso, el propietario de la mercancía, quienes deberán proceder a la reparación de los daños causados.
6. Las mercancías se cargarán y descargarán por el lado del vehículo más cercano al bordillo de la acera, utilizando los medios necesarios y personal suficiente para agilizar la operación, no dificultando la circulación, tanto de peatones como de vehículos.
7. En caso de que pudiese existir algún peligro para peatones o vehículos mientras se realice la carga y descarga, se deberá acotar debidamente la zona, evitando dicho peligro.
8. No podrán permanecer estacionados, en las zonas habilitadas para carga y descarga, vehículos que no estén realizando dicha actividad.
9. Existirá en todo momento personal fácilmente localizable cerca del vehículo.
10. Las operaciones deberán efectuarse con personal suficiente para terminarías lo más rápidamente posible, siendo el límite de tiempo autorizado para cada operación, con carácter general el que se marca en el art. 5.4.. Excepcionalmente se podrá autorizar un período mayor de tiempo previa solicitud debidamente justificada y para una operación en concreto.
11. En ningún caso los vehículos que realicen operaciones de carga y descarga podrán efectuarla en los lugares donde con carácter general esté prohibida la parada.
12. En cualquier caso, y salvo lo dispuesto específicamente para la Carga y Descarga, en todas las operaciones de este tipo deberán respetarse las disposiciones sobre circulación y régimen de estacionamientos.

Artículo 7. Carga y descarga nocturna.

1. Se entenderá por carga y descarga nocturna la que se efectúe dentro del horario comprendido entre las 22:00 h y las 7:00 h. del día siguiente.
2. Debido a las ventajas que la carga y descarga de mercancías nocturna nos aporta a nivel de: reducción del tráfico, mejoras de la movilidad de vehículos, disminución de afluencia de vehículos al casco urbano en horario diurno, acceso de vehículos de mayor dimensiones y tonelajes y reducción de la contaminación medioambiental, es aconsejable la utilización de este tipo de carga y descarga, cumpliéndose siempre con las condiciones que se marca en esta Ordenanza.
3. La utilización de la carga y descarga nocturna debe ser específicamente autorizada por el Ayuntamiento y partirá de la petición que el interesado haga de ella.
4. En dicha autorización se marcará con claridad los siguientes

puntos:

- a) Lugar y horario en el que se debe ejercer dicha actividad.
- b) Recorrido que deben cumplir los camiones en su entrada y salida desde el exterior de la Ciudad hasta el punto de descarga.
- c) Señalización y balizamiento adecuado que se debe de cumplir por parte de los operarios para que no exista riesgo para la seguridad vial.
- d) Especificar de forma concreta que se debe de cumplir tanto por los operarios como por las maquinarias que éstos manipulan, con lo que se marque en la Ordenanza o normativa vigente sobre ruidos y vibraciones.

Artículo 8. Régimen sancionador.

1. Las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza serán sancionadas por el/la Excmo/a Sr/a Alcalde/esa, quien podrá delegar esta competencia en los términos previstos en la legislación de Régimen Local.
2. La cuantía de la multa será en todo caso fijada atendiendo a los criterios establecidos por la Ley y por la presente Ordenanza.
3. El procedimiento sancionador será el establecido en el Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, en las disposiciones que lo desarrollen y en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas sobre procedimiento sancionador general.
4. En Anexo de esta Ordenanza se relacionan, de acuerdo con el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aquellas infracciones más comunes contra la presente Ordenanza, así como el importe de las sanciones que, con carácter provisional, corresponde a las mismas sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo de este artículo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones del Ayuntamiento de Córdoba, de igual o inferior rango, incluidos Bandos de la Alcaldía, regulen las materias contenidas en esta Ordenanza; y en especial el Capítulo 11º de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

DISPOSICIONES FINAL

1. No será de aplicación esta Ordenanza para las operaciones de montaje, que aun cuando pudieran considerarse de carga y descarga, requieran expresa autorización municipal.
2. En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se aplicará con carácter supletorio el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y los Reglamentos que la desarrollan.
3. La presente Ordenanza Municipal Reguladora de las Operaciones de Carga y Descarga de Mercancías en las Vías Urbanas de la Ciudad de Córdoba, que consta de 8 artículos, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales, así como un anexo con zonificación de la Ciudad y otro con el cuadro de sanciones; entrará en vigor una vez aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

ANEXO DE INFRACCIONES Y SANCIONES A LA ORDENANZA DE CARGA Y DESCARGA DE CÓRDOBA

Infracciones

- Art. 02.01.A. Realizar las labores de carga y descarga en vehículo con tipología diferente a la prevista
- Art. 02.01.B. Realizar las labores de carga y descarga fuera de

las zonas reservadas al efecto

Art. 02.02.A. No exponer la tarjeta de transporte, o hacerlo de forma no visible

Art. 02.02.B. No exponer Licencia Fiscal o documento equivalente, o hacerlo de forma no visible

Art. 02.03. No exponer en vehículo particular el documento identificativo para efectuar la carga y descarga.

Art. 03.01.01. Efectuar labores de carga y descarga con vehículo superior a 12.5 Tn. En lugares no autorizados (especificar circunstancias)

Art. 03.02.A. Efectuar carga o descarga de materiales especiales sin expresa autorización.

Art. 03.02.B. Efectuar parada o estacionamiento, vehículo con materiales especiales, fuera de los lugares expresamente autorizados o fuera de horario determinado.

Art. 05.01.A1. Efectuar labores de carga y descarga con vehículos de más de 3.5 Tn. Sin expresa autorización

Art. 05.01.A2. Efectuar labores de carga y descarga, dificultando la circulación, o poniéndola en riesgo.

Art. 05.01.A3. No abandonar la zona una vez finalizada el horario establecido. (especificar horario, si no fuera el general)

Art. 05.01.B1. Efectuar labores de carga y descarga fuera de los lugares y horario establecido (especificar si se trata de infracción de lugar o de horario, en este último caso especificar horario si no fuera el general)

Art. 05.01.C1. Efectuar labores de carga y descarga con vehículo que superen 3.5 Tn, careciendo de expresa autorización

Art. 05.01.C2. Efectuar labores de carga y descarga sin respetar las normas contenidas en la Ordenanza (deberá especificarse la norma infringida)

Art. 05.01.D1. Efectuar labores de carga y descarga sin respetar las normas contenidas en la Ordenanza (deberá especificarse la norma infringida)

Art. 05.03. Estacionar vehículo particular en zona reservada a carga y descarga durante los horarios de uso

Art. 05.04. Permanecer en la zona de carga y descarga durante tiempo superior a treinta minutos.

Art. 05.05. Incumplir el régimen de control de horario de permanencia en las zonas de carga y descarga.

Art. 06.02. Depositar en la vía pública los materiales que están siendo objeto de carga y descarga.

Art. 06.03. Efectuar labores de carga y descarga produciendo ruido, molestias o dificultades innecesarias

Art. 06.04. No reparar o limpiar los daños o vertidos producidos en la vía durante las labores de carga y descarga

NOTA. La denuncia será con independencia de la indemnización procedente por reparación o limpieza

Art. 06.05. No adoptar las pertinentes medidas para evitar daños o deterioros en la vía

Art. 06.06.01. No descargar las mercancías por el lado del vehículo más cercano a la calzada

Art. 06.06.02. No usar medios humanos y materiales necesarios para hacer la carga y descarga ágil.

Art. 06.07. No acotar la zona de carga y descarga cuando exista peligro.

Art. 06.08. Estacionar en zonas de carga y descarga no estando realizando la misma

Art. 06.09. No disponer de personal fácilmente localizable cuando se realizan labores de carga y descarga.

Art. 06.10. Efectuar labores de carga y descarga excediendo el tiempo expresamente autorizado para una concreta operación.

Nota. Las infracciones al párrafo 1º, se denunciará en su caso

por el Art. 05.04

Art. 06.11. Efectuar labores de carga y descarga, en lugares en que está prohibida la parada.

Art. 07.03. Efectuar labores de carga y descarga nocturna sin estar expresamente autorizado

Art. 07.04. Efectuar labores de carga y descarga nocturna, incumpliendo las condiciones de la autorización

Sanciones

Las infracciones a la presente Ordenanza son leves o graves:

Son infracciones graves, y son sancionadas con multa de 96 Euros: Art. 5.1.a) párrafo 2º; Art. 5.3; Art. 6.8; Art. 6.11; Sancionada con multa de 150 Euros, Art. 6.7.

Son infracciones leves, sancionadas con multa de 60 Euros el resto.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 8.158/2010

Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable en las Parcelas 140 del Polígono 11 del Término Municipal de Fuente Palmera

Habiendo sido presentado en este Ayuntamiento por parte de Dª Eva Mª Cruz Serrano, en representación de Timoteo, C.B. con C.I.F: E-14.711.790, proyecto de actuación en suelo no urbanizable para cambio de uso de nave y ampliaciones para la implantación de complejo turístico y recreo, en la parcela 140, del Polígono 11, de este Término Municipal, y a efectos de lo previsto en el Artículo 43.1.c de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía,

durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados pueden presentar sus alegaciones al mismo. El proyecto puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente Palmera, 23 de Julio del 2.010.- El Alcalde, Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 8.150/2010

Elevado a definitivo el Acuerdo de Aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado 2009, formado por el Presupuesto de la propia Entidad Local y el Presupuesto del Organismo Autónomo dependiente de ésta, Residencia Municipal de Mayores "Santa Ana", que fue adoptado en Sesión Plenaria de 10 de Septiembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica su resumen por Capítulos, así como la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral fijo.

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2009

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTOS	CAP.	DENOMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTOS
I	IMP. DIRECTOS		I		929.498,21
II	IMP. INDIRECTOS	47.565,56	II	GASTOS PERSONAL	288.461,38
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.762,95	III	GASTOS BIENES Y SERVICIOS GASTOS FINANCIEROS	5.300,00
IV	TRANSF. CORRIENTES		IV	TRANS. CORRIENTES	4.274,00
V	ING. PATRIMONIALES	1.174.514,20		INVERSIONES REALES	
VI	ENAJENACIÓN		VI	TRANS. CAPITAL	
VII	TRANS. CAPITAL	7.991,00	VII	ACTIVOS FINAN.	406.713,59
VIII	ACTIVOS FINAN.		VIII		
IX	PASIVOS FINAN.	339.417,79	IX	PASIVOS FINAN.	23.600,00
		1.657.847,18			1.657.847,18

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL	O.A. RESIDENCIA
I	IMP. DIRECTOS	47.565,56	
II	IMP. INDIRECTOS	4.762,95	
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.500,00	73.095,68
IV	TRANSF. CORRIENTES	825.000,00	358.112,56
V	ING. PATRIMONIALES	7.891,00	100,00

VI	ENAJENACIÓN		
VII	TRANS. CAPITAL		
VIII	ACTIVOS FINAN.	339.117,79	300,00
IX	PASIVOS FINAN.		
TOTALES		1.234.837,30	431.608,24

CAP.	DENOMINACIÓN	ESTADO DE GASTOS	
		ENTIDAD LOCAL	O.A. RESIDENCIA
I	GASTOS PERSONAL	615.055,00	
II	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	180.756,78	314.443,21
III	GASTOS FINANCIEROS	5.200,00	107.704,60
IV	TRANS. CORRIENTES	12.872,36	100,00
VI	INVERSIONES REALES	397.353,16	
VII	TRANS. CAPITAL		9.360,43
VIII	ACTIVOS FINAN.		
IX	PASIVOS FINAN.	23.600,00	
TOTALES		1.234.837,30	431.608,24

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Personal funcionario:**

Plaza.-Grupo de titulación.-Número:

1. Secretaria-Interventora de Administración Local; A1; 1.
2. Aux. Administrativo, C2; 1

B) Laboral fijo:

Plaza.- Grupo de titulación.- Número:

1. Peón de Servicios Varios; 1.

CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Numero.- Denominación.:

1 Concejales a tiempo completo.

INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DEL PLENO.

Indemnización por asistencia a sesiones del Pleno: 90,00 €/sesión.

No percibirán esta indemnización los concejales que tengan reconocida dedicación parcial o exclusiva al cargo.

El Guijo, a 27 de Julio de 2010. El Alcalde, Eloy Aperador Muñoz.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 4.758/2010

Por Don José María Fernández Pastrana, con D.N.I. 3.773.158-P, se ha solicitado licencia municipal de Rehabilitación de Edificio para Hotel, en el inmueble sito en Avda. Corredera, nº 23 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1.995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende

instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 3 de mayo de 2010.- El Alcalde, Matías González López.

Núm. 8.489/2010

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto General para el corriente ejercicio 2010, en Sesión celebrada con carácter ordinario el día 5 de agosto de 2010, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

El Presupuesto incluye una operación de crédito por importe de 412.092,18 euros, con destino a la financiación de inversiones contempladas en el mismo.

Asimismo, se aprobó la Plantilla de personal funcionario y la relación de puestos de trabajo sujetos a legislación laboral, quedando expuestas al público a efectos de reclamaciones, por igual período de tiempo.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, así como la Plantilla de personal.

Hinojosa del Duque, 6 de agosto de 2010.- El Alcalde, Matías González López.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 8.009/2010

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la autorización en suelo No Urbanizable de Instalación de Complejo Turístico ecuestre en Crta. Fuente Palmera a Palma del Rio KM, 11,50 promovido por Sueños Ecuestres S.L.

Por Decreto de la Alcaldía 272/10 de veintidós de julio, se admitió a trámite la petición de Instalación de Complejo Turístico ecuestre en Crta. de Fuente Palmera A Palma del Rio KM. 11,50, promovido por Sueños Ecuestres S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de veinte días puedan presentarse alegaciones.

Hornachuelos 22 de julio del 2010.- El Alcalde, Julian López Vázquez.

**Ayuntamiento de Lucena
Intervención de Fondos**

Núm. 8.148/2010

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al meno, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en horario de 9,00 a 14,00 en el Negociado de Plus Valías, sito en Plaza Nueva, 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena, a 22 de julio de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 47991

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7916612UG6471N0006AH 1289/2010	75624093R ALGAR GOMEZ FRANCISCO	8,59	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7916612UG6471N0006AH 1292/2010	30477145Y ALGAR GOMEZ RAFAELA	8,59	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7618101UG6471N0006XH 679/2010	28721740F ATIENZA REGIFE JOSE DANIEL	907,96	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8517420UG6481N0017FT 647/2010	80116185 BERGILLOS NAVARRO MANUEL	583,77	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8720737UG6482S0001IJ 653/2010	B91402032 FINGESIM, S.L.	131,56	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7915602UG6471N0031TO 646/2010	B91167114 MUSEO E INVERSIONES S.L.	18,64	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7915602UG6471N0001UA 880/2010	B91167114 MUSEO E INVERSIONES S.L.	20,33	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8912926UG6481S0035BW 582/2010	38719554C PASSARELL SAMPERE JOSE MARIA	5,53	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8912926UG6481S0036ZE 583/2010	38719554C PASSARELL SAMPERE JOSE MARIA	5,53	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8912926UG6481S0037XR 584/2010	38719554C PASSARELL SAMPERE JOSE MARIA	5,53	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8912926UG6481S0038MT 585/2010	38719554C PASSARELL SAMPERE JOSE MARIA	5,03	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7707204UG6470N0001MJ 942/2010	B14594394 PRODELU PROMOCIONES, S.L.	204,44	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7707205UG6470N0001OJ 943/2010	B14594394 PRODELU PROMOCIONES, S.L.	204,44	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7707206UG6470N0001KJ 944/2010	B14594394 PRODELU PROMOCIONES, S.L.	224,89	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8813516UG6481S0041ET 571/2010	B14649420 PROMOCIONES EDIFICIO FELIX, S.L.	27,16	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8813516UG6481S0054DG 572/2010	B14649420 PROMOCIONES EDIFICIO FELIX, S.L.	29,63	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8813516UG6481S0022DG 1170/2010	B14649420 PROMOCIONES EDIFICIO FELIX, S.L.	25,68	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8813516UG6481S0042RY 1344/2010	B14649420 PROMOCIONES EDIFICIO FELIX, S.L.	21,73	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8813516UG6481S0043TU 1345/2010	B14649420 PROMOCIONES EDIFICIO FELIX, S.L.	23,71	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
8813516UG6481S0044YI 1346/2010	B14649420 PROMOCIONES EDIFICIO FELIX, S.L.	23,71	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8115620UG6481N0006DB 1007/2010	B14562490 PROMOCIONESD VICALMO, S.L.	230,09	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8712159UG6481S0035DW 922/2010	A14552806 URBANIZACION RODENAS, S.A.	80,77	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8712159UG6481S0027IB 923/2010	A14552806 URBANIZACION RODENAS, S.A.	109,04	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8712159UG6481S0006HT 924/2010	A14552806 URBANIZACION RODENAS, S.A.	154,48	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8712159UG6481S0013BO 1156/2010	A14552806 URBANIZACION RODENAS, S.A.	154,95	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8115672UG6481N0010WZ 689/2010	B14549950 URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA PROMOVISA, S.L.	151,54	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8115672UG6481N0004XK 690/2010	B14549950 URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA PROMOVISA, S.L.	12,18	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
9117904UG6491N0004WX 907/2010	B14549950 URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA PROMOVISA, S.L.	80,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Lucena a 23 de Julio de 2010

Ayuntamiento de Luque

Núm. 8.015/2010

Núm. 8.021/2010

Por D. José Miguel García Valenzuela, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Centro de Recepción y Descontaminación de Vehículos al final de su vida útil, en C/ Priego de Córdoba, s/n, del Pol. Ind. San Bartolomé, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de calificación ambiental, aprobado por decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de Diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes

Luque 22 de julio de 2010.- Por R.A 135/2009, La 2ª Tte. Alcalde de La Delegada de Gobernacion, Esther Sánchez Bueno.

Habiéndose solicitado por Don Francisco Urbano Marqués, con D.N.I. nº 30781819E, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura en el cuadro san Isidoro, Fila 3ª, Nº 8, que figura a nombre de D. Antonio Urbano Feria y Dª. Carmen Marqués Bellido, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 20 de julio de 2010.- El Alcalde, P.D., Antonio Millán Morales.

**Ayuntamiento de Montilla
Policía Local**

Núm. 8.016/2010

Núm. 8.189/2010

En Sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el pasado día 4 de 2010, se ha acordado Admitir a trámite el "Proyecto de Actuación para Uso Turístico-Alojamiento Rural de la Finca El Cortijillo, promovido por Centro Agroturístico Ecológico "El Cortijillo", representado por D Balbino López Ontiveros, y redactado por el Arquitecto D Fco Javier Vacas Pérez, en parcela nº 472 del Polígono 26 del Catastro Rústico Local, al sitio Paraje El Portazguillo.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a los efectos previstos en el artículo 43.1.c), de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Proyecto se encuentra de manifiesto en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Luque, a 23 de Julio de 2010.- El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

No habiéndose podido realizar las notificaciones de requerimientos sobre Vehículos Abandonados a que se hace referencia en el artículo 71.1 a) y b) de la Ley sobre Tráfico de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (30/92 de 26 de Nov.), se hacen públicas las citadas notificaciones al titular del vehículo que a continuación se relaciona:

Titular: Salvador Eduardo Lopez Hernandez, (Co001510)

Domicilio: Avda. De Lineros S/N, (Córdoba)

Vehículo: Volkswagen, Matrícula CO3039AJ

Lugar De Estacionamiento O Depósito: Depósito Municipal de Vehículos (Montilla).

Transcurrido un plazo de quince días desde la publicación del presente edicto, se procederá al desguace de aquellos vehículos que no hayan sido retirados por sus titulares, por considerarlos residuos sólidos, según lo dispuesto en la vigente Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

Montilla, 13 de julio de 2010.- El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, Antonio Gómez Merino.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.320/2010

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 02 de marzo de 2010, se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-9A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovido por EPSA, advirtiéndose expresamente a dicha entidad que deberán subsanarse las deficiencias enumeradas en los informes técnicos emitidos, de los que se le dará traslado, con carácter previo a la aprobación definitiva del mismo, y presentar un texto refundido.

2º.- Someter el documento a información pública por plazo de veinte días y notificar el acuerdo personalmente a los interesados.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo antes indicado, puedan los interesados examinar el expediente en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal – sito en C/ Conde de la Cortina, nº 24) y plantear cuantas alegaciones y sugerencias se estimen convenientes.

Montilla, 2 de marzo de 2010.- La Alcaldesa Presidenta, Rosa Lucia Polonio Contreras.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 8.022/2010

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica en el Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2010, sin que se haya podido practicar la notificación correspondiente, por ello, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia:

Nombre y apellidos . D o c . Domicilio
dos identidad

Ouidiu Gabriel 0820261 Jardines, 25
Padurariu

Cosmina Dorina 04707886 Jardines, 25

Padurariu		
Ironim Doru Lupsa	09069044	Jardines, 25
Marin Vilkn	07998867	Madroñal (Lagar de Maria) Ppdad. Rosario Higuera
Miron Sterian	07258407	Madroñal (Lagar de Maria) Ppdad. Rosario Higuera
Rodila Ioan	06374938	Madroñal (Lagar de Maria) Ppdad. Rosario Higuera
Florina Paun	09315655	Santa Brigida,8 "La Obeja Negra"

Núm. 8.181/2010

Atendido que el artículo 54.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el padrón del municipio en el que resida habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 30,01 euros a 601,01 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las citadas personas no residen habitualmente en este municipio, por lo que procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal,

RESUELVO:

1.º- Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio .

2.º- Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de diez días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si los interesados manifiestan su disconformidad con la baja o no efectúan alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figuran empadronados en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Montoro, 16 de julio 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Por Resolución de la Delegación de Urbanismo de fecha veinte de julio de dos mil diez, ha sido admitido a trámite el Proyecto redactado por D. Rafael Velasco León, Ingeniero Técnico Industrial (Visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas-Provincia de Córdoba, con nº de registro G-00118, el día 6 de abril de 2010), y promovido por D. Francisco Leiva Canalejo, para la actuación de interés público en suelo no urbanizable para la implantación de una Planta Dosificadora de Hormigón y Nave Industrial Auxiliar, en Polígono nº 16, Parcela nº 20, Refª Catastral nº 14043A016000200000UX del Catastro Inmobiliario de Rústica del T.M. de esta localidad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.c) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete dicho expediente a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluido en el ámbito del referido proyecto.

Montoro, 20 de julio del 2010.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Alfonso Delgado Cruz.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 7.768/2010

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

QUINTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTA TERMOSOLAR SOLUZ-GUZMÁN EN LA FINCA "GUZMÁN" PROMOVIDO POR LA ENTIDAD GUZMÁN ENERGÍA, S.L., AL AMPARO DE LA LEY 2/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 17 de junio del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (4), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar el Proyecto de la Planta Termosolar "Soluz-Guzman" de 49,9 MW con emplazamiento en la Finca "Gúzman" del término municipal de Palma del Río, sobre una porción de terreno de 274 Hectareas, 56 Áreas y 75 Centiáreas, que se segregará de la agrupación resultante de las Fincas Registrales 6.370 y 15.817 , promovido por la Entidad mercantil GUZMAN ENERGIA, S.L. con C.I.F.: B-85409944 por concurrir los requisitos establecidos para ello en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el art. 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética, quedando condicionado al cumplimiento de las prescripciones establecidas en las Resoluciones e Informes sectoriales que obran en el expediente, y en especial a las siguientes prescripciones establecidas en el Informe emitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 13 de mayo de 2010:

- En el tramite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como a la obtención de cuantas autorizaciones e informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable.

- Finalmente el promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente proyecto, de

acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la citada LOUA.

Segundo.- Establecer una prestación compensatoria que se devengará al otorgamiento de la licencia de obras preceptiva, resultantes de la aplicación del 10% sobre los costes de la inversión a realizar según el Proyecto, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos y que se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos que procedan.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Palma del Río a 12 de julio de 2010.- El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 8.012/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

- Dña. Andrea Catalina Dinescu

Pasaporte: 09954441

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de que en virtud de la Providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 5 de Febrero de 2010, se le ponga de manifiesto el expediente instruido para darle de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Posadas por inscripción indebida, en trámite de audiencia, para que en el plazo de diez días manifieste su conformidad con la baja, o alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, por haber resultado infructuosa la notificación cursada directamente al interesado en el domicilio conocido, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992.

En Posadas (Córdoba), a 16 de Julio de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.

Núm. 8.013/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Dña. Valentina Velkova Borisova

Pasaporte: 345334584

D. Svetlin Linkov Kamenov

Pasaporte: 345334556

Dña. Lidiya Tsekova Ilieva

Pasaporte: 349902409

D. Nikolay Venchov Iliev

Pasaporte: 330291876

D. Krassimir Hristov Garkov

Pasaporte: 329547888

Dña. Stefka Georgieva Borisova

Pasaporte: 327603523

Dña. Elka Sabeva Silvestrova

Pasaporte: 358021921

D. Nedzhib Nedzhibov Hyuseinov

Pasaporte: 176493960

D. Stefan Petrov Stoyanov

Tarjeta Residencia: X09766655G

D. Dimitar Georgiev Mihalev

Pasaporte: 121405468

Dña. Emiliya Asenova Stoyanova

Pasaporte: 197107771

Dña. Violeta Georgieva Sasheva

Pasaporte: 164695057

D. Krasimir Ruskov Boyanov

Pasaporte: 357264516

Dña. Nela Yordanova Nikolova

Pasaporte: 343176256

D. Sasho Sergeen Georgiev

Pasaporte: 198921870

Para que comparezcan, por sí o por representantes acreditados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de que en virtud de la Providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 5 de Febrero de 2010, se les ponga de manifiesto el expediente instruido para darles de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Posadas por inscripción indebida, en trámite de audiencia, para que en el plazo de diez días manifiesten su conformidad con la baja, o aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por haber resultado infructuosa la notificación cursada directamente a los interesados en el domicilio conocido, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992.

En Posadas (Córdoba), a 16 de Julio de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.

Núm. 8.014/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Tone Gheorghe

Tarjeta Residencia: X-2302427

D. Aurel Vaduva

Pasaporte: 01521459P

Dña. Sabina Gheorghe

Pasaporte: 06531118P

Robert Vaduva Gheorghe

Silvia Clara Gheorghe

Tarjeta Residencia: X-3564911A

Para que comparezcan, por sí o por representantes acreditados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de que en virtud de la Providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 5 de Febrero de 2010,

se les ponga de manifiesto el expediente instruido para darles de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Posadas por inscripción indebida, en trámite de audiencia, para que en el plazo de diez días manifiesten su conformidad con la baja, o aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por haber resultado infructuosa la notificación cursada directamente a los interesados en el domicilio conocido, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992.

En Posadas (Córdoba), a 16 de Julio de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 8.011/2010

Con fecha 20 de julio de 2010, se ha acordado Decreto de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

“ DECRETO.... /

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 21.3, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en concordancia y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

HE RESUELTO:

1º. Delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación de toda la tramitación, así como de la posterior contratación, del siguiente procedimiento:

- Prestación del servicio público, en la modalidad de concesión, para la Organización de los Festejos Taurinos de las Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes 2010, a celebrar entre los días 21 a 26 de septiembre

2º.- La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

3º.- Remitirla al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

4º.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre. ”

Pozoblanco, a 20 de julio de 2010.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 8.087/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente 20/2010, de transferencia de crédito entre partidas de distintas áreas de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar

el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puente Genil, 26 de julio de 2010.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 8.020/2010

Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de Julio de 2010 se ha acordado delegar en el Primer Tte. de Alcalde, Don José Macías Granados, las funciones de la Alcaldía durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 19 de Julio al 1 de Agosto de 2010, en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Altamirano Sánchez, por vacaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

En Rute, a 20 de julio de 2010.- El Alcalde por Sustitución. (Decreto 19/07/10), José Macías Granados.

Núm. 8.086/2010

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación, para la realización de la Instalación de Césped Artificial en el Campo de Fútbol del Polideportivo Municipal, situado en PPR1 polígono 1 número 216 y PPR5 (OR1 y OR5, según el Avance del PGOU), de esta localidad, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Rute a 23 de Julio de 2010.- El Alcalde por Sustitución, José Macías Granados.

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 8.018/2010

Esta Alcaldía, con fecha 20 de julio de 2010 ha dictado el DECRETO que literalmente dice lo siguiente:

“ Visto el estado procedimental del Proyecto de Urbanización de la UE-5a, zona industrial del núcleo de Santa Quiteria, y considerando

Que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2010 se aprobó inicialmente el proyecto.

Que ha sido sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 de abril de 2010 y en el diario El Día de Córdoba de 12 de abril de 2010 y notificado personalmente a los propietarios afectados, sin que se presentaran alegaciones.

Que se han recabado los informes de las compañías suministradoras de servicios; y

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artí-

culo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-5 a, núcleo de Santa Quiteria.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con notificación personal a los propietarios afectados."

Santa Eufemia, a 21 de julio de 2010.- El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Secretaría de Gobierno Granada

Núm. 8.089/2010

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 15 de Julio del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Pozoblanco

Dª María del Carmen Pérez Gálvez Juez de Paz Sustituto de El Guijo (Córdoba)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada a 16 de julio de 2010.- La Secretaria de la Sala de Gobierno, Aurelia Lorente Lamarca.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 8.082/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 116/2010 dimanante de los autos núms. 1195/2009, 1196/2009, 1197/2009, 1272/2009 al 1276/2009, 1278/2009 y 1279/2009 (Acumulados), sobre Ejecución de títulos judiciales de R/ Cantidad, a instancia de Guadalupe Ruano de los Ríos, Antonio Jiménez Almiron, Juan Carlos Chueco Gómez, Miguel Ángel Cabrera Cívico, José Silva Cruz, Antonio Fernández Serrano, Antonio Diez Pastor, Manuel Chueco Soler, Jesús Aguayo Sánchez y Ángel Chueco Soler contra Manufacturas Metálicas Herpe S.A., en la que con fecha de hoy, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva literalmente dice lo siguiente:

" Acuerdo: Procédase al embargo del crédito que el demandado "Manufacturas Metálicos Herpe S.A." pudiera ostentar contra la Agencia Tributaria de la Delegación Provincial de Hacienda de Córdoba , así como los saldos existentes en las cuentas Caja De Ahorros Y Monte De Piedad De Córdoba, Caixa D'estalvis I Pensions de Barcelona, Banco Bilbao Vizcaya Argenaria S.A., Caja Rural de Córdoba Sdad. Coop. De Crédito y Banco De Sabadell

S.A. , suficiente a cubrir el principal, más intereses y costas reclamados en la presente ejecución, o, en su caso, cualquier otra cantidad que resulte inferior, transfiriéndola a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, a cuyo fin librense los correspondientes despachos. Y conforme al art. 54.3 de la L.P.L. demórese la notificación al demandado durante el tiempo indispensable para lograr efectividad.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición, a presentar ante quien dictó la Resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a su juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interpretación del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a Manufacturas Metálicas Herpe S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 16 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 8.084/2010

Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1373/2009, Ejecución núm. 30/2010 a instancia de la parte actora D. Salvador Gutiérrez Martínez contra Francisco Muñoz Álvarez De Sotomayor sobre Ejecución de títulos judiciales de R/ Despido, se ha dictado Decreto de fecha 23-07-2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO:

- El embargo y la retención de la parte proporcional de la pensión que percibe el ejecutado, Francisco Muñoz Álvarez De Sotomayor, de la entidad Instituto Nacional De La Seguridad Social (I.N.S.S.) hasta cubrir la suma de las responsabilidades reclamadas que ascienden a 10.914,22 euros de principal, más 654,85 euros de intereses y 1.091,42 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento y ello conforme a la escala prevista en el artículo 607.1 y 2 de la L.E.C.

- Ordenar que dichas cantidades deberán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto número de cuenta 0030 1846.42.0005001274, Concepto: 1446 0000 64 1373 09, al procedimiento 1373/09.

- El embargo del plan de pensiones cuyo NIF es núm. V79257762 de la entidad Cajasur Entidad De Seguros y Reaseguros S.A. (CIF núm. A14016349) cuya denominación plan pensiones es "P.P. Cajasur y Núm. Reg. Fondo Pensiones es F0143, cuyo titular es D. Francisco Muñoz Álvarez De Sotomayor con NIF núm. 30.774.531-W, en cantidad suficiente para cubrir las siguientes sumas reclamadas en autos: 10.914,22 euros de principal, más 654,85 euros de intereses y 1.091,42 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento .

Se significa el deber de colaboración con la administración de justicia impuesto por el artículo 591 de la L.E.C. a todas las personas y entidades públicas y privadas.

Para la efectividad de los acordado, se acuerda librar Oficios a las Entidades indicadas ut supras, requiriéndolas para que en el plazo de diez días, contesten a lo acordado en la presente Resolución.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición, a presentar ante quien dictó la Resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a su juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interpretación del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.- Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.-“.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Muñoz Álvarez De Sotomayor actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 1 Jerez de la Frontera (Cádiz)

Núm. 8.010/2010

D^a. Rosario Mariscal Ruiz, Secretario/a Judicial por Sustitución del Juzgado de lo Social Numero 1 de Jerez de La Frontera, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 13/2010, dimanante de autos núm. 35/2007, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Rubens Moreno Santos contra E.T.T. Hispajob, S.A., habiéndose dictado Decreto el 14 de Julio de 2010 cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

“ ACUERDO: Declarar al ejecutado E.T.T. Hispajob, S.A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de cinco mil quinientos veintisiete euros con treinta y un céntimos (5.527,31 €) de principal, más ochocientos veintinueve euros (829 €) que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, Modo de Impugnación:Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1255000064001310, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo “Concepto” que se trata de un recurso seguido del código “31” y “Social-Revisión”, de conformidad con lo establecido en la Disposi-

ción adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº ...indique nº de juzgado.... de ...indique ciudad..., y en “Observaciones” se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código “30” y “Social-Reposición.”.Sigue Firmado.-

Y para que sirva de notificación en forma a E.T.T. Hispajob, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba , con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Jerez de la Frontera, a 14 de julio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 6 Granada

Núm. 8.076/2010

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 412/2009, seguidos en este Juzgado de lo Social núm 6 de Granada y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de Alberto Sánchez Frías contra FOGASA, Transportes Secilla de Andalucía SL, Acciona SA, Transportes Martín Báez SL, Antonio Matas S.L. y Hormigones Matas Megias SA, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 14 de diciembre de 2010 a las 9:10 horas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Avda del Sur 5, edificio La Caleta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Transportes Secilla de Andalucía SL y Transportes Martín Báez SL y a su representante legal D. José Antonio Secilla Vela cuyo actual domicilio se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Granada y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para que examen en la Secretaria de este Juzgado.

Dado en Granada, a 15 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Raquel Gallegos Medrano.

**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 8.024/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 371/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Francisco Torres Bueno contra Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y Incoelec Córdoba S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando la demandada debo declarar y declaro que el despido de que fue objeto la actora el 18/02/10, con efectos de ese día, efectuado por Incoelec Córdoba, S.L. es improcedente. No obstante, dadas las circunstancias concurrentes, se declara extinguida la relación laboral que unía a las partes con efectos de la fecha de esta resolución y condeno a la demandada a que pague al actor la suma de 53.592,82 € (cincuenta y tres mil quinientos noventa y dos euros con ochenta y dos céntimos), en concepto de indemnización, más otros 6.895,86 € (seis mil ochocientos noventa y cinco euros, con ochenta y seis céntimos), en concepto de salarios de tramitación, cantidades de las que responderá el FOGASA dentro de los supuestos y de los límites legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma a Incoelec Córdoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 22 de julio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.025/2010

Dª Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 114/2010 a instancia de la parte actora Dª. Eva María Cumplido Águila y Josefa Ruiz Areales contra Hegal 2007 S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado de esta fecha del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado HIGAL 2007, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16.319,40 euros de principal, más 1600 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Hegal 2007 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 8.026/2010

Dª Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 196/2010 a instancia de la parte actora Dª. Maria Patricia Bellido Galán contra FOGASA y Hegal 2007 S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales 196/10 se ha dictado Resolución de fecha 20/7/10 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Procédase a la ejecución del auto por la suma de 2839,93 euros en concepto de principal, más la de 284 euros calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal. La notificación a la demandada se realizará por edictos, al encontrarse en paradero desconocido

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Hegal 2007 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 8.027/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos 610/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Enrique Soldevilla Barranco contra FOGASA y Novoplast Distribuciones y Montajes S.L., en la que con fecha 06/07/2010 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando la demandada formulada por D. Enrique Soldevilla Barranco contra la Novoplast Distribuciones y Montajes, S.L., debo declarar y declaro que el despido efectuado el 09/04/10, con efectos del mismo día, es improcedente. No obstante, dadas las circunstancias, declaro extinguida la relación laboral que les unía con efectos del día de la fecha y condeno a la empresa a que pague

que al trabajador la indemnización de 8.570,25 € (ocho mil quinientos setenta euros, con veinticinco céntimos) y los salarios de trámite por importe de otros 5.156,80 € (cinco mil ciento cincuenta y seis euros con ochenta céntimos), cantidades de las que responderá el FOGASA dentro de los límites legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma a Novoplast Distribuciones y Montajes S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 21 de julio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Oficina de Disciplina de Obras Córdoba

Núm. 8.401/2010

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

Expediente: Nº 773/2007

Localización: Parcelación San Cristóbal.

Responsable: D. José Pérez Balmon, en calidad de promotor.

Actuación a Notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador

Hechos: Construcción de aljibe de 5.5 por 7 m. por 2.60 m de altura así como instalación de una casa de madera de 90 m2 aprox. sin la preceptiva licencia municipal

Expediente: Nº 187/2008

Localización: Camino San Rafael (Siete Fincas) Junto Nº 22

Responsable: D. Fernando Córdoba Díaz, en calidad de promotor

Actuación a Notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador

Hechos: Construcción de cuadra de 30 m2 aprox. mas implantación de casa de madera de 30 m2 aprox. sobre solera de hormigón sin la preceptiva licencia municipal.

Expediente: Nº 729/2007

Localización: Espalda Majaneque, Camino Prolongación Los Girasoles Parc. 97 Junto Glorieta.

Responsable: D. Juan Luque Pacheco, en calidad de promotor

Actuación a Notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador

Hechos: Construir casa de una planta de 120 m2 aprox. con cubierta de teja y cerramiento al camino de 35 m. lineales aprox. por 2 m. de altura de bloques sin la preceptiva licencia municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de Agosto de 2010.- El Gerente, Francisco Panagua Merchán.

Consorcio Feria del Olivo de Montoro Córdoba

Núm. 8.061/2010

Informada favorablemente la Cuenta General del Ejercicio 2009 por el consejo del Consorcio Feria del Olivo de Montoro, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2010, se expone al público por un plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunos.

En Montoro, a 27 de julio de 2010.- El Presidente, Antonio Sánchez Villaverde.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de Doña Margarita Ortuño Lucas

Núm. 7.939/2010

Margarita Ortuño Lucas, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en La Carlota, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en La Carlota, en la Avenida Carlos III, número 100, piso 1º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada

RUSTICA: Porción de tierra calma, de secano e indivisible, que procede de la suerte llamada del Camino de los Valencianos, sita en el Tercer Departamento, del término de La Carlota. Es parte de la parcela número treinta y nueve del polígono ocho.

Tiene una superficie de una hectárea, dos áreas y una centiárea.

Actualmente linda: al Norte, parcela treinta y ocho, propia de la entidad Montadores Ferrallistas del Sur, S.L.; al Sur, con otra finca que forma parte de la parcela número treinta y nueve, de Don Tomás Gómez Estropel; al Este, con la Carretera del Rinconcillo, también conocida por Carretera del Rincón; y al Oeste, con las parcelas números cuarenta y cuarenta y tres, de los herederos de Don Manuel Pineda.

INSCRIPCION: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 833, libro 152, folio 83, finca registral 2.970.

Procediendo a la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el 13 de septiembre de 2.010, a las 10:00, siendo el tipo base el de 123.819,64 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 14 de octubre de 2.010, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, en los mismo casos, la 3ª subasta el 15 de noviembre de 2.010, a las 10:00 horas sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 13 de diciembre de 2.010 a las 10:00.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En la Carlota, a 22 de Julio de 2010.-La Notario, Margarita Ortuño Lucas.

Núm. 7.940/2010

Margarita Ortuño Lucas, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en La Carlota, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en La Carlota, en la Avenida Carlos III, número 100, piso 1º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada

RUSTICA: Parcela de tierra calma, en el paraje Cuesta La Apeadora, situada en el Tercer Departamento, del término de La Carlota.

Tiene una superficie de tres hectáreas, diecisiete áreas y setenta y cinco centiáreas.

Linda: al Sur, con finca de Don Pedro Ruiz; al Norte, con parcelas de esta procedencia, propias de Doña Josefa y Doña Antonia Cuesta Ots; al Este, con la Carretera del Rincón; y al Oeste, con fincas de los herederos de Don Manuel Luque Melero y otros.

INSCRIPCION: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 833, libro 152, folio 85, finca registral 7.647.

Procediendo a la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el 13 de septiembre de 2.010, a las 10:00, siendo el tipo base el de 231.431.20 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 14 de octubre de 2.010, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, en los mismo casos, la 3ª subasta el 15 de noviembre de 2.010, a las 10:00 horas sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 13 de diciembre de 2.010 a las 10:00.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la

adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En la Carlota, a 22 de Julio de 2010.-La Notario, Margarita Ortuño Lucas.

Núm. 7.942/2010

Margarita Ortuño Lucas, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en La Carlota, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en La Carlota, en la Avenida Carlos III, número 100, piso 1º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada

RUSTICA: Parcela de tierra calma, de secano e indivisible, situada en el Tercer Departamento, del término de La Carlota. Es la parcela número treinta y ocho del polígono ocho.

Tiene una superficie de una hectárea, sesenta y tres áreas y ocho centiáreas.

Actualmente linda: al Norte, con el arroyo Guadalmazán, que la separa de la finca de esta procedencia, propia de Doña Josefa Cuesta Ots; al Sur, con la parcela 39 del mismo polígono, propia de la entidad Montadores Ferrallistas del Sur, S.L.; al Este, con la Carretera del Rincón; y al Oeste, con la parcela número 37 de Josefa Cuesta Ots.

INSCRIPCION: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 833, libro 152, folio 89, finca registral 7.649.

Procediendo a la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el 13 de septiembre de 2.010, a las 10:00, siendo el tipo base el de 185.203,22 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 14 de octubre de 2.010, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, en los mismo casos, la 3ª subasta el 15 de noviembre de 2.010, a las 10:00 horas sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 13 de diciembre de 2.010 a las 10:00.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En la Carlota, a 22 de Julio de 2010.- La Notario, Margarita Ortuño Lucas.